MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

MAYO, 2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

SECCIÓN DE INGRESOS

Código	Cuenta	Monto	%
	Total de Ingresos	**2 254 929 318,61**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**30 051 251,60**	**1,33%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**27 594 437,60**	**1,22%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**27 594 437,60**	**1,22%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	27 594 437,60	1,22%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	27 594 437,60	1,22%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 683 437,60	0,07%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	25 911 000,00	1,15%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Ingresos por CECUDI	25 911 000,00	1,15%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2 456 814,00**	**0,11%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**2 456 814,00**	**0,11%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 456 814,00	0,11%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte al Comité Cantonal de la Persona Joven	2 456 814,00	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**110 592 439,00**	**4,90%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**110 592 439,00**	**4,90%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**110 592 439,00**	**4,90%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	110 592 439,00	4,90%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.	110 592 439,00	4,90%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**2 114 285 628,01**	**93,76%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2 114 285 628,01**	**93,76%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**319 527 844,03**	**14,17%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECÍFICO**	**1 794 757 783,99**	**79,59%**
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	**1 002 390,67**	**0,04%**
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	**26 204 508,64**	**1,16%**
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	**501 195,33**	**0,02%**
	Fondo Proyectos Movilidad Peatonal	**24 492 507,73**	**1,09%**
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	**728 832,00**	**0,03%**
	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	**6 976,92**	**0,00%**
	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	**6 622 394,77**	**0,29%**
	Comité Cantonal de Deportes	**34 533 516,62**	**1,53%**
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº	**1 360 317,16**	**0,06%**
	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	**52 442,64**	**0,00%**
	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	**330 388,66**	**0,01%**
	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	**1 888 096,90**	**0,08%**
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	**681 064 418,88**	**30,20%**
	Proyectos y programas para la Persona Joven	**6 269 355,22**	**0,28%**
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	**23 593 025,95**	**1,05%**
	Fondo recolección de basura	**127 969 730,79**	**5,68%**
	Fondo cementerio	**8 130 544,23**	**0,36%**
	Fondo de parques y obras de ornato	**28 476 320,55**	**1,26%**
	Fondo servicio de mercado	**57 364 928,71**	**2,54%**
	Saldo de partidas específicas	**0,00**	**0,00%**
	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	**764 165 891,60**	**33,89%**

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
DETALLE DE OBJETO DE GASTO

	EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	PORGRAMA IV	%	Total	%
Código	Cuenta	64 153 103,49	100%	298 627 705,28	100,00%	1 892 148 509,84	100,00%	0,00	0,00%	2 254 929 318,61	100,00%
0.00.00	REMUNERACIONES	0,00	0%	1 796 491,85	0,60%	7 872 000,00	0,42%	0,00	0,00%	9 668 491,85	0,43%
1.00.00	SERVICIOS	168 343,76	0%	44 395 090,42	14,87%	77 373 000,00	4,09%	0,00	0,00%	121 936 434,18	5,41%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0%	52 172 904,39	17,47%	290 415 915,83	15,35%	0,00	0,00%	342 588 820,22	15,19%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	0,00	0%	175 008 020,65	58,60%	1 516 487 594,01	80,15%	0,00	0,00%	1 691 495 614,66	75,01%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63 984 759,73	100%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	63 984 759,73	2,84%
7.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
8.00.00	AMORTIZACION	0,00	0%	24 656 871,36	8,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	24 656 871,36	1,09%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%	598 326,61	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	598 326,61	0,03%

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.08.06 15:02:02 -06'00'

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN
ENCARGADA DE PRESUPUESTO A.I.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Actividad 01	Administración	Total	%
Código	Cuenta	168 343,76	0,26%
1.00.00	SERVICIOS	168 343,76	0,26%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	168 343,76	0,26%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	168 343,76	0,26%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Actividad 04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	Total	%
Código	Cuenta	63 984 759,73	99,74%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63 984 759,73	99,74%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63 984 759,73	99,74%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	501 195,33	0,78%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 745 539,14	4,28%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26 204 508,64	40,85%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	34 533 516,62	53,83%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 02	RECOLECCIÓN DE BASURA	Total	%
Código	Cuenta	127 969 730,79	42,85%
1.00.00	**SERVICIOS**	**5 658 355,45**	**1,89%**
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1 000 000,00**	**0,33%**
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	0,33%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**4 658 355,45**	**1,56%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 658 355,45	1,56%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**11 191 876,00**	**3,75%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1 000 000,00**	**0,33%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	0,33%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**10 191 876,00**	**3,41%**
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00	0,84%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 191 876,00	2,07%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 500 000,00	0,50%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**86 462 627,98**	**28,95%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**36 462 627,98**	**12,21%**
5.01.02	Equipo de transporte	32 462 627,98	10,87%
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000,00	0,67%
5.01.05	Equipo de cómputo	2 000 000,00	0,67%
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**50 000 000,00**	**16,74%**
5.02.01	Edificios	50 000 000,00	16,74%
8.00.00	**AMORTIZACION**	**24 656 871,36**	**8,26%**
8.02.00	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**24 656 871,36**	**8,26%**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24 656 871,36	8,26%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

9 477 294,31

Servicio 04	CEMENTERIOS	Total	%
Código	Cuenta	9 477 294,31	3,17%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**1 796 491,85**	**0,60%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 004 509,26**	**0,34%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 004 509,26	0,34%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**399 000,00**	**0,13%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	399 000,00	0,13%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**116 912,32**	**0,04%**
0.03.03	Decimotercer mes	116 912,32	0,04%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**136 842,15**	**0,05%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	129 824,61	0,04%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 017,55	0,00%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**139 228,12**	**0,05%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	76 070,20	0,03%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 105,28	0,01%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 052,64	0,01%
1.00.00	**SERVICIOS**	**507 914,42**	**0,17%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**179 844,23**	**0,06%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	179 844,23	0,06%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**300 000,00**	**0,10%**
1.03.04	Transporte de bienes	300 000,00	0,10%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**28 070,19**	**0,01%**
1.06.01	Seguros	28 070,19	0,01%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 172 888,04**	**0,39%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**882 888,04**	**0,30%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	0,10%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	540 888,04	0,18%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	42 000,00	0,01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**200 000,00**	**0,07%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	0,07%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**90 000,00**	**0,03%**
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00	0,02%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	40 000,00	0,01%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**6 000 000,00**	**2,01%**
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**6 000 000,00**	**2,01%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	2,01%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	Total	%
Código	Cuenta	57 364 928,71	19,21%
1.00.00	SERVICIOS	591 500,00	0,20%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	591 500,00	0,20%
1.04.06	Servicios generales	591 500,00	0,20%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 366 132,94	0,79%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 882 352,94	0,63%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 882 352,94	0,63%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	115 000,00	0,04%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	65 000,00	0,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	35 000,00	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25 000,00	0,01%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	25 000,00	0,01%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	343 780,00	0,12%
2.99.04	Textiles y vestuario	143 780,00	0,05%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	54 407 295,77	18,22%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 981 147,06	0,66%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 981 147,06	0,66%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	52 426 148,71	17,56%
5.02.01	Edificios	52 426 148,71	17,56%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 05	Parques y Obras de Ornato	Total	%
Código	Cuenta	28 476 320,55	9,54%
1.00.00	SERVICIOS	6 576 320,55	2,20%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 576 320,55	2,20%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6 576 320,55	2,20%
5.00.00	BIENES DURADEROS	21 900 000,00	7,33%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14 400 000,00	4,82%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	14 400 000,00	4,82%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 500 000,00	2,51%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 500 000,00	2,51%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Total	%
Código	Cuenta	5 000 000,00	1,67%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 000 000,00	1,67%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 000 000,00	1,67%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00	1,67%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

58 230 195,17

Servicio 10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Total	%
Código	Cuenta	58 230 195,17	19,50%
1.00.00	SERVICIOS	30 961 000,00	10,37%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28 461 000,00	9,53%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	0,27%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27 661 000,00	9,26%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	900 000,00	0,30%
1.05.01	Transporte dentro del país	900 000,00	0,30%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 600 000,00	0,54%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 600 000,00	0,54%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 769 195,17	8,96%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 533 708,59	0,85%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	33 332,59	0,01%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 376,00	0,67%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,17%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15 945 193,92	5,34%
2.02.03	Alimentos y bebidas	15 945 193,92	5,34%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8 290 292,66	2,78%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	760 644,78	0,25%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	726 169,22	0,24%
2.99.04	Textiles y vestuario	971 524,00	0,33%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 831 954,66	1,95%
5.00.00	BIENES DURADEROS	500 000,00	0,17%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	0,17%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	0,17%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 22	SEGURIDAD VIAL	Total	%
Código	Cuenta	6 976,92	0,00%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 976,92	0,00%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 976,92	0,00%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 976,92	0,00%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Total	%
Código	Cuenta	1 888 096,90	0,63%
1.00.00	SERVICIOS	100 000,00	0,03%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,03%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	0,03%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 050 000,00	0,35%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600 000,00	0,20%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,10%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	300 000,00	0,10%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150 000,00	0,05%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00	0,05%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300 000,00	0,10%
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	0,10%
5.00.00	BIENES DURADEROS	738 096,90	0,25%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	738 096,90	0,25%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	260 000,00	0,09%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	478 096,90	0,16%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 26	DESARROLLO URBANO	Total	%
Código	Cuenta	628 326,61	0,21%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 000,00	0,01%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30 000,00	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	30 000,00	0,01%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	598 326,61	0,20%
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	598 326,61	0,20%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	598 326,61	0,20%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 28	Atención de emergencias cantonales	Total	%
Código	Cuenta	9 585 835,32	3,21%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 585 835,32	3,21%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300 000,00	0,10%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,10%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 285 835,32	3,11%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	9 285 835,32	3,11%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 01	Proyecto Integral de Mantenimiento, Reparación y Remodelación del Edificio Municipal SL	Total	%
Código	Cuenta	2 000 000,00	0,11%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,11%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	0,01%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 690 000,00	0,09%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	440 000,00	0,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	850 000,00	0,04%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,01%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	60 000,00	0,00%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	140 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	60 000,00	0,00%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	60 000,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 02	Construcción de instalaciones para la Fuerza Pública para los distritos de Sabanillas y Cangrejal. SL	Total	%
Código	Cuenta	46 250 000,00	2,44%
5.00.00	BIENES DURADEROS	46 250 000,00	2,44%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	46 250 000,00	2,44%
5.02.01	Edificios	46 250 000,00	2,44%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 03	Mejoras al edificios del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD. SL	Total	%
Código	Cuenta	1 500 000,00	0,08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 500 000,00	0,08%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000,00	0,08%
5.02.01	Edificios	1 500 000,00	0,08%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 04	Mantenimiento de la infraestructura de la Casa de la Mujer SL	Total	%
Código	Cuenta	4 573 620,00	0,24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 573 620,00	0,24%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 074 620,00	0,06%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 074 620,00	0,06%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 499 000,00	0,18%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 554 000,00	0,08%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 945 000,00	0,10%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 05	Mejoras salón comunal de La Uruca. Impuesto al Cemento	Total	%
Código	Cuenta	3 264 318,00	0,17%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 264 318,00	0,17%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	550 000,00	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	550 000,00	0,03%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 714 318,00	0,14%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 714 318,00	0,14%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 06	Mejoras salón comunal de Teruel como espacio inclusivo (Ley 7600) SL	Total	%
Código	Cuenta	5 565 551,00	0,29%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 565 551,00	0,29%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 565 551,00	0,29%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 578 275,50	0,14%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 987 275,50	0,16%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 07	Construcción de techo salón comunal, San Cristobal de Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	4 624 218,84	0,24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 624 218,84	0,24%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 624 218,84	0,24%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 624 218,84	0,24%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 08	Ampliación de cocina salón comunal, La Fila de Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	4 624 218,84	0,24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 624 218,84	0,24%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 624 218,84	0,24%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 720 000,00	0,14%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 904 218,84	0,10%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 09	Continuación de la construcción del salón multiusos de Coyolar SL	Total	%
Código	Cuenta	4 291 000,00	0,23%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 291 000,00	0,23%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 291 000,00	0,23%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 241 000,00	0,12%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 442 500,00	0,08%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	607 500,00	0,03%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 10	Mejoras a la escuela de Bajo Calvo. SL	Total	%
Código	Cuenta	2 000 000,00	0,11%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,11%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	704 000,00	0,04%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	704 000,00	0,04%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 296 000,00	0,07%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	197 700,00	0,01%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	92 500,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 005 800,00	0,05%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 11	Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL	Total	%
Código	Cuenta	4 927 845,32	0,26%
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 927 845,32	0,26%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 927 845,32	0,26%
5.02.01	Edificios	4 927 845,32	0,26%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 12	Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento	Total	%
Código	Cuenta	3 358 076,77	0,18%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 358 076,77	0,18%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 358 076,77	0,18%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 358 076,77	0,18%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 13	Convenio de mejoras para el Hogar de Ancianos. SL	Total	%
Código	Cuenta	20 000 000,00	1,06%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	1,06%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 715 350,00	0,20%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 543 750,00	0,19%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	171 600,00	0,01%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15 916 025,00	0,84%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 966 251,66	0,16%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 625 436,84	0,14%
2.03.03	Madera y sus derivados	188 414,75	0,01%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 307 600,00	0,07%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 533 071,75	0,45%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	295 250,00	0,02%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	368 625,00	0,02%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	368 625,00	0,02%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 14	Mejoras, adiciones y mantenimiento al Mercado Municipal. SL	Total	%
Código	Cuenta	17 573 851,29	0,93%
5.00.00	BIENES DURADEROS	17 573 851,29	0,93%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17 573 851,29	0,93%
5.02.01	Edificios	17 573 851,29	0,93%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 15	Mejoras al Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús en Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	3 370 492,65	0,18%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 370 492,65	0,18%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 370 492,65	0,18%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 945 492,65	0,16%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	425 000,00	0,02%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 16	Mejoras de la escuela de la esperanza SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	**0,11%**
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**2 000 000,00**	**0,11%**
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2 000 000,00**	**0,11%**
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	0,11%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

Proyecto 17	Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**1 000 000,00**	**0,05%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 000 000,00**	**0,05%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**1 000 000,00**	**0,05%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	0,05%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 01	UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	33 156 857,88	1,75%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**7 872 000,00**	**0,42%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**6 150 000,00**	**0,33%**
0.01.05	Suplencias	6 150 000,00	0,33%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**512 295,00**	**0,03%**
0.03.03	Decimotercer mes	512 295,00	0,03%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**599 625,00**	**0,03%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	568 875,00	0,03%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30 750,00	0,00%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**610 080,00**	**0,03%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	333 330,00	0,02%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	184 500,00	0,01%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	92 250,00	0,00%
1.00.00	**SERVICIOS**	**13 623 000,00**	**0,72%**
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**10 000 000,00**	**0,53%**
1.04.06	Servicios generales	2 000 000,00	0,11%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 000 000,00	0,42%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**123 000,00**	**0,01%**
1.06.01	Seguros	123 000,00	0,01%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3 500 000,00**	**0,18%**
1.07.01	Actividades de capacitación	3 500 000,00	0,18%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2 661 857,88**	**0,14%**
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**2 661 857,88**	**0,14%**
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00	0,11%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	661 857,88	0,03%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**9 000 000,00**	**0,48%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**9 000 000,00**	**0,48%**
5.01.03	Equipo de comunicación	6 000 000,00	0,32%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,05%
5.01.05	Equipo de cómputo	2 000 000,00	0,11%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 02	OPERACIÓN - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	13 500 000,00	0,71%
1.00.00	**SERVICIOS**	**5 000 000,00**	**0,26%**
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**5 000 000,00**	**0,26%**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00	0,26%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**8 500 000,00**	**0,45%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**8 500 000,00**	**0,45%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	8 500 000,00	0,45%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 03	Construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal en el cantón 2% SE	Total	%
Código	Cuenta	24 492 507,73	1,29%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	24 492 507,73	1,29%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24 492 507,73	1,29%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	24 492 507,73	1,29%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 04	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	130 000 000,00	6,87%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	130 000 000,00	6,87%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	130 000 000,00	6,87%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	130 000 000,00	6,87%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 06	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114.	Total	%
Código	Cuenta	10 000 000,00	0,53%
5.00.00	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,53%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,53%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	0,53%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 07	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	125 000 000,00	6,61%
5.00.00	BIENES DURADEROS	125 000 000,00	6,61%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125 000 000,00	6,61%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00	6,61%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 08	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	180 000 000,00	9,51%
5.00.00	BIENES DURADEROS	180 000 000,00	9,51%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	180 000 000,00	9,51%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	180 000 000,00	9,51%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 09	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA SOBRE RÍO TIQUIRIS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZONCUANO CAMINO 1-12-098 PAVAS - ZONCUANO EST. 5 +400 m DISTRITO DE SABANILLAS, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ. LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	300 000 000,00	15,85%
5.00.00	BIENES DURADEROS	300 000 000,00	15,85%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	300 000 000,00	15,85%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	300 000 000,00	15,85%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 10	"Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los distritos de Cangrejal y Sabanillas del Cantón de Acosta mediante la optimización del camino principal código C-1-12-079 "Cruce La Palma" Breñon Sabanillas (linea conectora Nº 6) Instituto de Desarrollo Rural, INDER	Total	%
Código	Cuenta	764 165 891,60	40,39%
5.00.00	BIENES DURADEROS	764 165 891,60	40,39%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	764 165 891,60	40,39%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	764 165 891,60	40,39%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 11	Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial, Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	4 352 751,00	0,23%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 352 751,00	0,23%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 352 751,00	0,23%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 352 751,00	0,23%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 12	Mejoramiento del camino Victor Granados, San Luis, San Ignacio (Cod 1-12-169) SL	Total	%
Código	Cuenta	1 665 500,00	0,09%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 665 500,00	0,09%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 665 500,00	0,09%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 665 500,00	0,09%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 13	Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo	Total	%
Código	Cuenta	728 832,00	0,04%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	728 832,00	0,04%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	728 832,00	0,04%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	728 832,00	0,04%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 14	Convenios Comunales para Mejoras de Infraestructura Vial SL	Total	%
Código	Cuenta	16 800 000,00	0,89%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 800 000,00	0,89%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 800 000,00	0,89%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16 800 000,00	0,89%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES

Proyecto 01	Construcción de drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas SL	Total	%
Código	Cuenta	4 031 821,00	0,21%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 031 821,00	0,21%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 031 821,00	0,21%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 031 821,00	0,21%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES

Proyecto 02	Mejora de iluminación plaza de deportes de Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	11 165 625,12	0,59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	11 165 625,12	0,59%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 165 625,12	0,59%
5.02.07	Instalaciones	11 165 625,12	0,59%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES

Proyecto 03	Batería sanitaria área parque infantil Palmichal SL	Total	%
Código	Cuenta	6 218 216,00	0,33%
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 218 216,00	0,33%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 218 216,00	0,33%
5.02.07	Instalaciones	6 218 216,00	0,33%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES

Proyecto 04	Mejoras del Acueducto de Llano la Mesa, distrito de Cangrejal SL	Total	%
Código	Cuenta	2 000 000,00	0,11%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,11%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00	0,11%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	2 000 000,00	0,11%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES

Proyecto 05	Mejoras de Campos Deportivos del cantón SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**5 000 000,00**	**0,26%**
1.00.00	**SERVICIOS**	**5 000 000,00**	**0,26%**
1.01.00	**ALQUILERES**	**5 000 000,00**	**0,26%**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	0,26%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 01	Construcción del campo ferial cantonal en Palmichal. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**46 250 000,00**	**2,44%**
1.00.00	**SERVICIOS**	**46 250 000,00**	**2,44%**
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**46 250 000,00**	**2,44%**
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	46 250 000,00	2,44%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 02	Compra de materiales para muro en la cancha de deportes de La Uruca. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**6 049 298,48**	**0,32%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6 049 298,48**	**0,32%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**6 049 298,48**	**0,32%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 640 000,00	0,09%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 159 298,48	0,22%
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	0,01%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 03	Materiales Salón Comunal de Sabanas. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**8 063 643,02**	**0,43%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8 063 643,02**	**0,43%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**8 063 643,02**	**0,43%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 822 071,51	0,20%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 241 571,51	0,22%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 04	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**3 780 625,12**	**0,20%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 780 625,12**	**0,20%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**3 780 625,12**	**0,20%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 662 000,00	0,09%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 118 625,12	0,11%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 05	Mejoramiento de espacios públicos del distrito de Palmichal. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**5 000 000,00**	**0,26%**
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**5 000 000,00**	**0,26%**
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**5 000 000,00**	**0,26%**
5.02.07	Instalaciones	5 000 000,00	0,26%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 06	Compra de materiales para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal. SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**4 796 205,45**	**0,25%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4 796 205,45**	**0,25%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**4 796 205,45**	**0,25%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 398 102,73	0,07%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 398 102,73	0,18%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 07	Compra de materiales para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz SL	Total	%
Código	**Cuenta**	**6 136 575,89**	**0,32%**
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6 136 575,89**	**0,32%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1 053 955,76**	**0,06%**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 053 955,76	0,06%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5 082 620,13**	**0,27%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 104 790,56	0,16%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 345 253,53	0,07%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	442 443,30	0,02%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190 132,74	0,01%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 08	Compra de materiales para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo SL	Total	%
Código	Cuenta	4 999 625,00	0,26%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 999 625,00	0,26%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 999 625,00	0,26%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	790 500,00	0,04%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 209 125,00	0,22%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 09	Mejoras a espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio SL	Total	%
Código	Cuenta	2 500 000,00	0,13%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 500 000,00	0,13%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 500 000,00	0,13%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 500 000,00	0,13%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 10	Compra de playground y mejora de espacio público de la comunidad de Ococa, Distrito de Guaitil SL	Total	%
Código	Cuenta	2 500 000,00	0,13%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 500 000,00	0,13%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 500 000,00	0,13%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 500 000,00	0,13%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 11	Mejoras a espacio público de La Cruz, en Parque infantil Distrito de Guaitil SL	Total	%
Código	Cuenta	3 000 000,00	0,16%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	0,16%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 000 000,00	0,16%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00	0,16%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 03	Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios	Total	%
Código	Cuenta	168 343,76	0,01%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	168 343,76	0,01%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	168 343,76	0,01%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	168 343,76	0,01%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 07	Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal SL	Total	%
Código	Cuenta	11 214 164,68	0,59%
1.00.00	SERVICIOS	6 000 000,00	0,32%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	0,32%
1.04.05	Servicios informáticos	6 000 000,00	0,32%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000,00	0,00%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000,00	0,00%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	0,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 164 164,68	0,27%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 164 164,68	0,27%
5.01.05	Equipo de cómputo	5 164 164,68	0,27%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 08	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el Salón comunal del Breñon. SL	Total	%
Código	Cuenta	8 065 731,30	0,43%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 653 731,30	0,14%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 653 731,30	0,14%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	719 000,00	0,04%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 049 731,30	0,06%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	885 000,00	0,05%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 412 000,00	0,29%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 412 000,00	0,29%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 412 000,00	0,29%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 09	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal El Plomo. SL	Total	%
Código	Cuenta	6 357 370,80	0,34%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 107 370,80	0,11%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 107 370,80	0,11%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 107 370,80	0,11%
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 250 000,00	0,22%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 250 000,00	0,22%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 250 000,00	0,22%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 10	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal Caspirola. SL	Total	%
Código	Cuenta	8 065 731,30	0,43%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 705 731,30	0,14%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	43 931,30	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43 931,30	0,00%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 661 800,00	0,14%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	448 000,00	0,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 213 800,00	0,12%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 360 000,00	0,28%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 360 000,00	0,28%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 360 000,00	0,28%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 11	Mejoras y reparación de los Vehículos Municipales y Otros Activos SL	Total	%
Código	Cuenta	2 000 000,00	0,11%
1.00.00	SERVICIOS	1 500 000,00	0,08%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 500 000,00	0,08%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	0,08%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	0,03%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00	0,03%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	0,03%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

JUSTIFICACIÓN

Contenido

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2
INGRESOS CORRIENTES 2
SERVICIO DE CEMENTERIO 2
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS 3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 4
APORTE AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 4
INGRESOS DE CAPITAL 4
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL 4
RECURSOS LEY SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA 8114 5
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 5
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 5
SUPERÁVIT LIBRE 6
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 6
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 7
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL 7
ACTIVIDAD 01. ADMINISTRACIÓN 7
ACTIVIDAD 04. REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS 8
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES 9
SERVICIO 02. RECOLECCIÓN DE BASURA 9
SERVICIO 04. CEMENTERIOS 11
SERVICIO 07. MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS 13
SERVICIO 05. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO 15
SERVICIO 09. EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS 16
SERVICIO 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS 17
SERVICIO 22. SEGURIDAD VIAL 20
SERVICIO 25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 20
SERVICIO 26. DESARROLLO URBANO 22
SERVICIO 28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES 22
PROGRAMA III INVERSIONES 23
GRUPO 01. EDIFICIOS 23
GRUPO 02. VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 28
GRUPO 05. INSTALACIONES 38
GRUPO 06. OTROS PROYECTOS 39
GRUPO 07. OTROS FONDOS E INVERSIONES 42

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

El presente documento corresponde a la justificación de los ingresos y egresos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, con el fin de atender el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales de la Municipalidad de Acosta.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto Extraordinario 01-2025, comprende la suma de ¢2 254 929 318,61 (Dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones, novecientos veintinueve mil trescientos dieciocho colones con 61/100), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES

SERVICIO DE CEMENTERIO

Según lo indicado en el oficio MA-CEM-13-2025**,** la Municipalidad de Acosta asume la administración de un tercer cementerio, ubicado en La Pita de Acosta, por lo que el departamento de cementerio proyecta que en el segundo semestre del año 2025 se recaude un total de ¢1 683 437,60 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete colones con 60/100) considerando que se realice la recaudación de 74 bóvedas por los trimestres 3 y 4 del presente año y se realice un promedio de 10 inhumaciones y/o exhumaciones en el periodo 2025.

En el siguiente cuadro se detalla la tarifa anual cobrada en el servicio de Cementerio:

TIPO DE DERECHO	TARIFA ANUAL
Sencillo	₡ 21 192,00
Doble	₡ 42 385,00
Triple	₡ 63 577,00
Cuádruple	₡ 84 770,00

En el cuadro siguiente se detalla el cálculo realizado por el encargado del servicio, para determinar el monto a recaudar, adicional a lo estimado en el presupuesto ordinario 2025:

Monto trimestral por bóveda doble	10.596,20
74 bóvedas dobles	784.118,80
Precio por Inhumación	11.520,00
Estimación de 10 inhumaciones	115.200,00
Total, ingresos estimados	1.683.437,60
10% Administración	168.343,76
10% Inversión	168.343,76

OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS

Según lo indicado en el oficio OFIM-014-2025, el Instituto Mixto de Ayuda Social informa mediante oficio IMAS-DDS-0193-2025 la realización de un ajuste para la asignación de montos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil 2025 basados en las dimensiones de los estándares esenciales de calidad, por lo que al CECUDI Acosta le corresponde un subsidio mensual de ¢140 000,00 a partir del mes de abril del presente año. Partiendo que el permiso de habilitación por el Ministerio de Salud indica que se puede tener la cantidad de 75 niños, se suma un monto de ¢6 075 000,00 (Seis millones setenta y cinco mil colones con 00/100) correspondiente a un ajuste de ¢ 9 000,00 por 75 niños durante un total de 9 meses.

Además, se incluye un ingreso de ¢19 836 000,00 (Diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil colones con 00/100) estimado con un promedio de 12 niños que son atendidos mensualmente mediante modalidad privada (según el comportamiento durante el año 2024) considerando una mensualidad de ¢131 000,00 de enero a marzo y una mensualidad de ¢140 000,00 de abril a diciembre, en concordancia con lo informado por el IMAS. Cabe destacar que, en el presupuesto ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General de la República, únicamente se incluyó el ingreso de la transferencia del IMAS, no así lo correspondiente al servicio brindado por modalidad privada, lo cual ingresa directamente en las cuentas bancarias de la Municipalidad, para después realizar el pago correspondiente.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de personas menores de edad atendidas por el CECUDI por modalidad privada durante el año 2024:

CANTIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD (PME) MATRICULADOS POR MODALIDAD PRIVADA POR MES CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)		
Año	**Mes**	**Cantidad PME**
2024	Enero	7
	Febrero	9
	Marzo	11
	Abril	12
	Mayo	14
	Junio	13
	Julio	13
	Agosto	13
	Setiembre	14
	Octubre	14
	Noviembre	14
	Diciembre	13
	PROMEDIO	**12**

En total se incluye un ingreso adicional de ¢25 911 000,00 (Veinticinco millones novecientos once mil colones 00/100) en otros servicios comunitarios, por concepto de CECUDI.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

En esta cuenta se incluye la siguiente transferencia:

APORTE AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A través del oficio CPJ-DE-OF-0025-2025, el Consejo de la Persona Joven, indica que en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 06 de diciembre de 2024; se establece el monto por transferir a la Municipalidad de Acosta según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ¢2 456 814,00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce colones con 00/100) para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven.

INGRESOS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL

En esta cuenta se incluye la siguiente transferencia:

RECURSOS LEY SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA 8114

En la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2025 No. 10620, se incluyó como transferencia para la Municipalidad de Acosta, la suma de ¢1 386 701 251,00 (Mil trescientos ochenta y seis millones setecientos un mil doscientos cincuenta un colones con 00/100), de los cuales se incluyó en el presupuesto ordinario 2025 un total de ¢1 276 108 812,00 (Mil doscientos setenta y seis millones ciento ocho mil ochocientos doce colones con 00/100), por lo que en el presente presupuesto extraordinario se incluye la diferencia por un monto de ¢110 592 439,00 (Ciento diez millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 00/100). Este monto se publicó en el Alcance No. 197 a la Gaceta No. 230, del viernes 6 de diciembre del 2024, donde en la página 602 se muestra lo siguiente:

70104	280	2310	704510100	2110	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.386.701.251

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Basado en la liquidación presupuestaria del año 2024, la cual fue aprobada por el honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 1 de la Sesión Extraordinaria 03-2025 celebrada el día 20 de febrero del 2025, según se indica en el oficio SM-67-2025, se presupuestó lo correspondiente al superávit libre y superávit específico.

SUPERÁVIT LIBRE

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢319 527 844,03 (Trescientos diecinueve millones quinientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con 03 /100), desglosado de la siguiente manera:

Monto Periodo	Superávit libre de periodos anteriores	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡174 496 471,63	**₡145 031 372,40**	**₡319 527 844,03**

SUPERÁVIT ESPECÍFICO

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢ 1 794 757 783,99 (Mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y tres colones con 99/100), desglosado de la siguiente manera:

Concepto	Monto Periodo	Superávit específico de periodos anteriores	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₡1 002 390,67	₡0,00	₡1 002 390,67
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	₡26 204 508,64	₡0,00	₡26 204 508,64
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	₡501 195,33	₡0,00	₡501 195,33
Fondo Proyectos Movilidad Peatonal	₡5 240 901,73	₡19 251 606,00	₡24 492 507,73
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	₡321 579,89	₡407 252,11	₡728 832,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	₡0,00	₡6 976,92	₡6 976,92
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	₡0,00	₡6 622 394,77	₡6 622 394,77
Comité Cantonal de Deportes	₡26 270 835,11	₡8 262 681,51	₡34 533 516,62
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	₡1 321 347,01	₡38 970,15	₡1 360 317,16
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	₡52 442,64	₡0,00	₡52 442,64
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡330 388,66	₡0,00	₡330 388,66

Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	₡816 142,12	₡1 071 954,78	₡1 888 096,90
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	₡61 293 088,49	₡619 771 330,39	₡681 064 418,88
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡895 318,00	₡5 374 037,22	₡6 269 355,22
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	₡3 744 499,81	₡19 848 526,14	₡23 593 025,95
Fondo recolección de basura	₡59 337 904,43	₡68 631 826,36	₡127 969 730,79
Fondo cementerio	₡4 168 742,63	₡3 961 801,60	₡8 130 544,23
Fondo de parques y obras de ornato	₡10 920 847,50	₡17 555 473,05	₡28 476 320,55
Fondo servicio de mercado	₡2 980 152,94	₡54 384 775,77	₡57 364 928,71
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	₡305 666 057,00	₡458 499 834,60	₡764 165 891,60
TOTAL	**₡511 068 342,62**	**₡1 283 689 441,37**	**₡1 794 757 783,99**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

La sección de los egresos del presupuesto extraordinario 01-2025, se divide en los siguientes tres programas:

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyó contenido presupuestario en las actividades Administración y Registro de deudas, fondos y transferencias.

ACTIVIDAD 01. ADMINISTRACIÓN

En esta actividad se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS:

- Servicio de telecomunicaciones

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Actividad 01	**Administración**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**168 343,76**	

1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	168 343,76	Reforzar el contenido presupuestario para el pago de facturas telefónicas de la administración, este monto corresponde al 10% de gastos administrativos del ingreso adicional en el servicio de cementerio.

ACTIVIDAD 04. REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En esta actividad se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Transferencias corrientes al Gobierno Central
- Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según Anexo 1 de la liquidación presupuestaria 2024:

Actividad 04	**REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**63 984 759,73**	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	501 195,33	Pendiente de transferir al Organismo de Normalización Técnica (Ley Nº 7729) según liquidación 2024
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 745 539,14	Pendiente de transferir a la Junta Administrativa del Registro Nacional (Leyes 7509 y 7729), al CONAPDIS (Ley N°9303), al CONAGEBIO (Ley Nº7788) y al MINAE Fondo Parques Nacionales (Ley Nº7788) según liquidación 2024
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26 204 508,64	Pendiente de transferir a las Juntas de educación, (Leyes 7509 y 7729) según liquidación 2024
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	34 533 516,62	Pendiente de transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Acosta según liquidación 2024

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyó contenido presupuestario en los servicios Recolección de basura, Cementerios, Mercados, plazas y ferias, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Seguridad vial, Protección al medio ambiente, Desarrollo urbano y Atención de emergencias cantonales.

SERVICIO 02. RECOLECCIÓN DE BASURA

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Publicidad y propaganda
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Combustibles y lubricantes
- Textiles y vestuario
- Útiles y materiales de limpieza
- Útiles y materiales de cocina y comedor

BIENES DURADEROS

- Equipo de transporte
- Equipo de comunicación
- Equipo de cómputo
- Edificios

AMORTIZACION

- Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio FMUGA 046-2025 y minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Servicio 02	**RECOLECCIÓN DE BASURA**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**127 969 730,79**	
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	Contratación de videos y material impreso para la sensibilización ambiental, fundamental para fortalecer la educación ambiental, transmitiendo mensajes de forma atractiva y efectiva a un público amplio.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 658 355,45	Reforzar el presupuesto dado que a principios de año se disminuyó para hacer un ajuste al presupuesto y garantizar la continuidad por lo que es crucial el contenido en dichas partidas para no afectar la prestación del servicio de recolección.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	Reforzar el presupuesto dado que a principios de año se disminuyó para hacer un ajuste al presupuesto y garantizar la continuidad por lo que es crucial el contenido en dichas partidas para no afectar la prestación del servicio de recolección.
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00	Compra de vestimenta con mensajes de sensibilización ambiental (camisas y gorras) es una estrategia efectiva para promover la educación ambiental, ya que permite difundir mensajes sobre el cuidado del medio ambiente de forma práctica y visible, fomentando la conciencia ciudadana y el compromiso con acciones sostenibles.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 191 876,00	Reforzar el presupuesto dado que a principios de año se disminuyó para hacer un ajuste al presupuesto y garantizar la continuidad por lo que es crucial el contenido en dichas partidas para no afectar la prestación del servicio de recolección.
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 500 000,00	Compra de artículos con mensajes de sensibilización ambiental (vasos) es una estrategia efectiva para promover la educación ambiental, ya que permite difundir mensajes sobre el cuidado del medio ambiente de forma práctica y visible, fomentando la conciencia ciudadana y el compromiso con acciones sostenibles.
5.01.02	Equipo de transporte	32 462 627,98	Compra de un vehículo para la recolección de residuos de manejo especial y para educación ambiental impartida por el departamento de Gestión Ambiental.
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000,00	Compra de proyectores y equipo de comunicación, fundamental para el Proyecto Bono Comunal, ya que estas herramientas tecnológicas mejoran la transmisión de conocimientos y la realización de talleres, permitiendo una visualización clara de contenidos educativos en gran formato y facilitando la

			participación ciudadana y el aprendizaje en las comunidades sobre temas ambientales.
5.01.05	Equipo de cómputo	2 000 000,00	La renovación del equipo de cómputo es esencial para mejorar la eficiencia, seguridad y calidad del servicio en la oficina de atención al público, ya que los dispositivos obsoletos generan fallas, lentitud y vulnerabilidad ante ciberataques. Adquirir nuevos equipos permitirá agilizar procesos administrativos, garantizar compatibilidad con software actualizado y proteger la información sensible de la institución y los ciudadanos.
5.02.01	Edificios	50 000 000,00	La compra del terreno tiene como objetivo principal mejorar la gestión de residuos sólidos mediante el resguardo adecuado de los camiones recolectores y la construcción de un centro de acopio.
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24 656 871,36	La cancelación de la deuda pendiente por la compra de un camión de recolección, mediante el uso de un superávit, es una medida estratégica que fortalece la salud financiera de la Municipalidad, reduce el pago de intereses, mejora la liquidez ante imprevistos y refleja una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos.

SERVICIO 04. CEMENTERIOS

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

REMUNERACIONES

- Sueldos para cargos fijos
- Tiempo extraordinario
- Decimotercer mes
- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

SERVICIOS

- Servicio de agua y alcantarillado
- Transporte de bienes
- Seguros

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos
- Materiales y productos de plástico
- Herramientas e instrumentos
- Textiles y vestuario
- Útiles y materiales de limpieza

BIENES DURADEROS

- Otras construcciones, adiciones y mejoras

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio MA-CEM-14-2025:

Servicio 04	**CEMENTERIOS**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**9 477 294,31**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 004 509,26	Ajuste del salario de la plaza Técnico Administrativo de Cementerios, aprobada en el presupuesto ordinario 2025, a un 70% según la proyección de ingresos adicionales al asumir la administración de un nuevo cementerio en La Pita de Acosta.
0.02.01	Tiempo extraordinario	399 000,00	160 horas extra para el proceso de Inhumación y Exhumación, levantamiento y mantenimiento del nuevo cementerio en La Pita de Acosta.
0.03.03	Decimotercer mes	116 912,32	8.33% de decimotercer mes sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	129 824,61	9.25% de cargas sociales sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 017,55	0.5% de cargas sociales sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	76 070,20	5.42% de cargas sociales sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 105,28	3% de cargas sociales sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 052,64	1.5% de cargas sociales sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	179 844,23	Se contempla un nuevo servicio de agua para el Cementerio de la Pita
1.03.04	Transporte de bienes	300 000,00	Trasporte para los materiales de los Cementerios
1.06.01	Seguros	28 070,19	2% de póliza de riesgos del trabajo sobre los sueldos fijos y tiempo extraordinario.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	Compra de placas metálicas para los cementerios de San Ignacio y Palmichal
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	540 888,04	Compra de ladrillo, arena y cemento para los procesos de Inhumación y Exhumación
2.03.06	Materiales y productos de plástico	42 000,00	Compra de productos plásticos varios, por ejemplo, tubería PVC, entre otros.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	Compra de herramientas para el Cementerio de la Pita de Acosta.
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00	Trajes de exhumación y uniformes de los funcionarios
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	40 000,00	Materiales de limpieza para los cementerios y funcionarios
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	Atención de Orden Sanitaria de Palmichal ms-drrscs-arsac-05-125-2024

SERVICIO 07. MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Servicios generales

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Tintas, pinturas y diluyentes

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos de plástico
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento
- Herramientas e instrumentos
- Textiles y vestuario
- Útiles y materiales de limpieza

BIENES DURADEROS

- Equipo y mobiliario de oficina
- Edificios

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según el oficio ADM.M-020-2025:

Servicio 07	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**57 364 928,71**	
1.04.06	Servicios generales	591 500,00	Se refuerza esta cuenta con el fin de prever alguna contratación por reparación.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 882 352,94	Para adquirir pintura y sellador, con el objetivo de embellecer el mercado municipal, ya que actualmente presenta distintos colores y una fachada deteriorada.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 000,00	Disponer de insumos para la reparación de fugas en tuberías y atender emergencias de mantenimiento (tapones)
2.03.06	Materiales y productos de plástico	65 000,00	Disponer de insumos para la reparación de fugas en tuberías y atender emergencias de mantenimiento (uniones, codos, etc.)
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	35 000,00	Disponer de insumos para la reparación de fugas en tuberías y atender emergencias de mantenimiento (Cinta tapagoteras)
2.04.01	Herramientas e instrumentos	25 000,00	Adquisición de brochas y otros artículos necesarios (bateas, rodillos, felpas, brochas, etc.)
2.99.04	Textiles y vestuario	143 780,00	Reemplazar los uniformes (pantalones, camisas, zapatos, sombrero, mangas) del misceláneo, los cuales presentan deterioro por el uso diario.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	Compra de suministros para garantizar el abastecimiento hasta finales de 2025 e inicios de

			2026, evitando afectaciones en el funcionamiento del mercado.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 981 147,06	Compra de un escritorio, una silla ergonómica y un mueble aéreo destinados a la nueva oficina.
5.02.01	Edificios	52 426 148,71	Para la cancelación y finiquito del 50% de la Licitación 2023LD-000017-0028011201.

SERVICIO 05. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

BIENES DURADEROS

- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
- Otras construcciones, adiciones y mejoras

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio FMUGA-032-2025:

Servicio 05	**Parques y Obras de Ornato**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**28 476 320,55**	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6 576 320,55	Mantenimiento del césped sintético y de la obra gris del parque Monseñor Sanabria, cuya infraestructura se ha visto afectada por el alto tránsito de visitantes y las condiciones climáticas. El césped presenta levantamientos y desprendimientos en varios sectores, mientras que las áreas de concreto muestran un deterioro progresivo.
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	14 400 000,00	Incluye 4 proyectos: la adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios públicos como una inversión esencial para el bienestar social y el desarrollo integral de la niñez, la instalación de iluminación en los parques públicos del Barrio Cerro Verde y el Proyecto Habitacional El Tablazo,

			identificados por el Ministerio de Seguridad Pública como focos de riesgo, la compra de una hidrolavadora, para optimizar la limpieza profunda de plazas, parques, aceras y otros espacios urbanos y la adquisición de una moto guadaña para el mantenimiento de espacios públicos, permitiendo un mejor aprovechamiento del personal disponible.
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 500 000,00	Instalación de una malla perimetral en espacios públicos principalmente en el Proyecto Habitacional el Tablazo, Cerro Verde y Barrio San Martin de Chirraca, esto para prevenir invasiones pues en el primer sitio muchos los están invadiendo, además, se protege la infraestructura, se reduce la contaminación, mejora la seguridad de los usuarios y promueve el uso responsable del espacio. Esta medida garantiza la conservación del entorno y fortalece su función como un área de recreación y convivencia para la comunidad.

SERVICIO 09. EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

BIENES DURADEROS

- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Servicio 09	**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**5 000 000,00**	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00	Adquisición de máquinas de ejercicios y playground para el proyecto Bono Colectivo Parque Acosta Activa y bancas para el Colegio Técnico Profesional de Acosta según minuta 014-2025 del 05/05/2025

SERVICIO 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Servicios generales
- Otros servicios de gestión y apoyo
- Transporte dentro del país
- Actividades de capacitación

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Combustibles y lubricantes
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Tintas, pinturas y diluyentes
- Alimentos y bebidas
- Útiles y materiales de oficina y cómputo
- Productos de papel, cartón e impresos
- Textiles y vestuario
- Útiles y materiales de limpieza

BIENES DURADEROS

- Equipo y mobiliario de oficina

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según los oficios CPJ-008-2025, Proyecto “Jóvenes de Acosta impulsando el cambio”, oficio OFIM-014-2025, oficio IMAS-DDS-0193-2025 y oficio RED-013-2025:

Servicio 10	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS: COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**8 726 169,22**	

1.04.06	Servicios generales	800 000,00	Contratación de servicios para plan de seguridad para el Festival Navideño de Juventud, según proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
1.05.01	Transporte dentro del país	900 000,00	Servicio de transporte de los jóvenes a las diferentes actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
1.07.01	Actividades de capacitación	1 600 000,00	Adquisición de servicios para talleres y actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	Pinturas para taller de dibujo y Festival de exposición de Arte y Talentos, que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 569 355,22	Alimentación para talleres y charlas sobre salud integral, charla de primeros auxilios, charlas sobre prevención de violencia, taller sobre ciberseguridad, capacitación sobre creación de curriculum, y feria de emprendedores o nuevos negocios, que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	760 644,78	Compra de artículos de oficina para el desarrollo de las actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	726 169,22	Compra de papelería general necesaria para las actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
2.99.04	Textiles y vestuario	370 000,00	Compra de camisetas para uso en todas las actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	Compra de armario para el resguardo de suministros adquiridos para todas las actividades que se proponen en el proyecto 2025 “Jóvenes impulsando el cambio”

Servicio 10	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS: CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) “DULCES ABEJITAS”**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**25 911 000,00**	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25 911 000,00	Pago del servicio de administración del CECUDI, correspondiente a un ajuste de la mensualidad de 75 personas menores de edad subsidiadas por el IMAS y 12 aproximadamente atendidas por modalidad

			privada durante 9 meses, así somo el presupuesto de la mensualidad de un aproximado de 12 personas menores de edad que son atendidas por modalidad privada, durante los 12 meses del año, esto debido a que en el presupuesto ordinario 2025 solamente se incluyó lo correspondiente al subsidio IMAS.

Servicio 10	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS: PROGRAMA RED DE ATENCIÓN PROGRESIVA PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**23 593 025,95**	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 750 000,00	Complementar la alternativa Familia Solidaria; este es un subsidio para que la persona adulta mayor pueda cubrir su cuido por medio de una persona cuidadora, cubriendo los meses de abril a octubre 2025.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	33 332,59	Combustible para cubrir giras, entregas de las alternativas en especie, visitas domiciliarias, ejecución de talleres y demás; por parte de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 376,00	Compra del suplemento alimentario tipo ensure. Actualmente 11 personas adultas mayores reciben un total de 2 tarros de ensure de forma mensual, cada persona beneficiaria tiene un dictamen médico que ratifica la necesidad de un suplemento alimentario.
2.02.03	Alimentos y bebidas	13 375 838,70	Compra de paquetes de alimentación para 60 personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayo. El tipo de paquete de alimentación depende de las necesidades específicas de cada persona adulta mayor y la entrega de los paquetes se realiza de forma mensual.
2.99.04	Textiles y vestuario	601 524,00	Compra de pañales talla G para tres personas adultas mayores de las cuales actualmente dos personas forman parte de la Red de Atención Progresiva; y se está haciendo el estudio social de

			una tercera persona adulta mayor para el mes de abril de este año 2025.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 831 954,66	Compra de paquetes de artículos de uso personal e higiene para 60 personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor, la entrega de paquetes de artículos de uso personal e higiene se realiza de forma mensual.

SERVICIO 22. SEGURIDAD VIAL

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Útiles y materiales de resguardo y seguridad

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Servicio 22	**SEGURIDAD VIAL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**6 976,92**	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 976,92	Compra de un chaleco reflectivo.

SERVICIO 25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Impresión, encuadernación y otros

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos de plástico
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento
- Herramientas e instrumentos

- Textiles y vestuario

BIENES DURADEROS

- Equipo y mobiliario de oficina
- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio FMUGA-033-2025:

Servicio 25	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**1 888 096,90**	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	Compra de banners y roll-up como herramientas visuales necesarias para las actividades de Gestión Ambiental, especialmente en ferias y eventos protocolarios, permitiendo una comunicación clara, atractiva e impactante, reforzando la identidad institucional y permitiendo educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente en campañas, actividades comunitarias y eventos ecológicos.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	Compra de cajas para el traslado de árboles para proyectos de reforestación de la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Acosta.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	300 000,00	Compra de tanque de agua para elaboración de cosecha de agua, para la captación de agua de lluvia para el lavado de camiones que permita disminuir la presión sobre los sistemas de abastecimiento, asegurando que el agua potable esté disponible para usos esenciales.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00	Dentro del programas de reforestación que desea impulsar la Municipalidad se requiere equipamiento adecuado para garantizar la eficiencia y éxito en la plantación y mantenimiento de árboles.
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	Compra de vestimenta con mensajes ambientales para sensibilizar, educar e incentivar la acción en favor del medio ambiente, estas serán distribuidas a voluntarios, funcionarios y participantes en general de voluntariados, talleres, entre otras actividades.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	260 000,00	Compra de una enmicadora (emplasticadora) y una encuadernadora como una inversión estratégica para

			mejorar la calidad, durabilidad y presentación de documentos, folletos, manuales y guías utilizados en actividades de concientización ambiental.
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	478 096,90	La compra de un GPS y cámaras trampa para fortalecer el monitoreo ambiental, facilitando la recolección de datos precisos sobre la biodiversidad y el impacto de actividades humanas, en concordancia con el Plan de Gobierno 2024-2028.

SERVICIO 26. DESARROLLO URBANO

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Textiles y vestuario
- Otros útiles, materiales y suministros diversos

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Servicio 26	**DESARROLLO URBANO**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**628 326,61**	
2.99.04	Textiles y vestuario	598 326,61	Compra de uniformes (camisas, mangas, capas) para los inspectores municipales.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	30 000,00	Compra de gafetes para los inspectores e ingenieros que realizan inspecciones, o avalúos, para que puedan estar debidamente identificados como funcionarios municipales.

SERVICIO 28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos de plástico
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Servicio 28	**ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**9 585 835,32**	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	Compra de tanques de agua para emergencias de desabastecimiento de agua
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	9 285 835,32	Compra de botiquines de emergencia, camillas, focos de emergencia, extintores y otras herramientas para la atención de emergencias cantonales.

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluyen todos los proyectos financiados con recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico) y el ajuste de la transferencia de recursos de la Ley 8114, según la diferencia entre lo asignado a la Municipalidad de Acosta y lo aprobado en el presupuesto ordinario 2025. En el siguiente cuadro se detalla el monto total presupuestado en cada grupo.

Total	**1 892 148 509,84**
Grupo 01 Edificios	**130 923 192,71**
Grupo 02 Vías de Comunicación Terrestre	**1 603 862 340,21**
Grupo 05 Instalaciones	**28 415 662,12**
Grupo 06 Otros Proyectos	**93 075 972,96**
Grupo 07 Otros fondos e Inversiones	**35 871 341,84**

GRUPO 01. EDIFICIOS

En este grupo se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Tintas, pinturas y diluyentes
- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos

- Madera y sus derivados
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- Materiales y productos de vidrio
- Materiales y productos de plástico
- Herramientas e instrumentos
- Otros productos químicos y conexos
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento

BIENES DURADEROS

- Edificios

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores distribuido en cada proyecto, según oficio VAM-009-2025:

Proyecto 01	**Proyecto Integral de Mantenimiento, Reparación y Remodelación del Edificio Municipal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	Se requiere contenido presupuestario a las cuentas Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de vidrio, Materiales y productos de plástico para reparaciones en las instalaciones municipales además de Herramientas e instrumentos para efectuar las mismas.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	440 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	850 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	60 000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	140 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	60 000,00	

Proyecto 02	**Construcción de instalaciones para la Fuerza Pública para los distritos de Sabanillas y Cangrejal. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**46 250 000,00**	

5.02.01	Edificios	46 250 000,00	Contratación de una empresa para la construcción de la Delegación Policial en Sabanillas.

Proyecto 03	**Mejoras al edificios del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**1 500 000,00**	
5.02.01	Edificios	1 500 000,00	Contratación de una empresa que realice las mejoras al edificio del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD.

Proyecto 04	**Mantenimiento de la infraestructura de la Casa de la Mujer SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 573 620,00**	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 074 620,00	Compra de materiales como pintura anticorrosiva roja para las estructuras metálicas del primer y segundo piso, tubos metálicos y otros productos para la construcción, láminas de durock y otros materiales para la construcción de una bodega interna en la casa de la mujer.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 554 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 945 000,00	

Proyecto 05	**Mejoras salón comunal de La Uruca. Impuesto al Cemento**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**3 264 318,00**	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	550 000,00	Compra de materiales como pintura anticorrosiva para techo, tubos, malla ciclón entre otros para mejoras en el salón comunal de La Uruca.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 714 318,00	

Proyecto 06	**Mejoras salón comunal de Teruel como espacio inclusivo (Ley 7600) SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**5 565 551,00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 578 275,50	Compra de materiales como varilla, perling, zinc, block, cemento, arena, piedra, entre otros para mejoras en el salón comunal de Teruel.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 987 275,50	

Proyecto 07	**Construcción de techo salón comunal, San Cristobal de Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 624 218,84**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 624 218,84	Compra de materiales metálicos como perling, tubos estructurales HN, zinc, cumbrera, entre otras para el Salón Comunal de San Cristóbal.

Proyecto 08	**Ampliación de cocina salón comunal, La Fila de Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 624 218,84**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 720 000,00	Compra de materiales como zinc, tubo HG, porcelanato, láminas de durock, cemento, entre otras entre otras para el Salón Comunal de La Fila de Palmichal
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 904 218,84	

Proyecto 09	**Continuación de la construcción del salón multiusos de Coyolar SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 291 000,00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 241 000,00	Compra de materiales como tubos HG, Zinc, tablilla, entre otras para el Salón Comunal de Coyolar
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 442 500,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	607 500,00	

Proyecto 10	**Mejoras a la escuela de Bajo Calvo. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	Compra de materiales como pintura anticorrosiva roja, pintura epoxy, pintura aceite, canal para cielo raso, angular, furring, sacos de repemax, sacos de mortero, tablilla, cornisa, unión, entre otras para mejoras de la escuela de Bajo Calvo.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	704 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	197 700,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	92 500,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 005 800,00	

Proyecto 11	**Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 927 845,32**	
5.02.01	Edificios	4 927 845,32	Contratación de una empresa para la Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo.

Proyecto 12	**Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**3 358 076,77**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 358 076,77	Compra de materiales como malla, entre otras para Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo.

Proyecto 13	**Convenio de mejoras para el Hogar de Ancianos. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**20 000 000,00**	Compra de materiales como pintura, adhesivos, angular, furring, canal para cielo raso, malla, tornillos, clavos, tubo, perling, zinc, soldadura, cumbrera, riel, cemento, arena, piedra cuarta, repemax, muro seco, cerámica, bondex, fragua, madera formaleta, luminarias tablilla PVC, cornisa plástica kit de instalación de inodoro, bandejas para pintar, tape, disco de corte entre otras para Mejoras en el Hogar de Ancianos.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 543 750,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	171 600,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 966 251,66	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 625 436,84	
2.03.03	Madera y sus derivados	188 414,75	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 307 600,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 533 071,75	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	295 250,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	368 625,00	

Proyecto 14	**Mejoras, adiciones y mantenimiento al Mercado Municipal. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**17 573 851,29**	
5.02.01	Edificios	17 573 851,29	Para completar el monto a pagar del proyecto de la instalación eléctrica del

			Mercado Municipal, según Licitación 2023LD-000017-0028011201.

Proyecto 15	**Mejoras al Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús en Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**3 370 492,65**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 945 492,65	Compra de materiales como perfil, tubo, zinc, malla electrosoldada, cumbreras, botaguas, durock entre otras, para mejoras del Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús de Sevilla.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	425 000,00	

Proyecto 16	**Mejoras de la escuela de la esperanza SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	Contratación de una empresa que realice mejoras a la Escuela de la Esperanza

Proyecto 17	**Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**1 000 000,00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	Compra de materiales como malla, entre otras para Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo.

GRUPO 02. VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

En este grupo se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

REMUNERACIONES

- Suplencias
- Decimotercer mes
- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

SERVICIOS

- Servicios generales
- Otros servicios de gestión y apoyo
- Seguros
- Actividades de capacitación

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Textiles y vestuario
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad

BIENES DURADEROS

- Equipo de comunicación
- Equipo y mobiliario de oficina
- Equipo de cómputo
- Maquinaria y equipo para la producción
- Materiales y productos minerales y asfálticos
- Vías de comunicación terrestre

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores distribuido en cada proyecto, según los oficios VAM-009-2025 y oficio UTGVM-DI-124-2025:

Proyecto 01	**UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**33 156 857,88**	
0.01.05	Suplencias	6 150 000,00	La asignación de recursos para el pago de suplencias en la Unidad Técnica de Gestión Vial es esencial para garantizar la continuidad de las labores administrativas y operativas

			relacionadas con el mantenimiento y mejora de la red vial cantonal. Este recurso permitirá cubrir ausencias temporales del personal por permisos, vacaciones, licencias médicas u otras razones, evitando interrupciones en la ejecución de proyectos y asegurando el cumplimiento de plazos, la planificación eficiente y la seguridad vial en el cantón de Acosta.
0.03.03	Decimotercer mes	512 295,00	8.33% de decimotercer mes sobre las suplencias.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	568 875,00	9.25% de cargas sociales mes sobre las suplencias.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30 750,00	0.5% de cargas sociales mes sobre las suplencias.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	333 330,00	5.42% de cargas sociales mes sobre las suplencias.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	184 500,00	3% de cargas sociales mes sobre las suplencias.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	92 250,00	1.5% de cargas sociales mes sobre las suplencias.
1.04.06	Servicios generales	2 000 000,00	Incluye la implementación de GPS, alertas de exceso de velocidad y un sistema de control de combustible en la maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, controlar el uso de recursos, prevenir robos y fraudes, reducir costos y garantizar la seguridad y correcto funcionamiento de los equipos utilizados en el mantenimiento de la red vial cantonal.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 000 000,00	La adquisición del programa SAP para la Unidad Técnica de Gestión Vial permitirá centralizar y gestionar de forma eficiente la información relacionada con proyectos, presupuestos, maquinaria y recursos, mejorando la planificación, ejecución y seguimiento de obras viales. Esta herramienta tecnológica facilitará la toma de decisiones con datos actualizados en tiempo real, optimizará el uso de recursos y permitirá generar informes detallados para garantizar la transparencia y

			eficiencia en la gestión vial del cantón de Acosta.
1.06.01	Seguros	123 000,00	2% de póliza de riesgos del trabajo sobre las suplencias.
1.07.01	Actividades de capacitación	3 500 000,00	La contratación de capacitaciones para el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial es esencial para mejorar la eficiencia, seguridad y calidad en la ejecución de obras viales. Estas capacitaciones permitirán al personal operativo y administrativo actualizarse en nuevas tecnologías, normativas, gestión de emergencias y mejores prácticas, garantizando intervenciones más efectivas y sostenibles. Además, contribuyen al cumplimiento de estándares legales y a una gestión más responsable de los recursos públicos en el Cantón de Acosta.
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00	La adquisición de vestuario adecuado y materiales textiles para el personal operativo de la UTGV es fundamental para garantizar su seguridad en labores de mantenimiento vial, cumplir con normativas laborales y mejorar la imagen institucional. Este vestuario, identificado con logotipos de la Municipalidad de Acosta, protege al personal, refuerza su sentido de pertenencia y permite que la comunidad los identifique fácilmente como trabajadores autorizados y profesionales.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	661 857,88	La adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad, como chalecos reflectivos, cascos, guantes, botas de seguridad y gafas protectoras, es esencial para proteger al personal de la UTGV ante los riesgos inherentes a las labores viales. Estos equipos garantizan condiciones seguras de trabajo, cumplen con normativas legales y previenen accidentes laborales, reduciendo costos por indemnizaciones o paralización de obras. Además, fortalecen el compromiso institucional con el bienestar del personal y la eficiencia en la ejecución de proyectos viales.
5.01.03	Equipo de comunicación	6 000 000,00	La adquisición de radios de comunicación para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es fundamental para mejorar la

			coordinación, seguridad y eficiencia en las labores de mantenimiento y mejoramiento vial del cantón de Acosta. Estos equipos permiten una comunicación inmediata en tiempo real, incluso en zonas remotas sin cobertura móvil, facilitando la respuesta ante emergencias, reduciendo tiempos de respuesta y evitando errores operativos. Su implementación garantiza una gestión más efectiva de los proyectos viales y la protección del personal en el terreno.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	La adquisición de sillas ergonómicas y lockers para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es esencial para garantizar un entorno laboral cómodo, seguro y eficiente. Las sillas ergonómicas previenen problemas de salud asociados al trabajo de oficina, mejorando el bienestar y la productividad del personal administrativo. Por su parte, los lockers permiten organizar y proteger las pertenencias de los empleados, promoviendo un ambiente de trabajo más ordenado y seguro. Esta inversión contribuye al rendimiento del equipo humano y al éxito de la gestión vial del cantón.
5.01.05	Equipo de cómputo	2 000 000,00	La adquisición de equipos de cómputo (como computadoras de escritorio, laptops y software especializado) para la Unidad Técnica de Gestión es esencial para optimizar la planificación, ejecución y supervisión de proyectos viales. Estos recursos tecnológicos mejoran la eficiencia administrativa y operativa, permiten el análisis de datos en tiempo real, facilitan la toma de decisiones y fortalecen la comunicación interna y externa.

Proyecto 02	**OPERACIÓN - UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**13 500 000,00**	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00	Contratación de servicios para realizar estudios de verificación y auditoría de obras, con el fin de garantizar la correcta ejecución de proyectos como la construcción de una carpeta

			asfáltica no estructural en el camino C-1-12-079 (La Palma - Breñón - Sabanillas) impulsado por el INDER, proyectos participativos, carpetas asfálticas y la construcción del puente en Zoncuano. Estos estudios, realizados por especialistas externos, asegurarán el cumplimiento técnico, legal y de calidad de las obras, fortaleciendo la transparencia y optimizando el uso de los recursos públicos.
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	8 500 000,00	Adquisición de un rodillo vibratorio manual como medida estratégica para mejorar la calidad y eficiencia en los trabajos de compactación de carpetas y bacheos con asfalto. Este equipo permitirá una compactación más uniforme y duradera, optimizando tiempos, recursos operativos y reduciendo costos futuros por reparaciones. La maquinaria fortalecerá la capacidad operativa de la unidad, asegurando obras viales de mayor durabilidad y beneficio para la comunidad.

Proyecto 03	**Construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal en el cantón 2% SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**24 492 507,73**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	24 492 507,73	La adquisición de productos minerales y asfálticos fundamental para construcción de aceras, con materiales que garantizan la resistencia, durabilidad y seguridad de las superficies peatonales construidas.

Proyecto 04	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL-UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**130 000 000,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	130 000 000,00	Adquisición de productos minerales y asfálticos como asfalto, gravilla, polvo de piedra, emulsiones asfálticas, cemento, arena, piedra y alcantarillas es fundamental para

			garantizar la calidad, durabilidad y sostenibilidad de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta. Estos insumos permiten realizar bacheos, rehabilitaciones y pavimentaciones conforme a los estándares técnicos, optimizando recursos, evitando reparaciones recurrentes y asegurando la continuidad y seguridad de la red vial cantonal.

Proyecto 06	**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114.**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**10 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	La adquisición de dispositivos de seguridad vial como barandas flex beam, delineadores, señales chevron, señalización vertical y horizontal, y suministros para demarcación es esencial para los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial en Acosta. Estos elementos mejoran la visibilidad, orientan a los conductores, reducen riesgos de accidentes y protegen tanto a peatones como a conductores, fortaleciendo la seguridad vial y cumpliendo con las normativas técnicas vigentes.

Proyecto 07	**CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**125 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión requiere la contratación de una empresa especializada para realizar bacheo con mezcla asfáltica en caliente, además de maquinaria especial para el acarreo de materiales como asfalto, grava y arena, y maquinaria adicional por demanda para apoyar la capacidad municipal. Estas contrataciones son esenciales para mantener

			y mejorar la red vial cantonal, garantizar reparaciones duraderas, optimizar los tiempos de intervención y asegurar la seguridad vial de la población.

Proyecto 08	**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**180 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	180 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial busca mejorar la red vial cantonal mediante proyectos de asfaltado en comunidades con necesidades urgentes, a través de la modalidad de presupuestos participativos. Para ello, se justifica la contratación de una empresa especializada en asfaltado que cuente con el conocimiento técnico, maquinaria pesada y personal capacitado para ejecutar obras de calidad, seguras, duraderas y en los plazos establecidos. Esta contratación permite optimizar recursos municipales, garantizar el cumplimiento de normativas técnicas y responder de forma ágil a las prioridades comunitarias, impactando positivamente en la movilidad, seguridad vial, comercio local y calidad de vida de los habitantes del cantón.

Proyecto 09	**CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA SOBRE RÍO TIQUIRIS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZONCUANO CAMINO 1-12-098 PAVAS - ZONCUANO EST. 5 +400 m DISTRITO DE SABANILLAS, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ. LEY 8114**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**300 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	300 000 000,00	Con el fin de garantizar la seguridad vial, mejorar la conectividad y fomentar el

			desarrollo económico local se propone la contratación de una empresa especializada en construcción de puentes vehiculares, que cuente con el conocimiento técnico, personal capacitado y maquinaria adecuada para cumplir con los más altos estándares de calidad, seguridad y normativas ambientales. Este puente permitirá un tránsito seguro para vehículos y peatones, facilitará el acceso a servicios básicos y de emergencia, potenciará el comercio y la agricultura local, y reducirá la desigualdad en el acceso a oportunidades, beneficiando tanto a Zoncuano como a las comunidades cercanas.

Proyecto 10	**"Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los distritos de Cangrejal y Sabanillas del Cantón de Acosta mediante la optimización del camino principal código C-1-12-079 "Cruce La Palma" Breñon Sabanillas (linea conectora Nº 6) Instituto de Desarrollo Rural, INDER**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**764 165 891,60**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	764 165 891,60	Este proyecto tiene como objetivo principal el mejoramiento del camino cantonal “Cruce La Palma – Breñón – Sabanillas” (código C-1-12-079), mediante la adquisición y colocación de una carpeta asfáltica sobre 7.920 metros de vía, con el fin de optimizar la superficie de ruedo y garantizar su transitabilidad durante todo el año. Esta intervención busca facilitar el acceso a centros médicos, educativos, laborales y de producción, beneficiando principalmente a los distritos agrícolas de Cangrejal y Sabanillas. Como parte del proyecto, se contempla la adquisición de materiales para la

			pavimentación, así como servicios de maquinaria y personal técnico especializado. El proyecto se desarrollará mediante una articulación entre la Municipalidad de Acosta, el INDER y las asociaciones de desarrollo local, lo cual permitirá impulsar la reactivación económica, la comercialización de productos agrícolas y el desarrollo rural sostenible de la Región Central Sur.

Proyecto 11	**Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial, Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 352 751,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 352 751,00	Compra de materiales para efectuar la Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial.

Proyecto 12	**Mejoramiento del camino Victor Granados, San Luis, San Ignacio (Cod 1-12-169) SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**1 665 500,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 665 500,00	Pago de orden de compra 101-2023, compromiso al 31 de diciembre 2023 facturado posterior al 30 de junio 2024.

Proyecto 13	**Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**728 832,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	728 832,00	Compra de materiales asfalticos destinados al mantenimiento de calles urbanas, y caminos vecinales.

Proyecto 14	**Convenios Comunales para Mejoras de Infraestructura Vial SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**16 800 000,00**	

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16 800 000,00	Compra de materiales asfálticos para convenios comunales de Los Vicentinos, Tablazo, San Ignacio; Cuesta de Marta, Palmichal; Sevilla, Palmichal; Bado Chirraca, San Ignacio; La Vigia, Ococa; Gravilias, Las Ceibas, Cangrejal.

GRUPO 05. INSTALACIONES

En este grupo se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos minerales y asfálticos

SERVICIOS

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

BIENES DURADEROS

- Instalaciones
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores distribuido en cada proyecto, según oficio VAM-009-2025:

Proyecto 01	**Construcción de drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 031 821,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 031 821,00	Compra de materiales asfalticos como arena, piedra bruta y piedra cuarta para la construcción de un drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas

Proyecto 02	**Mejora de iluminación plaza de deportes de Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**11 165 625,12**	

5.02.07	Instalaciones	11 165 625,12	Contratación de una empresa que mejore la iluminación de la cancha de deportes de Palmichal.

Proyecto 03	**Batería sanitaria área parque infantil Palmichal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**6 218 216,00**	
5.02.07	Instalaciones	6 218 216,00	Contratación de una empresa que realice a batería sanitaria en el área parque infantil ubicado en Palmichal.

Proyecto 04	**Mejoras del Acueducto de Llano la Mesa, distrito de Cangrejal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	2 000 000,00	Compra de tanques para agua para el mejoramiento del acueducto de Llano La Mesa, Distrito de Cangrejal.

Proyecto 05	**Mejoras de Campos Deportivos del cantón SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**5 000 000,00**	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	Alquiler de maquinaria para mejoras en canchas deportivas del cantón.

GRUPO 06. OTROS PROYECTOS

En este grupo se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

SERVICIOS

- Servicios de ingeniería y arquitectura

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos
- Madera y sus derivados

- Tintas, pinturas y diluyentes
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- Materiales y productos de plástico

BIENES DURADEROS

- Instalaciones
- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores distribuido en cada proyecto, según oficio VAM-009-2025:

Proyecto 01	**Construcción del campo ferial cantonal en Palmichal. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**46 250 000,00**	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	46 250 000,00	Servicios de ingeniería y arquitectura para la dirección técnica profesional que supervise la obra del proyecto campo ferial cantonal en Palmichal.

Proyecto 02	**Compra de materiales para muro en la cancha de deportes de La Uruca. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**6 049 298,48**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 640 000,00	Compra de materiales metálicos como varilla, materiales asfalticos como block, cemento, piedra cuarta, arena y otros y materiales de madera como tablas y reglas para la construcción de muro en la cancha de deportes de La Uruca.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 159 298,48	
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	

Proyecto 03	**Materiales Salón Comunal de Sabanas. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**8 063 643,02**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 822 071,51	Compra de materiales metálicos como zinc, perfil HG, tubo HG, cumbrera, varillas y materiales asfálticos como Block y sacos de cemento, entre otros para el Salón Comunal de Sabanas.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 241 571,51	

Proyecto 04	**Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**3 780 625,12**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 662 000,00	Compra de materiales metálicos como track, stud, tubo HG, tubo HN, y asfálticos como láminas de durock, ceramica, entre otros para el Salón Comunal de San Cristóbal.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 118 625,12	

Proyecto 05	**Mejoramiento de espacios públicos del distrito de Palmichal. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**5 000 000,00**	
5.02.07	Instalaciones	5 000 000,00	Colocación de lámparas para una mejor iluminación de espacios públicos del distrito de Palmichal.

Proyecto 06	**Compra de materiales para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 796 205,45**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 398 102,73	Compra de materiales metálicos y asfálticos para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 398 102,73	

Proyecto 07	**Compra de materiales para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**6 136 575,89**	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 053 955,76	Compra de materiales como pintura, Tubo, zinc, arena, piedra, cemento, durock, ventilador, cables, tubos, canoas, entre otras, para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 104 790,56	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 345 253,53	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	442 443,30	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190 132,74	

Proyecto 08	**Compra de materiales para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**4 999 625,00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	790 500,00	Compra de Materiales y productos metálicos como varilla, entre otras y materiales y productos minerales y asfálticos, como block, arena, piedra, cemento, entre otras para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 209 125,00	

Proyecto 09	**Mejoras a espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 500 000,00**	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 500 000,00	Compra de parque infantil para la mejora del espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio

Proyecto 10	**Compra de playground y mejora de espacio público de la comunidad de Ococa, Distrito de Guaitil SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 500 000,00**	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 500 000,00	Compra de parque infantil para la mejora del espacio público de Ococa, Distrito de Guaitil

Proyecto 11	**Mejoras a espacio público de La Cruz, en Parque infantil Distrito de Guaitil SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**3 000 000,00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00	Compra de materiales metálicos para colocar malla al parque infantil de la Cruz de Guaitil

GRUPO 07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

En este grupo se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos
- Materiales y productos de plástico
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
- Herramientas e instrumentos
- Repuestos y accesorios
- Tintas, pinturas y diluyentes

SERVICIOS

- Servicios informáticos
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

BIENES DURADEROS

- Equipo de cómputos

En los siguientes cuadros se muestra la justificación de las cuentas anteriores distribuido en cada proyecto, según oficio VAM-009-2025, oficio MA-CEM-14-2025, oficio DBIVMA-OF-009-2025, oficio MA-DTI-11-2025 y minuta 014-2025 del 05/05/2025:

Proyecto 03	**Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**168 343,76**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	168 343,76	Compra de ladrillo, cemento y arena.

Proyecto 07	**Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**11 214 164,68**	
1.04.05	Servicios informáticos	6 000 000,00	Se requiere la contratación de una empresa especializada en servicios informáticos para iniciar el proceso de establecimiento del Marco de Gestión Institucional de TI en la Municipalidad. Esta necesidad surge

			debido a la derogación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y en cumplimiento de una directriz del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), por lo que se requiere la contratación de profesionales y personal certificado en estándares y metodologías como ITIL, ISO 22301, ISO 27001, ISO 27005, CGET y COBIT 2019, entre otros, esencial para garantizar el acompañamiento y la transferencia de conocimientos necesarios para la correcta aplicación de la normativa técnica y la implementación del Plan de Trabajo Institucional.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	Compra de un medidor de distancia láser, para uso del ingeniero (a) de la oficina de Valoración de Bienes, lo cual facilitará el levantamiento de áreas constructivas y demás elementos donde se requiera conocer la distancia planimétrica, lo cual ahorrará tiempo en el levantamiento de campo.
5.01.05	Equipo de cómputo	5 164 164,68	Compra de una Tablet para uso del ingeniero (a) de la oficina de Valoración de Bienes, la toma de fotografías en campo, las cuales serán un respaldo en el avalúo ante eventuales objeciones al valor tasado, así como el manejo de información referente a cada visita, así como anotación de las características de la construcción y lote, incluso el dibujo de croquis de edificaciones, con ello reducir el uso de papel, además, contar con respaldo de la información obtenida en campo.

Proyecto 08	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el Salón comunal del Breñon. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**8 065 731,30**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	719 000,00	

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 049 731,30	Compra de materiales metálicos como furring channel, angular para cielo raso, zinc rectangular verde, materiales asfalticos como porcelanato, mobiliario diverso como mesas plásticas, sillas plegables, cocina de gas, olla arrocera, microondas, refrigeradora, congelador, parlante, sartén eléctrico, hervidor, freidora de gas, urna caliente, entre otras para el Salón Comunal de Breñón.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	885 000,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 412 000,00	

Proyecto 09	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal El Plomo. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**6 357 370,80**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 107 370,80	Compra de materiales metálicos como tubo HG cuadrado, tubo HG rectangular, botaguas, cumbrera, tornillos para techo, entre otras y mobiliario como Cámara refrigeradora, sillas plegables, mesas plegables, entre otros para el Salón Comunal de El Plomo
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 250 000,00	

Proyecto 10	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal Caspirola. SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**8 065 731,30**	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43 931,30	Compra de pintura mate transparente contra agua, materiales metálicos como tubo HG cuadrado, tubo HG rectangular, lamina de hierro expandido, bisagras, entre otros; materiales asfalticos como cemento, arena, fragua, saco de adhesivo pegoland, porcelanato; mobiliario como cámara de refrigeración, mesas rectangulares, sillas plegables, congelador, arrocera, entre otros para el Salón Comunal de Caspirola.
2.01.04	Materiales y productos metálicos	448 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 213 800,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 360 000,00	

Proyecto 11	**Mejoras y reparación de los Vehículos Municipales y Otros Activos SL**	**Total**	**Justificación**
Código	**Cuenta**	**2 000 000,00**	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	Adquisición de servicio de mantenimiento y reparaciones de los vehículos de la administración, para garantizar que estos se encuentren en estado óptimo para la realización eficiente de las funciones del Gobierno Loca, previendo además el cumplimiento con los estándares de salud ocupacional.
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	Compra de repuestos y accesorios para dar mantenimiento o reparar los vehículos de la administración, para garantizar que estos se encuentren en estado óptimo para la realización eficiente de las funciones del Gobierno Loca, previendo además el cumplimiento con los estándares de salud ocupacional.

Sin más por el momento.

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 14:23:20 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.

Copia. Expediente Presupuesto Extraordinario 01-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

PLAN OPERATIVO ANUAL

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

2. Año del POA. **2025**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Acosta es un cantón de la provincia de San José, con un clima tan diverso como su riqueza natural. De habitantes auténticos, con grandes expectativas y deseos de superación, respetuosos de la naturaleza y constructores del progreso integral por medio del trabajo continuo y accesibilidad, desde nuestras raíces en miras de un futuro mejor

3.2 Visión:

Acosta es un cantón modelo de organización comunitaria, líder en diversidad ecológica, que promueve la sostenibilidad, protección y aprovechamiento de los recursos naturales, fomentando iniciativas de productividad en función del progreso y bienestar social

3.3 Políticas institucionales:

1	Desarrollo Económico Sostenible: Mejoramiento y apoyo a la producción agrícola. Búsqueda y promoción de nuevas oportunidades e iniciativas que generen fuentes de empleo en la comunidad. Acompañamiento a la micro y pequeña empresa en el cantón, que promuevan un mayor bienestar económico en equilibrio con el medio ambiente. Que la Municipalidad y las instituciones se organicen en la promoción del cantón como región para el turismo rural comunitario.
2	Desarrollo Social: Apoyo a las instituciones y organizaciones que brinden atención a los grupos más vulnerables del cantón (personas mayor, mujeres vulnerables, niños y niñas, personas en pobreza extrema). Mejoramiento y extensión de los servicios de salud en el cantón. Promoción de los centros de recreación en las comunidades que fomenten el desarrollo integral y saludable de los habitantes.
3	Educación: Implementación de programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación. Desarrollo de iniciativas de inclusión a poblaciones alejadas geográficamente de los centros educativos y a grupo de adultos para la mejora de los índices de alfabetización. Mejoramiento y fortalecimiento continuo de la infraestructura educativa. Búsqueda de implementación de programas de capacitación especializada y educación superior en el cantón.
4	Gestión Ambiental: Promoción de programas de reforestación para la protección de cuencas. Establecimiento de campañas de manejo de desechos sólidos y líquidos dirigidos tanto a ciudadanos como a las empresas e instituciones del cantón. Concientización comunal sobre la importancia de proteger y conservar los recursos naturales del cantón.
5	Infraestructura: Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de infraestructura que fomenten el desarrollo humano
6	Seguridad Ciudadana: Mejoramiento de servicio de seguridad y ampliación de la cobertura del mismo en el cantón. Que se apoye el enriquecimiento del recursos humano policial y la infraestructura de las delegaciones en los diferentes distritos.
7	Servicios Públicos: Que se promueva el fortalecimiento e integración de las organizaciones e instituciones del cantón de acosta para la optimización de los servicios públicos ofrecidos a las comunidades.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo económico sostenible	1-Mejorar la rentabilidad económica del cantón por medio de la promoción y apoyo a iniciativas productivas sostenibles que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.
2	Desarrollo social	2-Impulsar acciones que colaboren con el mejoramiento de la atención en salud, educación y acompañamiento a las poblaciones en condiciones de vulnerabildad y riesgo social, con equidad e igualdad de oportunidades.
3	Educación	3-Fomentar el progreso en la calidad de la educación y el incremento en la oferta educativa en el cantón.
4	Gestión ambiental	4-Promover la protección y adecuada utilización de los recursos naturales en la comunidad.
5	Infraestructura	5-Trabajar de forma sostenida por la consecución de proyectos que se traduzcan en una mejora de la infraestructura del cantón.
6	Seguridad ciudadana	6-Fortalecer y ampliar los servicios de seguridad ofrecidos en el cantón.
7	Servicios públicos	7-Apoyar acciones que garanticen extensión y meoramiento de los servicios públicos en el cantón de Acosta.
8	Administración	8-Propiciar una gestión municipal eficiente e integral para el desarrollo de la institución.

5. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Stephanie Martínez Román

Fecha: 11/5/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR	
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
Administración	Brindar un servicio de calidad a los habitantes del cantón de Acosta, por medio de una gestión eficiente y eficaz de los recursos del Gobierno Local.	Operativo	1	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para asegurar el buen funcionamiento del área administrativa del Gobierno Local.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Nelson Umaña Quiros. Alcalde Municipal.	Administración General	-	168 343,76
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	2	Realizar la transferencia a CONAGEBIO del 10% sobre el ingreso en timbres pro parques, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	52 442,64
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	3	Realizar la transferencia a MINAE del 63% sobre el ingreso en timbres pro parques, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	330 388,66
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	4	Realizar la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del 1% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	501 195,33
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	5	Realizar la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, del 2% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	1 002 390,67

Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	6	Realizar la transferencia a las Juntas de Educación, del 10% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	26 204 508,64
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	7	Realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta, del 3% sobre el ingreso total, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	34 533 516,62
Desarrollo social	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Operativo	8	Realizar la transferencia al CONAPDIS, del 0.5% sobre el ingreso total, según liquidación 2024.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Kathia Esquivel Azofeifa. Tesorera a.i.	Registro de deuda, fondos y aportes	-	1 360 317,16
	SUBTOTALES						**0,0**		**8,0**			**0,00**	**64 153 103,49**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**				
	0%	**Metas de Objetivos de Mejora**					**0%**		**0%**				
	100%	**Metas de Objetivos Operativos**					**0%**		**100%**				
	8,0	**Metas formuladas para el programa**											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios públicos	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de recolección de basura.	Operativo	1	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de recolección de residuos valorizables y no valorizables en el cantón de Acosta.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Luis Felipe Moreno Monge. Gestor Ambiental.	02 Recolección de basura	0,00	20 850 231,45
Servicios públicos	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de recolección de basura.	Operativo	2	Adquirir un terreno para la construcción del plantel de la Unidad de Gestión Ambiental y un nuevo vehículo para fortalecer las operaciones y servicios ambientales de la Municipalidad de Acosta, durante el año 2025.	Cantidad de bienes adquiridos	0	0%	2	100%	Luis Felipe Moreno Monge. Gestor Ambiental.	02 Recolección de basura	0,00	82 462 627,98
Servicios públicos	Cumplir de forma oportuna con las obligaciones municipales por concepto de préstamos, deudas y similares.	Operativo	3	Amortización para la cancelación del crédito IFAM operación 1-REC-1426-0117 para mejorar la liquidez de la Municipalidad de Acosta.	Cantidad de transferencias realizadas	0	0%	1	100%	Luis Felipe Moreno Monge. Gestor Ambiental.	02 Recolección de basura	0,00	24 656 871,36
Servicios públicos	Brindar a los usuarios del Cementerio Municipal de Acosta un espacio adecuado en el que puedan rendir respeto a la memoria de sus seres queridos fallecidos.	Operativo	4	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de las zonas verdes del cementerio municipal.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Jeffry Naranjo Segura. Encargado del cementerio a.i.	04 Cementerios	0,00	9 477 294,31

Servicios públicos	Proporcionar a los habitantes del cantón de Acosta, un espacio público de recreación, inclusivo, equitativo, seguro y estético, mejorando su calidad de vida.	Operativo	5	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de mantenimiento del parque Monseñor Sanabria del distrito de San Ignacio.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Luis Felipe Moreno Monge. Gestor Ambiental.	05 Parques y obras de ornato	0,00	28 476 320,55
Desarrollo económico sostenible	Impulsar el desarrollo económico del cantón de Acosta, por medio de la gestión y apoyo de iniciativas productivas y comerciales que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.	Operativo	6	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar un espacio agradable y seguro donde los comerciantes del Mercado Municipal de Acosta y sus clientes puedan realizar sus transacciones comerciales.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Catherine Mora Delgado. Encargada del Mercado Municipal.	07 Mercados, plazas y ferias	0,00	4 938 780,00
Desarrollo económico sostenible	Impulsar el desarrollo económico del cantón de Acosta, por medio de la gestión y apoyo de iniciativas productivas y comerciales que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.	Operativo	7	Cancelación de la Orden de compra 131-2023, de la Licitación Reducida 2023LD-000017-0028011201, según recepción definitiva del servicio brindado, por parte de la unidad ejecutora de la Municipalidad de Acosta.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Catherine Mora Delgado. Encargada del Mercado Municipal.	07 Mercados, plazas y ferias	0,00	52 426 148,71
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulneraviliad en el cantón de Acosta.	Operativo	8	Coordinar un servicio eficiente de la Red de Cuido Infantil (CECUDI) para niños subsidiados por el IMAS y niños en modalidad privada, mediante el traslado de recursos necesarios para su funcionamiento.	% de ejecución de los recursos	0	0%	100	100%	Daniela María Gutierrez Benavides. Encargada de Oficina de la mujer.	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	25 911 000,00
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulneraviliad en el cantón de Acosta.	Operativo	9	Brindar mensualmente un servicio de atencion domiciliaria a adultos mayores en condiciones de pobreza o pobreza extrema, financiado por CONAPAM (Ley No. 9188).	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Denia Jacinta Fallas Segura. Trabajadora social encargada de la Red PAM.	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	23 593 025,95
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulneraviliad en el cantón de Acosta.	Operativo	10	Realización efectiva de las actividades propuestas en el plan para el año 2025 “Jóvenes impulsando el cambio” del Comité Cantonal de la Persona Joven CCPJ, para impulsar el desarrollo de las personas menores de edad en el cantón de Acosta.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Daniela María Gutierrez Benavides. Encargada de Oficina de la mujer.	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	8 726 169,22

Gestión ambiental	Promover prácticas para la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales.	Operativo	11	Ejecutar programas que promuevan el manejo adecuado de los desechos sólidos, valorizables y no	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Luis Felipe Moreno Monge. Gestor Ambiental.	25 Protección del medio ambiente	0,00	1 888 096,90
Desarrollo social	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad de Acosta a través de programas educativos que potencien el aprendizaje, actividades culturales que enriquezcan la identidad local y eventos deportivos que promuevan la salud y la convivencia social.	Operativo	12	Adquisición de máquinas de ejercicios y playground para el proyecto Bono Colectivo Parque Acosta Activa, y bancas para el Colegio Técnico Profesional de Acosta para generar espacios inclusivos, que promuevan el deporte.	Cantidad de licitaciones realizadas	0	0%	1	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	09 Educativos, culturales y deportivos	0,00	5 000 000,00
Administración	Brindar un servicio de calidad a los habitantes del cantón de Acosta, por medio de una gestión eficiente y eficaz de los recursos del Gobierno Local.	Operativo	13	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para asegurar el buen funcionamiento del área de Desarrollo Urbano del Gobierno Local.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	50%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	26 Desarrollo Urbano	0,00	628 326,61
Seguridad ciudadana	Implementar acciones para disminuir los principales problemas de tráfico vehícular en el centro del cantón de Acosta, por medio de la facilitación de espacios de estacionamientos y supervisión constante.	Operativo	14	Adquisición de chaleco reflectivo para funcionarios municipales encargados de labores en vía pública, utilizando el saldo disponible de recursos del COSEVI.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	22 Seguridad Vial	0,00	6 976,92
Seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Acosta en la atención de emergencias cantonales, mediante la adquisición de equipo básico para una respuesta oportuna, segura y eficaz ante situaciones de riesgo.	Operativo	15	Adquisión de botiquines de emergencias, camillas, extintores, herramientas, focos y tanques de agua, para mejorar la atención de emergencias en el cantón de Acosta.	Cantidad de licitaciones realizadas	0	0%	1	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	28 Atención de emergencias cantonales	0,00	9 585 835,32
	SUBTOTALES						**0,0**		**14,5**			**0,00**	**298 627 705,28**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**116%**				
	0%	**Metas de Objetivos de Mejora**					**0%**		**0%**				
	100%	**Metas de Objetivos Operativos**					**0%**		**116%**				
	12,5	**Metas formuladas para el programa**											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	1	UNIDAD TECNICA (AREA ADMINISTRATIVA). Ley 8114	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	33 156 857,88
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	2	OPERACIÓN - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	13 500 000,00
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	3	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL-UNIDAD TECNICA, LEY 8114	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	130 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	4	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	180 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	5	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	10 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	6	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	125 000 000,00

Infraestructura	**Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.**	**Mejora**	**7**	**CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA SOBRE RÍO TIQUIRIS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZONCUANO CAMINO 1-12-098 PAVAS - ZONCUANO EST. 5 +400 m DISTRITO DE SABANILLAS, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ. LEY 8114**	**% de ejecución de los recursos**	**0%**	**0%**	**100%**	**100%**	**Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.**	**02 Vías de comunicación terrestre**	**Mejoramiento red vial**	**0,00**	**300 000 000,00**
Infraestructura	Mejorar y dar un mantenimiento continuo a los edificios municipales, asegurando instalaciones adecuadas y eficientes para el servicio a la comunidad.	Mejora	8	Proyecto Integral de Mantenimiento, Reparación y Remodelación del Edificio Municipal	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Erick Padilla Calderón. Ingeniero Control Urbano	01 Edificios	Otras instalaciones	0,00	2 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	9	Construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal en el cantón 2% IBI.	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Nelson Umaña Quiros. Alcalde Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	24 492 507,73
Infraestructura	Mejorar la capacidad operativa, mediante la adquisición de equipo tecnológico avanzado y mobiliario ergonómico, asegurando condiciones óptimas para ofrecer servicios de calidad.	Mejora	10	Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Brandon Vargas Bermúdez. Encargado de Informática.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0,00	11 214 164,68
Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de Acosta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial Cantonal.	Mejora	11	Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los distritos de Cangrejal y Sabanillas del Cantón de Acosta mediante la optimización del camino principal código C-1-12-079 "Cruce La Palma" Breñon Sabanillas (linea conectora Nº 6) Instituto de Desarrollo Rural, INDER	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Paola Marín Monge. Directora UTGVM a.i.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	764 165 891,60
Infraestructura	Optimizar las condiciones operativas de los cuerpos de seguridad mediante la mejora, construcción o rehabilitación de instalaciones, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta, vigilancia y protección ciudadana en el cantón.	Mejora	12	Construcción de instalaciones para la Fuerza Pública para los distritos de Sabanillas y Cangrejal. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Obras de defensa y protección	0,00	46 250 000,00

Infraestructura	Mejorar la infraestructura física de los centros educativos del cantón, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de la población estudiantil.	Mejora	13	Mejoras al edificios del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros de salud	0,00	1 500 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	14	Mantenimiento de la infraestructura de la Casa de la Mujer SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	4 573 620,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	15	Mejoras salón comunal de La Uruca. Impuesto al Cemento	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	3 264 318,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	16	Mejoras salón comunal de Teruel como espacio inclusivo (Ley 7600) SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	5 565 551,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	17	Construcción de techo salón comunal, San Cristobal de Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	4 624 218,84
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	18	Ampliación de cocina salón comunal, La Fila de Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	4 624 218,84

Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	19	Continuación de la construcción del salón multiusos de Coyolar SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	4 291 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura física de los centros educativos del cantón, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de la población estudiantil.	Mejora	20	Mejoras a la escuela de Bajo Calvo. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	2 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	21	Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros culturales	0,00	4 927 845,32
Infraestructura	Mejorar la infraestructura física de los centros educativos del cantón, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de la población estudiantil.	Mejora	22	Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	3 358 076,77
Infraestructura	Fortalecer la infraestructura de los centros de salud del cantón mediante obras de mejora, construcción o acondicionamiento, con el propósito de brindar servicios médicos en condiciones dignas, seguras y eficientes para la población.	Mejora	23	Convenio de mejoras para el Hogar de Ancianos. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	20 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	24	Mejoras, adiciones y mantenimiento al Mercado Municipal. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	17 573 851,29

Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	25	Mejoras al Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús en Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	3 370 492,65
Infraestructura	Mejorar la infraestructura física de los centros educativos del cantón, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de la población estudiantil.	Mejora	26	Mejoras de la escuela de la esperanza SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	2 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura física de los centros educativos del cantón, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de la población estudiantil.	Mejora	27	Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	1 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del cantón, mediante la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de calles y carreteras, con el fin de optimizar la conectividad, la seguridad vial y el acceso a servicios.	Mejora	28	Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial, Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	4 352 751,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del cantón, mediante la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de calles y carreteras, con el fin de optimizar la conectividad, la seguridad vial y el acceso a servicios.	Mejora	29	Mejoramiento del camino Victor Granados, San Luis, San Ignacio (Cod 1-12-169) SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	1 665 500,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del cantón, mediante la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de calles y carreteras, con el fin de optimizar la conectividad, la seguridad vial y el acceso a servicios.	Mejora	30	Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	728 832,00

Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del cantón, mediante la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de calles y carreteras, con el fin de optimizar la conectividad, la seguridad vial y el acceso a servicios.	Mejora	31	Convenios Comunales para Mejoras de Infraestructura Vial SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	16 800 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura básica del cantón, con el fin de garantizar el acceso adecuado a recursos esenciales, promover la sostenibilidad y optimizar la calidad de vida de los habitantes mediante la renovación y modernización de las instalaciones existentes.	Mejora	32	Construcción de drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	0,00	4 031 821,00
Seguridad ciudadana	Mejorar la infraestructura básica del cantón, con el fin de garantizar el acceso adecuado a recursos esenciales, promover la sostenibilidad y optimizar la calidad de vida de los habitantes mediante la renovación y modernización de las instalaciones existentes.	Mejora	33	Mejora de iluminación plaza de deportes de Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	05 Instalaciones	Alumbrado público	0,00	11 165 625,12
Infraestructura	Mejorar la infraestructura básica del cantón, con el fin de garantizar el acceso adecuado a recursos esenciales, promover la sostenibilidad y optimizar la calidad de vida de los habitantes mediante la renovación y modernización de las instalaciones existentes.	Mejora	34	Batería sanitaria área parque infantil Palmichal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	0,00	6 218 216,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura básica del cantón, con el fin de garantizar el acceso adecuado a recursos esenciales, promover la sostenibilidad y optimizar la calidad de vida de los habitantes mediante la renovación y modernización de las instalaciones existentes.	Mejora	35	Mejoras del Acueducto de Llano la Mesa, distrito de Cangrejal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	05 Instalaciones	Acueductos	0,00	2 000 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	36	Mejoras de Campos Deportivos del cantón SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes	0,00	5 000 000,00

Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación	Mejora	37	Construcción del campo ferial cantonal en Palmichal. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	46 250 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación	Mejora	38	Compra de materiales para muro en la cancha de deportes de La Uruca. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	6 049 298,48
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación	Mejora	39	Materiales Salón Comunal de Sabanas. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Salones Comunales	0,00	8 063 643,02
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación	Mejora	40	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Salones Comunales	0,00	3 780 625,12
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación	Mejora	41	Mejoramiento de espacios públicos del distrito de Palmichal. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5 000 000,00
Infraestructura	Fortalecer la infraestructura de los centros de salud del cantón mediante obras de mejora, construcción o acondicionamiento, con el propósito de brindar servicios médicos en condiciones dignas, seguras y eficientes para la población.	Mejora	42	Compra de materiales para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Centros de salud	0,00	4 796 205,45

Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	43	Compra de materiales para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Alcantarillado pluvial	0,00	6 136 575,89
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	44	Compra de materiales para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	4 999 625,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	45	Mejoras a espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	2 500 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	46	Compra de playground y mejora de espacio público de la comunidad de Ococa, Distrito de Guaitil SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	2 500 000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	47	Mejoras a espacio público de La Cruz, en Parque infantil Distrito de Guaitil SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	3 000 000,00
Servicios públicos	Brindar a los usuarios del Cementerio Municipal de Acosta un espacio adecuado en el que puedan rendir respeto a la memoria de sus seres queridos fallecidos.	Mejora	48	Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	07 Otros fondos e inversiones	Cementerios	0,00	168 343,76

Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	49	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el Salón comunal del Breñon. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	07 Otros fondos e inversiones	Salones Comunales	0,00	8 065 731,30
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	50	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal El Plomo. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	07 Otros fondos e inversiones	Salones Comunales	0,00	6 357 370,80
Infraestructura	Mejorar la infraestructura pública del cantón, para promover el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad, espacios adecuados para la educación, la salud, la cultura, la seguridad y la recreación.	Mejora	51	Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal Caspirola. SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	07 Otros fondos e inversiones	Salones Comunales	0,00	8 065 731,30
Administración	Mejorar y reparar los vehículos municipales y otros activos del cantón, con el fin de garantizar su operatividad, seguridad y eficiencia en el desempeño de las funciones municipales, optimizando recursos y asegurando la continuidad de los servicios a la comunidad.	Mejora	52	Mejoras y reparación de los Vehículos Municipales y Otros Activos SL	% de ejecución de los recursos	0%	0%	100%	100%	Tania Granados Borbón. Vicealcaldesa Municipal.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0,00	2 000 000,00
	SUBTOTALES						**0,0**		**52,0**				**0,00**	**1 892 148 509,84**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**274%**					
	100%	**Metas de Objetivos de Mejora**					**0%**		**274%**					
	0%	**Metas de Objetivos Operativos**					**0%**		**0%**					
	19,0	**Metas formuladas para el programa**												

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2025

INDICADORES GENERALES									
INDICADORES		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**METAS PROPUESTAS**		**METAS ALCANZADAS**		**RESULTADO DEL INDICADOR**		
			I Semestre	**II Semestre**	**I Semestre**	**II Semestre**	**I Semestre**	**II Semestre**	**ANUAL**
INSTITUCIONALES	**1.1**	Grado de cumplimiento de metas	0%	163%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	0%	91%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	0%	72%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	-	2 254 929 318,61	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	**1.3**	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	0%	100%	0%		0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	0,00	791 656 857,88	0,00		0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

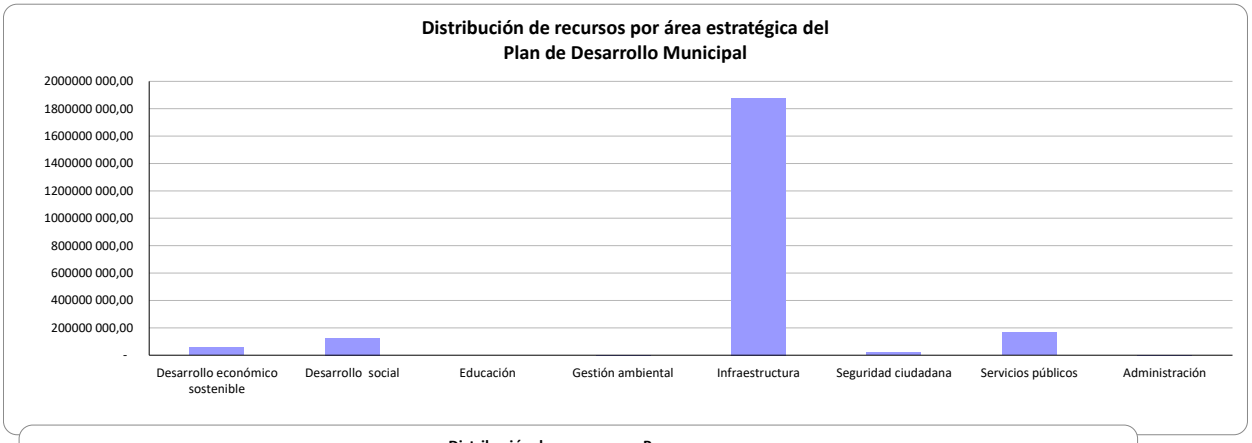
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

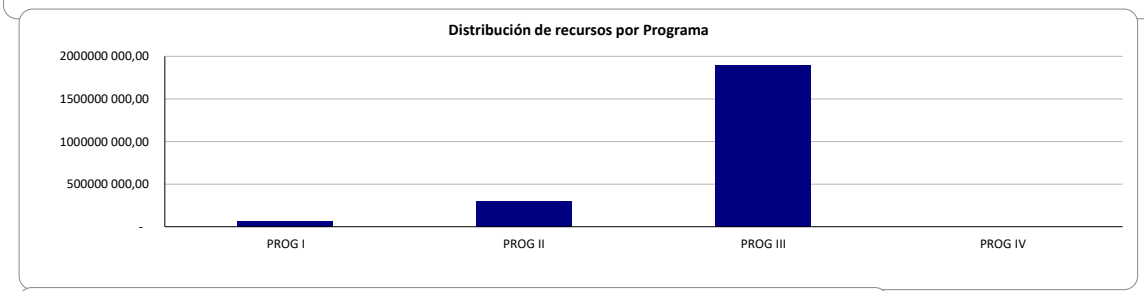
RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2025

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo económico sostenible	-	57 364 928,71	-	-	**57 364 928,71**	**3%**
Desarrollo social	63 984 759,73	63 230 195,17	-	-	**127 214 954,90**	**6%**
Educación	-	-	-	-	**-**	**0%**
Gestión ambiental	-	1 888 096,90	-	-	**1 888 096,90**	**0%**
Infraestructura	-	-	1 878 814 540,96	-	**1 878 814 540,96**	**83%**
Seguridad ciudadana	-	9 592 812,24	11 165 625,12	-	**20 758 437,36**	**1%**
Servicios públicos	-	165 923 345,65	168 343,76	-	**166 091 689,41**	**7%**
Administración	168 343,76	628 326,61	2 000 000,00	-	**2 796 670,37**	**0%**
TOTAL	**64 153 103,49**	**298 627 705,28**	**1 892 148 509,84**	**-**	**2 254 929 318,61**	
%	**3%**	**13%**	**84%**	**0%**		





MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**
1. INGRESOS CORRIENTES	**1 355,10**	**1 394,19**	**1 434,45**	**1 475,92**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	303,50	312,61	321,98	331,64
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	211,65	218,00	224,54	231,28
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	19,51	20,09	20,69	21,31
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	677,63	696,40	715,73	735,64
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8,50	8,76	9,02	9,29
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,72	21,34	21,98	22,64
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	61,80	63,65	65,56	67,53
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,28	6,46	6,66	6,86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	45,51	46,88	48,29	49,73
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 386,70**	**1 428,30**	**1 471,15**	**1 515,29**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 386,70	1 428,30	1 471,15	1 515,29
3. FINANCIAMIENTO	**2 114,29**	**-**	**-**	**-**
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	319,53	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 794,76	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	**4 856,08**	**2 822,49**	**2 905,60**	**2 991,21**
	-	-	-	-

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**
1. GASTO CORRIENTE	**2 772,28**	**1 611,32**	**1 658,77**	**1 707,64**
1.1.1 REMUNERACIONES	1 220,94	709,65	730,54	752,07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 362,14	791,71	815,03	839,04
1.2.1 Intereses Internos	1,94	1,13	1,16	1,19
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	182,55	106,10	109,23	112,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,71	2,74	2,82	2,90
2. GASTO DE CAPITAL	**2 018,45**	**1 173,18**	**1 207,73**	**1 243,31**
2.1.1 Edificaciones	218,75	127,15	130,89	134,75
2.1.2 Vías de comunicación	1 635,04	950,33	978,32	1 007,14
2.1.4 Instalaciones	22,38	13,01	13,39	13,79
2.1.5 Otras obras	15,56	9,04	9,31	9,58
2.2.1 Maquinaria y equipo	121,86	70,83	72,91	75,06
2.2.4 Intangibles	4,86	2,82	2,91	2,99
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**35,05**	**20,37**	**20,97**	**21,59**
3.3.1 Amortización interna	35,05	20,37	20,97	21,59
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	30,31	17,61	18,13	18,67
TOTAL	**4 856,08**	**2 822,49**	**2 905,60**	**2 991,21**
	-	-	-	-

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 13-2024 celebrada el día 12 de setiembre del 2024, según oficio SM-418-2024. (aprobación de información plurianual adjunta al presupuesto ordinario 2025).

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta, Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta 2019-2030, Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2022-2026, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta 2022-2026 y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2024-2028.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Ejes estratégicos según Plan Cantonal de Desarrollo: Acciones y proyectos del eje: No dejar a nadie atrás: Proyecto para el establecimiento de una política pública local para la igualdad y equidad de género (Mediano plazo). Proyecto para la definición y fortalecimiento de las acciones que construyan un cantón libre de cualquier tipo de discriminación (Mediano plazo). Proyecto para la coordinación interinstitucional para el abordaje de una intervención integral a poblaciones vulnerables que viven en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de una estrategia cantonal que reduzca la pobreza y pobreza extrema (Mediano plazo). Proyecto para la generación de cifras, datos y métrica desagregada que muestre las brechas en el desarrollo humano y disfrute de derechos humanos de la población del cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de la infraestructura cantonal y comunal que asegure la accesibilidad a toda la población (Ley 7600) (Largo plazo). Acciones y proyectos del eje: Crecimiento económico, trabajo e innovación: Proyecto de generación de capacidades por medio de la capacitación y financiamiento a mujeres emprendedoras (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un centro para la subasta ganadera (Largo plazo). Proyecto para la simplificación y reducción de trámites para los micro y pequeños empresarios del cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de una iniciativa de aprovechamiento para la producción de abono orgánico a partir de lo que se produce en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades en productores que cosechan y comercializan cítricos (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de una Cámara Cantonal para la promoción de Acosta como destino para la inversión en turismo, agricultura y el aprovechamiento de los recursos naturales de una manera sostenible y responsable (Corto plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades a grupos organizados productivos del cantón (Corto plazo). Proyecto para la promoción al establecimiento de microempresas familiares y de grupos comunales organizados (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un campo ferial que funcione como espacio para actividades económicas, sociales y culturales (Corto plazo). Proyecto integral (capacitación y financiamiento) para el fortalecimiento de capacidades y la promoción de la actividad turística del cantón de Acosta (Mediano plazo). Proyecto para la creación de una marca cantonal que distinga y garantice la calidad de los bienes y servicios que se brindan y se producen en Acosta (Mediano plazo). Proyecto para el establecimiento de una cooperativa cantonal que agrupe al conjunto de iniciativas productivas (Mediano plazo). Proyecto integral (capacitación, acompañamiento, asesoría técnica y financiamiento) para el fortalecimiento de las capacidades en organizaciones y personas que se dedican a la agricultura y ganadería (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de espacios para la promoción y comercialización de los productos agrícolas y artesanías que se producen en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la formulación de una política pública local para la generación de empleo, la inversión, innovación y emprendedurismo (Corto plazo). Proyecto para la aprobación por etapas del proyecto de la ruta 301 Acosta-Parrita (Corto plazo). Acciones y proyectos del eje: Inclusión social y desarrollo humano: Proyecto para el establecimiento de una Casa de la Cultura en cada uno de los distritos del cantón de Acosta (Largo plazo). Proyecto para el establecimiento de una biblioteca cantonal (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un complejo deportivo para el cantón (Largo plazo). Proyecto para la consolidación de la iniciativa “Acosta Activa” (Mediano plazo). Proyecto para la promoción de actividades deportivas, artísticas y recreativas en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la realización de ferias periódicas para la promoción de la salud (Corto plazo). Proyecto para el fortalecimiento a personas y colectivos artísticos que promueven, representan y divulgan la cultura del cantón de Acosta y del país (Mediano plazo). Proyecto para la creación de campañas para la prevención de diabetes, hipertensión y obesidad (Corto plazo). Proyecto para el desarrollo de iniciativas deportivas, recreativas y culturales como medio para generar inclusión social en poblaciones vulnerables (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de un centro cantonal de cuido a la persona adulta mayor (Mediano plazo).

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**

Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114: Los recursos de la transferencia de la Ley 8114 corresponden a un 49% del total del presupuesto del año 2025, lo cual indica la importancia crítica de este rubro para la sostenibilidad de los proyectos destinados a las vías de comunicación terrestre, especialmente tomando en consideración que Acosta es el quinto cantón más grande de la provincia de San José, con una extensión de aproximadamente 439 kilómetros de camino, distribuido en 316 caminos, para lo cual se crean proyectos de mejoras, mantenimiento y asfaltados, entre otros. Además, para el año 2025 y muy probablemente también para el 2026, se está destinando un monto considerable para la ejecución de proyectos participativos, como una iniciativa para involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de recursos públicos, dando prioridad a proyectos relacionados con la infraestructura vial, debido a que una infraestructura vial en buen estado es esencial para mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos, y promover el desarrollo económico al permitir el transporte eficiente de bienes y personas. La tasa de crecimiento promedio anual de este ingreso es de un 11% en el periodo 2020-2023 y 8% en el periodo 2020-2024, sin embargo, para el año 2025 varía a un 4% de acuerdo al monto preliminar notificado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que se estima un 3% de aumento para los siguientes años, tomando en cuenta la tasa proyectada por el Banco Central de Costa Rica BCCR, para el crecimiento económico del PIB que es de un 3,8% para los años 2024 y 2025. Además, para finales del año 2023 se registraba una tasa de crecimiento de 10,4% en venta de combustible, por lo cual, con el crecimiento económico esperado para el año 2024 y 2025, a mayor producción, el transporte de bienes y servicios y necesidad de movilidad en el país, aumenta también el consumo de combustibles y esto afecta positivamente la transferencia de recursos a las Municipalidades.	En el caso de la transferencia de recursos de la Ley 8114, se presenta una tendencia al alta, por lo que se demuestra sostenibilidad para cubrir los gastos operativos y ejecución de proyectos significativos. Se toman aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores y estadísticas de consumo de combustible del RECOPE para finales del año 2023, además se verifica que, además, se verifica la información de ejecución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP y durante los últimos 4 años, el promedio de superávit en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre es de aproximadamente, ¢379 327 500,00 lo cual en su mayoría corresponde a recursos de la Ley 8114.	Para el año 2025 se proyecta la creación de plazas clave, necesarias para robustecer la Unidad Técnica de Gestión Vial, con equipo técnico y profesional idóneo y suficiente para suplir las necesidades del cantón, evitando de esta manera, la subejecución presupuestaria, que pudiera causar algún tipo de castigo o reducción de ingresos recibidos. Se van a presentar oportunamente los requisitos solicitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para poder recibir la transferencia de recursos. También se va mantener la conciliación bancaria actualizada y el saldo en caja de la cuenta específica de la Ley 8114, a fin de llevar un control adecuado de la aplicación de estos recursos. Además, en el eje estratégico de Desarrollo comunal del Plan de Gobierno 2024-2028, desde la municipalidad se va a coordinar con las diferentes asociaciones de desarrollo y grupos comunales organizados, para proponer proyectos de interés comunal, creando el enlace con instituciones como la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), entre otros, para lo cual también se va fortalecer la planificación y coordinación institucional para captar recursos mediante el financiamiento por parte de dichas instituciones y así diversificar los recursos disponibles para otro tipo de obras y tener una mayor disponibilidad de recursos para obras de infraestructura vial.	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729: analizando el comportamiento de este ingreso en el periodo 2020-2023, presenta una tasa de crecimiento promedio anual del 3%, y de 5% en el periodo 2020-2024, porcentaje superior al 3,8% que proyecta el BCCR, para el crecimiento económico del PIB para los años 2024 y 2025. Adicional a esto, para el año 2024, se presupuestó de manera conservadora, un ingreso de ¢290 500 000,00 aunque la estimación tomando en cuenta ingreso al 30 de junio 2023 y datos del pendiente de cobro era de ¢392 548 477,55 así mismo, con la información del ingreso al 30 de junio 2024, se estima un ingreso total de ¢ 370 548 888,09 para este año si el comportamiento sigue igual, lo que equivale a la recaudación de un 28% más de lo esperado. Tomando en cuenta que se van a implementar acciones para mejorar la recaudación a partir del año 2025, se está presupuestando un ingreso de ¢303 500 000,00 para el 2025, sin embargo, se espera que ese monto crezca en el mismo 3% proyectado anteriormente para dicho año, considerando un posible incremento en el imponible, gracias al Decreto Legislativo N.° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserrí para que segregue y done un inmueble de su propiedad, de 7 de marzo de 2017; donde se trata el tema de titulación de tierras de la comunidad de Caspirola de Sabanillas de Acosta; los vecinos de Caspirola y otros sectores tendrán la posibilidad de declarar su Bien Inmueble y con ello poder acceder a usos de suelo, permisos de construcción, patentes comerciales y otros servicio según corresponda, además de otras acciones, tales como la contratación de un profesional que realice avalúos de las propiedades declaradas y no declaradas, que permitan un aumento en la captación de ingresos por sanciones administrativas por incumplimiento de la ley, además, con los avalúos también se podrá verificar el valor real de propiedades que actualmente solicitan exoneración por bien único, cuyo monto asciende actualmente a ¢81 907 442,05 y que dependiendo del valor determinado tendrían que pagar sobre una fracción del valor de la propiedad, ya que actualmente se exoneran a todas las personas que califican, pero no existe manera de revisar el valor real en el campo.	Para la proyección del ingreso del impuesto de bienes inmuebles, se toman en cuenta aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores, también se considera la estimación del ingreso anual para el año 2025, según el ingreso real al primer semestre del año actual, tomando en cuenta el pendiente de cobro al 30 de junio y una estimación de recuperación de un 25% del pendiente de años anteriores, así como una morosidad del 10% del año en curso, además esta estimación se compara con la estimación para el mismo 2024 con los datos de recaudación al 30 de junio 2023. También se valoran aspectos relacionados con la legislación y demográficos, como por ejemplo el Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserrí para segregar y donar un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Acosta, que a su vez corresponde a coordinación interinstitucional al traspasar el cantón de Aserrí las tierras mencionadas anteriormente al cantón de Acosta.	Existen posibles riesgos regulatorios, como cambios en la legislación fiscal que puedan afectar la tasa impositiva o la base gravable, el monto de exoneraciones de sujetos exentos por ley, sin embargo, se va a llevar a cabo un control más riguroso con las exoneraciones aprobadas, tomando en consideración que, aunque una persona aplique para exoneración, esta se aplica según el valor de la propiedad, por lo que, al realizar los debidos avalúos se podrá determinar el valor real de dichas propiedades para determinar si corresponde el pago por la diferencia con el valor máximo exento. Los riesgos operativos, como falta de personal y equipo adecuado para llevar a cabo la depuración de las bases de datos, se va a mitigar con la contratación de un profesional, apto para realizar los avalúos mencionados y adquisición de equipo adecuado, además se podrán realizar la depuración de datos, según los parámetros del Reglamento de Depuración de datos de gestión tributaria de la Municipalidad de Acosta, generando información confiable, que permita mejorar la gestión de cobro, al contar con datos actualizados de los contribuyentes, deudas vigentes, eliminación de montos exiguos, disminución de pendientes de cobro que no corresponden, etc. y avalúos de propiedades no declaradas en su totalidad, lo que genera un ingreso por concepto de sanciones administrativas por incumplimiento de la ley. Para el año 2025 se crea el servicio de Desarrollo Urbano, financiado con el impuesto de bienes inmuebles, por medio de esto es que se va poder mejorar las condiciones del	
Patentes Municipales: El análisis de la proyección de ingresos por patentes comerciales se basa en datos numéricos que reflejan el comportamiento económico del cantón. Entre los periodos 2020-2021, se observó un decremento del 3% en la emisión de patentes comerciales, lo cual fue un indicador significativo del impacto económico causado por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el periodo 2021-2022 mostró una recuperación notable, aumentando en los años siguientes un promedio de 18% en los ingresos por patentes, respaldado por el levantamiento de restricciones y el progreso en la inmunización masiva en el año 2022 para ir normalizando la actividad social y económica de manera paulatina. Esta recuperación también fue impulsada por el aumento de solicitudes de patentes por parte de nuevos emprendedores que surgieron como respuesta al desempleo causado por la pandemia. En términos generales, los ingresos por patentes han mantenido una tasa de crecimiento promedio anual del 4%, tanto para patentes comerciales como de licores y para el año 2025 se está presupuestando un monto 2% mayor que el proyectado en el presupuesto anterior. Esta cifra es apoyada por el resurgimiento de actividades como fiestas y eventos comunitarios, cuya reactivación permitió una variación positiva del 34% en el año 2022 en el ingreso por concepto de “Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento”, aunque en términos generales, este ingreso significa menos del 1 % del presupuesto total. Además de lo anterior, debido a cambios en la legislación, específicamente la ley aprobada en noviembre de 2023 mediante el Decreto Legislativo N° 10398, que aplica diversas exoneraciones fiscales a asociaciones de desarrollo, las cuales han llevado a mantener una proyección de crecimiento conservadora del 3% para los próximos años, alineada con las proyecciones del impuesto de bienes inmuebles, asegurando una expectativa realista y fundamentada en los datos históricos y las tendencias observadas. Un factor positivo que se debe tomar en cuenta es la ejecución de la contratación 2022LN-000001-0006000001, Proyecto: “Sello Asfáltico Y Obras Complementarias, Ruta Nacional No. 301, Secciones De Control Nos. 10660: San Ignacio De Acosta (R. 209) – Cangrejal	Para proyectar el ingreso por concepto de patentes comerciales, se consideran diversos aspectos cuantitativos tales como, la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR para el año 2024 y 2025, que es de un 3,8%, así como la tasa de crecimiento promedio anual de Patentes, mediante el análisis de ingresos reales del periodo 2020-2023, también se evalúa la variación de ingresos en cada uno de los años y se analizan las causas. Además, se estima un ingreso anual para el año 2025, basado en los datos reales del primer semestre del año actual, en este cálculo, se incluye el pendiente de cobro al 30 de junio 2024, con una proyección de recuperación del 25% de deudas de años anteriores y una tasa de morosidad del 10% para el año en curso. Esta estimación se contrasta con la proyección realizada para 2024, utilizando los datos de recaudación disponibles al 30 de junio de 2023, asegurando así una proyección más precisa. También se consideran para esta proyección las acciones del Gobierno, a través del proyecto del proyecto de asfaltado en la ruta 301 del CONAVI, con el cual se espera que, una vez finalizado, puede representar una ventaja importante para el impulso de la economía en el cantón.	Fortalecer el departamento de patentes directamente, profesionalizando el puesto del encargado de patentes (recalificación sujeta estimación de ingresos al primer semestre 2025) y de cobros, y asignando un inspector para colaborar con la notificación de pre cierres, cierres y cobros en general, así como la realización de inspecciones para velar por el cumplimiento de la normativa por parte de los negocios del cantón, fiscalizando que cada local comercial cuente con los permisos correspondientes, y que aquellas actividades que operan virtualmente también cuenten con los permisos. Se está dando a partir del año 2024 una atención más personalizada, mediante correo electrónico y WhatsApp, además de esto se ha diversificado los medios de pago disponibles para los patentados y la población en general, ya sea mediante sinpe móvil, transferencia bancaria, pago en línea (página web), pago mediante internet banking y tucán, o bien pago con tarjeta o efectivo en la plataforma de servicios. Se lleva a cabo la actualización de la Ley 8649 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Acosta para hacerlo más accesible a la geografía y situación del cantón, ya que la misma no se había actualizado desde el año 2008, así mismo, se aprueba el reglamento de Comercio al aire libre y Comercio sobre ruedas, a fin de regular las actividades comerciales que se realizan fuera de los establecimientos fijos tradicionales, específicamente en espacios públicos o mediante unidades móviles, como los camiones de comida, esto permite abarcar la totalidad de actividades lucrativas que se llevan a cabo en el cantón. Impulsar el	

Impuestos específicos sobre la construcción: Los impuestos específicos sobre la construcción están vinculados con la dinámica de la industria de la construcción, que suele ser volátil y susceptible a influencias macroeconómicas y a cambios en políticas públicas. Un riesgo financiero significativo es la posible reducción en la inversión en este sector, ya sea debido a fluctuaciones en las tasas de interés o a incertidumbres regulatorias que podrían desincentivar nuevos proyectos. Aunque en los últimos cuatro años los ingresos por impuestos a los permisos de construcción se han mantenido estables o con leves descensos, para 2025 se prevé un aumento del 25% con respecto al año 2024, basado en el criterio profesional del ingeniero responsable, y las estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción, con respecto a la cantidad de permisos tramitados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica CFIA entre enero y julio 2024, que fue de un 28% más en comparación con el año anterior. También se ha tomado en consideración cambios como por ejemplo, que el CFIA, ha establecido que todo proyecto eléctrico debe ir acompañado del permiso de construcción de obras, lo cual obliga a la población a ponerse al día con dicho requisito, tramitando ante la Municipalidad el permiso correspondiente, además de esto, el reglamento de prestación de servicios de Acueductos y Alcantarillados AYA, también indica que el permiso de construcción o aval municipal es un requisito para poder brindar el servicio de agua potable. También, para el año 2024-2025 se están implementando una mayor fiscalización y control de permisos y clausuras, proyectando de forma conservadora un crecimiento del 3% para el periodo 2025-2028, menor al 3,8% de la tasa de crecimiento económico estimada por el BCCR. Del análisis realizado se infiere que el deficiente cumplimiento de la legislación vigente está influyendo directamente al decremento de este ingreso, por lo que se proyecta que el efecto positivo de las acciones realizadas comience a reflejarse a partir del año 2025, a partir de la aprobación del presupuesto ordinario 2025.	Para proyectar el ingreso por concepto de permisos de construcción se consideran datos cualitativos, como la valoración de la aplicación de la normativa legal vigente, la coordinación interinstitucional, la implementación de acciones estratégicas, como el fortalecimiento del departamento de control urbano, mediante la creación del servicio de Desarrollo Urbano. También se valoran aspectos relacionados con la legislación y demográficos, como por ejemplo el Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserrí para segregar y donar un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Acosta, que a su vez corresponde a coordinación interinstitucional al traspasar el cantón de Aserrí las tierras mencionadas anteriormente al cantón de Acosta, lo cual abre paso a poder conceder usos de suelo, permisos de construcción, entre otros trámites, en dichas tierras, ya que actualmente no es posible brindarlos. También se analizan datos cuantitativos como, por ejemplo, el análisis del comportamiento del ingreso real en periodos anteriores, la tasa de crecimiento promedio anual, y se toma como referencia la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR que es de un 3,8% para los años 2024 y 2025. También se valoran las estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción, respecto al incremento en la tramitación de proyectos de edificación ante el CFIA, durante los primeros siete meses del año 2024, que evidencia un incremento en la actividad del sector construcción.	Para fortalecer los departamentos de control urbano, valoración de bienes inmuebles y catastro se va crear para el año 2025 el servicio de Desarrollo Urbano, con el fin de crear las condiciones adecuadas, tales como, personal suficiente; Un ingeniero de construcciones, tres inspectores, un ingeniero para el departamento de valoración de bienes y un profesional a tiempo completo (profesionalización del topógrafo a tiempo completo). Se espera que con las acciones que se realicen favorezcan a que las labores de fiscalización de permisos y control de clausuras, elaboración de avalúos de propiedades que no se encuentran declaradas o declaradas por un monto menor del valor real, se lleven a cabo de manera más eficiente y eficaz, a partir de que se cuenta con personal idóneo y suficiente, y que a su vez estos cuenten con los materiales, herramienta y equipo necesario para desempeñar sus labores de la mejor manera. En cuanto a construcciones, se mantendrá un monitoreo continuo de las tendencias del mercado inmobiliario a fin de adaptar las políticas municipales para fomentar un ambiente favorable para el desarrollo urbano, como, por ejemplo, actualización de reglamentos, que también permitan dar un mejor seguimiento y resolución a casos de permisos de construcción y clausuras. Coordinación con el CFIA, quien ha establecido por medio de la Boleta de Sellado de Planos Eléctricos, que todo proyecto eléctrico debe ir acompañado del permiso de construcción de obras, por consiguiente, además, este mismo año el departamento está realizando reuniones con las asadas para que estas se rijan con el reglamento de prestación	
Otros servicios (Recolección de basura, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Parquímetros): Con respecto a los servicios municipales de cementerio, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato, y parquímetros presentan una tasa de crecimiento promedio anual de 20%, 11%, 5%, 24% y 4% respectivamente, según análisis del comportamiento de los últimos cuatro años, sin embargo, para efectos de la proyección 2025-2028 se toma un 3% de manera conservadora. En el caso del servicio de aseo de vías y parquímetros el resultado financiero del servicio mostró una necesidad de ajustes para asegurar su viabilidad futura, en el caso del primero, la última actualización de tarifa fue en el año 2021, debido a que el Concejo Municipal no aprobó el aumento presentado por el departamento de gestión ambiental en el año 2022, y en el 2023 se presentó una propuesta de modificación al reglamento que rige la forma de calcular la tarifa, dicha propuesta se encuentra en estudio del Concejo, esto representa un riesgo político, al depender de la aprobación de la nueva tarifa, ya que se tiene previsto ampliar el servicio en los distritos de San Ignacio y Palmichal según el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta del periodo 2022-2026. En el caso de parquímetros se materializó un riesgo político, donde a nivel nacional, se determinó que se debía realizar un procedimiento de contratación mediante la plataforma SICOP para trasladar las cuentas por cobrar por concepto de multas de tránsito no canceladas al Instituto Nacional de Seguros para su respectivo cobro en el marchamo, lo que impidió que se pudiera cobrar oportunamente dichos rubros. Actualmente, ya se realizó dicha contratación y el INS está transfiriendo los montos correspondientes. Además de eso, riesgos operativos como la falta de recurso humano administrativo y equipo adecuado hasta aproximadamente el mes de marzo 2024. Los demás servicios han sido autosuficientes, sin embargo, la última actualización de tarifa para el servicio de recolección de basura fue en el año 2022 y para el mantenimiento de parques fue en el año 2021, por lo que se requiere presentar un nuevo estudio tarifario para poder cumplir con la meta de	Para las proyecciones de ingresos, se han utilizado diversos supuestos técnicos que integran tanto datos históricos como análisis de riesgos actuales. A pesar de que los servicios municipales, como cementerios, recolección de basura, aseo de vías, mantenimiento de parques y parquímetros, han mostrado tasas de crecimiento anual promedio significativas en los últimos cuatro años (20%, 11%, 5%, 24% y 4% respectivamente), se ha optado por una tasa conservadora del 3% para la proyección 2025-2028. Esta decisión considera la volatilidad económica y los riesgos políticos, como la dependencia de la aprobación del Concejo Municipal para actualizar tarifas clave, como la del servicio de aseo de vías, cuya última actualización fue en 2021. Además, en el caso de los parquímetros, se reconocen riesgos operativos derivados de la falta de recursos humanos y equipo adecuado hasta marzo de 2024, lo que ha afectado la gestión eficiente de las cuentas por cobrar. Por otro lado, servicios como la recolección de basura y el mantenimiento de parques, aunque autosuficientes, requieren una nueva actualización de tarifas para cumplir con las metas de ampliación y mejora de la eficiencia operativa. En cuanto al Mercado Municipal, la proyección de ingresos por alquileres se basa en un análisis histórico que muestra incrementos cada cinco años, esperando que esta tendencia continúe, siempre y cuando no se produzca una recesión económica.	Para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos provenientes de los servicios que presta la Municipalidad de Acosta, es crucial realizar una serie de acciones estratégicas, en primer lugar, con el personal adecuado y suficiente en el departamento de valoración de bienes, se llevará a cabo una depuración exhaustiva de la base de datos, de acuerdo con el Reglamento de Depuración de datos de gestión tributaria, lo que mejorará la confiabilidad de la información y permitirá una gestión de cobro más efectiva al tener datos actualizados sobre contribuyentes y deudas vigentes. Además, se debe proceder a la actualización del estudio tarifario para los servicios de aseo de vías y parquímetros, asegurando así la viabilidad financiera de estos servicios, especialmente con la planeada expansión en San Ignacio y Palmichal, que requerirá la contratación de más personal y recursos. En el caso de los parquímetros, es esencial completar el proceso de contratación a través de SICOP para cobrar en el marchamo las multas de tránsito pendientes. A partir de marzo de 2024, la implementación del sistema PARSO mejorará la fiscalización de los parquímetros y la eficiencia en la emisión de multas. Asimismo, durante el periodo proyectado 2025-2028, se debe garantizar que las tarifas de los servicios sean actualizadas continuamente, según las necesidades reales para cubrir los gastos operativos de brindar el servicio, y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En el presupuesto estimado para el año 2025 (presupuesto ordinario más presupuesto extraordinario 01-2025), que asciende a ¢4.856.083.878,05 la subpartida de remuneraciones representa un 25,14% del total del presupuesto, en contraste con el 17% que representaba en el presupuesto presentado anteriormente a la Contraloría General de la República. Este incremento se debe a la implementación de la nueva escala de salario global, que implica el pago de nuevas plazas y nombramientos con salario global. En el presupuesto ordinario 2025 se incluyeron algunas plazas recalificadas según los cuadros No. 3 "Contenido Presupuestario para Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes" y el No. 4 "Plazas por Servicios Especiales", sin embargo, no fue aprobado por la Contraloría General de la República debido a que la viabilidad financiera de dichas plazas fue aprobada en una fecha posterior a la del presupuesto. Del total destinado a remuneraciones en el presupuesto ordinario, el 30% corresponde a remuneraciones del Programa I, el 28% del Programa II, y el 42% restante de la Ley 8114 y en el presupuesto extraordinario un 19% corresponde al programa I y un 81% de la Ley 8114. En términos relativos se están creando un total de 10 plazas nuevas, de las cuales 2 serán financiadas con servicios, 4 serán financiadas con recursos de la Ley 8114, y 4 con recursos libres, además se crean otras 2 que corresponden a servicios especiales temporales. El crecimiento es de un 14% con respecto a la cantidad de plazas para el año 2024. La creación del servicio de desarrollo urbano y la aplicación de impuestos asociados liberarán aproximadamente ¢179 566 681,59 para cubrir gastos operativos, sin considerar el aumento en la recaudación que estos cambios podrán generar, de los cuales, los permisos de construcción, patentes municipales y el 10% del impuesto de bienes inmuebles son recursos libres. La adición de nuevas plazas para talento humano, asesor legal y presupuesto, así como la separación de funciones entre contabilidad y presupuesto, tiene como objetivo mejorar la administración del recurso humano, brindar una seguridad razonable de que las acciones se realizan con apego a la legalidad, tanto de la administración activa como del mismo Concejo Municipal, lo cual a futuro	Para la proyección de gastos de remuneraciones se consideran aspectos cualitativos y cuantitativos, como por ejemplo, la acción del Poder Legislativo al aprobar nuevas leyes que han afectado la dinámica del sector municipal, a pesar de ser una institución autónoma, como es el caso de la Ley Marco del Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que tienen un efecto en los gastos institucionales, por ejemplo, en materia laboral, por el reconocimiento del salario global a funcionarios según cada caso, o bien la disminución del porcentaje de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, modificación de porcentajes y metodología para el cálculo de retribución por años servidos, ya que en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Acosta se estipula un 3% sobre el salario base actual por cada año laborado y se modifica a un porcentaje de 1,94% para profesionales y 2,54% para no profesionales sobre el salario base al año 2018, lo que disminuye dicho aumento anualmente. También se considera la posibilidad de ajustes en transferencias las cuales financian gran parte de los proyectos. Se toma en cuenta la redistribución en la aplicación del 75% del ingreso por impuesto de bienes inmuebles, después de separar los porcentajes de Ley, para financiar aspectos distintos de administración. Se analiza el porcentaje por concepto de remuneraciones que corresponde al programa I, II y III y el porcentaje de crecimiento de la cantidad de plazas con respecto al año anterior. Se considera el porcentaje estimado de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Acosta y al CONAPDIS.	La creación de plazas nuevas se va a realizar de manera paulatina en el periodo 2025-2028, de acuerdo con el Plan de Gobierno 2024-2028, dependiendo de la disponibilidad de recursos. La contratación de un profesional en recursos humanos, permitirá administrar de manera eficiente el recurso humano de la institución, para asegurar que la Municipalidad contrate personal idóneo para obtener los resultados esperados según las estrategias implementadas. Así mismo, con la contratación del asesor legal para la administración y el asesor legal para el Concejo Municipal se pretende brindar una seguridad razonable de que se apliquen las leyes de manera correcta, evitando futuras demandas o situaciones en detrimento de la Hacienda Municipal. Además, la contratación del asesor legal va permitir dar continuidad a los procesos de cobro judicial de cuentas morosas, lo que va mejorar la gestión de cobros de la Municipalidad y, por lo tanto, se van a incrementar los ingresos de manera general. Para el año 2025 la Municipalidad tiene como meta llevar un control más riguroso del origen y aplicación de recursos, actualizando esta información periódicamente, con el fin de determinar si el ingreso va de acuerdo a lo estimado y si el gasto se ajusta al ingreso real del cual se financia, esto permitirá evitar la generación de un déficit presupuestario.	

La subpartida Adquisición de Bienes y Servicios representa un 28.05% del total del presupuesto para el año 2025, lo que en términos absolutos equivale a ¢1.362.140.314,17, siendo una subpartida significativa del presupuesto. De este monto en el presupuesto ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General de la República, un 0,45% está destinado al Programa I para la administración general, un 22% corresponde al Programa II, que incluye servicios como Recolección de basura, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Mercados, plazas y ferias, Parquímetros, Desarrollo urbano y Servicios sociales y complementarios, en este último destacan el CECUDI con ¢117 000 000,00 y CONAPAM con aproximadamente ¢38 966 232,00. El Programa III, que abarca materiales y suministros para la inversión en los servicios comunales, proyectos financiados con recursos de la Ley 8114 y recursos de bienes inmuebles, absorbe un 77% del total de esta subpartida. Además, del presupuesto extraordinario 01-2025 un 15% son materiales del programa II y un 85% del programa III, incluye proyectos que comprenden la compra de materiales y suministros. La importancia cualitativa de esta subpartida radica en asegurar la disponibilidad de los materiales y servicios necesarios para la gestión administrativa eficiente, la prestación adecuada de servicios a la comunidad y la ejecución efectiva de proyectos estratégicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral del cantón y el cumplimiento de las obligaciones legales y sociales de la administración.	Los supuestos técnicos para el análisis de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios" se basan en identificar el porcentaje que representa dicha partida con respecto al presupuesto total, que es de 28,05% y su distribución según el destino, es decir, qué porcentaje del total de adquisición de bienes y servicios corresponde a la compra de servicios y suministros que requiere la administración para llevar a cabo una gestión eficiente, eficaz y económica, qué porcentaje se requiere para la prestación de servicios comunales, y la inversión para mejora de los mismos, así mismo, identificar qué porcentaje corresponde a la adquisición de materiales y servicios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión en el cantón de Acosta. Se identifican algunos servicios clave de monto elevado, que en su mayoría se presupuestan en servicios o materiales y suministros.	Para asegurar la sostenibilidad de los gastos en la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios" a largo plazo, es fundamental implementar acciones estratégicas que incluyan la optimización del uso de recursos mediante controles rigurosos, la diversificación de fuentes de financiamiento como fondos estatales y alianzas público-privadas, y la adopción de tecnologías avanzadas para mejorar la gestión y automatización de procesos. Además, se debe realizar una reevaluación periódica de la estructura de gastos, capacitar al personal en gestión de adquisiciones y fomentar la participación ciudadana en la priorización de proyectos. Finalmente, establecer indicadores de rendimiento que midan el impacto de las inversiones es crucial para asegurar que cada gasto contribuya al desarrollo integral del cantón y al bienestar de sus habitantes, garantizando así la efectividad y sostenibilidad de los recursos destinados a la gestión administrativa y la prestación de servicios comunitarios.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Con la formulación del presupuesto extraordinario 01-2025 resulta necesario incluir el análisis de otra partida significativa, como lo son los gastos de capital que representan un 41,57% que comprende la adquisición de bienes (maquinaria, vehículos, terrenos) y la contratación de empresas que desarrollen algunos de los proyectos, especialmente en vias de comunicación terrestre, que equivale a un 33,67% del total de esta partida, debido a los recursos provenientes de la Ley 8114 tanto del adicional que corresponde transferir en el 2025 como el superávit específico del año 2023 y 2024 y recursos del INDER. Entre ambos proyectos, del grupo 02 Vias de comunicación terrestre, abarcan un 69% del total del presupuesto extraordinario 01-2025.	Se considera la disponibilidad de recursos de fuentes específicas, se asume la recepción efectiva de los recursos adicionales provenientes de la Ley N.° 8114, así como del monto del superávit específico acumulado de los años 2023 y 2024, destinado a proyectos, en su mayoría de infraestructura. Se proyecta la contratación de empresas externas especializadas para la ejecución de proyectos de mejora, rehabilitación y desarrollo de infraestructura, los costos de adquisición de bienes de capital. En el caso del superávit libre y específico no se proyecta en términos monetarios, debido a que corresponde a recursos de vigencias anteriores, que no son recurrentes, sino que los mismos deben ser ejecutados por única vez.	Dado que los recursos provenientes del superávit libre y específico no están siendo proyectados en los escenarios plurianuales por tratarse de ingresos no recurrentes, es necesario implementar acciones estratégicas que permitan garantizar la sostenibilidad financiera institucional a largo plazo, tal como el fortalecimiento de las fuentes de ingreso ordinario, para garantizar que existan los recursos suficientes para ejecución de proyectos. Se debe priorizar las acciones indicadas para el fortalecimiento del servicio de Desarrollo Urbano, especialmente el incremento de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, que financia dicho servicio.	No aplica

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

VIABILIDAD FINANCIERA DE REMUNERACIONES

VIABILIDAD FINANCIERA

PLAZA: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CEMENTERIOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

Los suscritos, Stephanie Martínez Román, portadora de la cédula de identidad 1-1496-0907, encargada de presupuesto a.i. y Nelson Martín Umaña Quirós, cédula 1-1212-0944, alcalde municipal, confirmamos que se ha llevado a cabo el estudio de viabilidad financiera para el aumento de jornada laboral de la plaza Técnico Administrativo de Cementerios de un 50% a un 70%, cuyo contenido presupuestario se incluye en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Acosta.

En el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Acosta y en la Escala Salarial, aprobados por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 1 del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, según oficio SM-431-2024, se incluye la plaza Técnico Administrativo de Cementerios a medio tiempo, sin embargo, se refuerza la plaza aumentando la jornada laboral al 70% debido a que la Municipalidad de Acosta ha asumido la administración de un tercer cementerio en La Pita, ubicado en Bajo Cerdas de Acosta, según se indica en oficio MA-CEM-13-2025. La plaza es la siguiente:

Plaza		Categoría	Tiempo
1	Técnico Administrativo de Cementerios	Técnico 2A	70%

Analizando el costo de la plaza, se ha determinado que anualmente se incurriría en un total de gastos de ¢ 2 611 724,08 (Dos millones seiscientos once mil setecientos veinticuatro colones con 08/100) adicionales por el aumento del 20% de la jornada laboral, este monto incluye las cargas sociales respectivas. En el siguiente cuadro se desglosa dichos costos anuales:

Plaza		Categoría	Tiempo adicional	Ajuste Salario Base	Cargas Sociales 30%	Total Mensual	Total Anual
1	Técnica	Técnico 2A	20%	167 418,21	50 225,46	217 643,67	2 611 724,08

El total destinado a remuneraciones en el Presupuesto Ordinario 2025 ajustado, asciende a ¢1 211 274 037,07 (Mil doscientos once millones doscientos setenta y cuatro mil treinta y siete colones con 07/100), por lo que el costo adicional de ¢ 2 611 724,08 (Dos millones seiscientos once mil setecientos veinticuatro colones con 08/100), representa un 0,22% del total de las remuneraciones, dicha variación es marginal y no afecta significativamente el resultado global.

El gasto corriente total proyectado es de ¢2 396 617 288,94 (Dos mil trescientos noventa y seis millones seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho colones con 94/100) por lo que el aumento en esta plaza equivale a un 0.11% del gasto corriente. Este porcentaje evidencia que el impacto del movimiento en las partidas generales es insignificante y no compromete la estructura financiera ni la capacidad operativa del municipio.

El presupuesto definitivo para el año 2025, incluyendo el presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario 01-2025 contempla un gasto total de ¢4 856 083 878,05 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho colones con 05/100) donde el aumento de esta plaza equivale a un 0.5%. Este porcentaje confirma que el aumento en esta plaza se encuentra dentro de márgenes aceptables y no genera un desequilibrio financiero.

Además de lo anterior, el ajuste propuesto equivale a un 10% del total de remuneraciones y un 7% del total de egresos dentro del mismo servicio y un 0.26% del total de egresos en el programa II, por lo que el aumento en esta plaza se

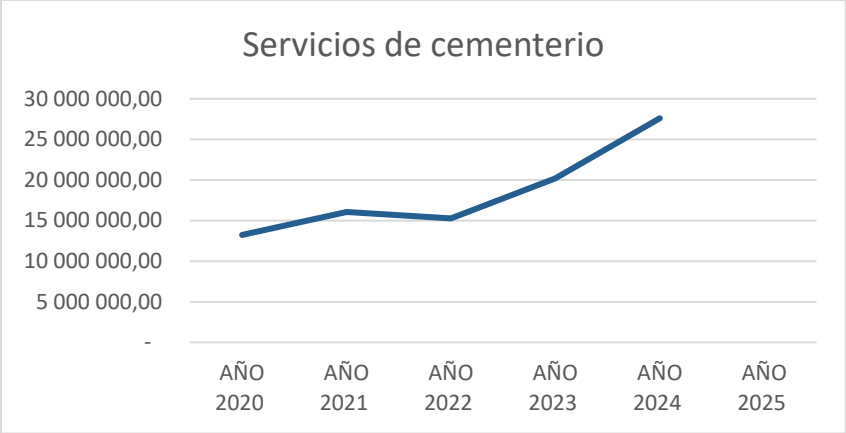
encuentra respaldado por un análisis financiero, en el cual se evidencia que el porcentaje que representa dentro de las distintas partidas presupuestarias se mantiene dentro de márgenes prudentes y no desestabiliza las finanzas de la institución.

Para cubrir el costo por el aumento del tiempo de la plaza del servicio de cementerio, los recursos provienen de la tarifa que se cobra por el mismo servicio. La Tarifa fue publicada en la Gaceta 194 del 12 de octubre del 2022, y el ingreso adicional surge del cobro por la administración de un tercer cementerio en La Pita, ubicado en Bajo Cerdas de Acosta, por lo cual, según oficio MA-CEM-13-2025, se estima un ingreso adicional en el segundo semestre, calculado de la siguiente manera:

Monto trimestral por bóveda doble	10 596,20
74 bóvedas dobles	784 118,80
Ingreso semestral	1 568 237,60
Inhumación	11 520,00
10 inhumaciones	115 200,00
Total ingresos estimados	1 683 437,60
10% Administración	168 343,76
10% Inversión	168 343,76
80% Servicio	1 346 750,08

Analizando el comportamiento de los ingresos del servicio de Cementerios de periodos anteriores y futuros, se concluye que el aumento en la jornada laboral de la plaza Técnico Administrativo de Cementerios para el año 2025 sí cuenta con su respaldo en ingresos sostenibles durante el tiempo, tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

Cuenta	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Servicios de cementerio	13 233 262,76	16 054 978,35	15 269 245,92	20 207 257,15	27 606 988,90



Para el periodo comprendido entre el año 2025 al 2028, la proyección de ingresos se detalla en la Información Plurianual ajustada, adjunta al Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Además del análisis cuantitativo, es importante considerar las justificaciones técnicas de la necesidad de este ajuste, ya que responde a una ampliación en la cobertura del servicio de cementerios municipales bajo responsabilidad de la Municipalidad de Acosta.

Actualmente, esta plaza tiene a su cargo la gestión administrativa de dos cementerios municipales ubicados en San Ignacio y Palmichal y dos funcionarios operativos que se encargan de las labores de mantenimiento, exhumación e inhumación en los mismos, no obstante, a partir del presente periodo, el Gobierno Local decidió asumir formalmente la administración de un tercer cementerio, ubicado en La Pita de Bajo Cerdas.

La incorporación de un nuevo camposanto implica el incremento en las labores de planificación, control, atención al público, trámites administrativos, supervisión de servicios funerarios, y seguimiento a las condiciones sanitarias y operativas del sitio, entre otras responsabilidades propias del puesto. En consecuencia, se requiere un

mayor tiempo de dedicación laboral para atender con eficiencia y eficacia la gestión integral de los tres cementerios.

Adicionalmente, esta ampliación del servicio se proyecta como una fuente de ingresos adicionales para la Municipalidad, producto de los trámites asociados a exhumaciones, inhumaciones y servicios de mantenimiento. No obstante, el adecuado funcionamiento del servicio dependerá en gran medida de la capacidad administrativa del recurso humano asignado, por lo que es técnicamente necesario garantizar su disponibilidad mediante el ajuste de la jornada laboral.

Cabe destacar que una administración eficiente del servicio de cementerios no solo responde a criterios de buena gestión pública, sino que constituye una obligación en el marco de la salud pública. Un cementerio en condiciones adecuadas y con una administración diligente garantiza prácticas sanitarias seguras para la disposición final de los cuerpos, previniendo riesgos para la salud de la población, evitando conflictos legales por uso indebido del espacio, y asegurando un trato digno para los deudos y la comunidad.

En virtud de lo anterior, se concluye que este ajuste es una medida técnicamente fundamentada, financieramente viable y necesaria para asegurar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio, por lo que se determina que el aumento a un 70% del tiempo en la plaza Técnico Administrativo de Cementerios, incluido en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 cuenta con su viabilidad financiera, ya que los ingresos presupuestados cubren financieramente los egresos respectivos.

Emitido en San Ignacio de Acosta, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 13:13:34 -06'00'

Lic. Nelson Martín Umaña Quirós
Alcalde Municipal

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 11:41:29 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.

Copia Expediente Presupuesto Extraordinario 01-2025.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

CUADROS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.03.0.0.000	**Servicios de cementerio**	**1 683 437,60**	**01**	**01**		**ADMINISTRACION**	**168 343,76**				
			01	01		SERVICIOS	168 343,76	168 343,76			
			01	**01**		**CEMENTERIOS**	**1 346 750,08**				
			02	04		REMUNERACIONES	1 285 771,85	1 285 771,85			
			02	04		SERVICIOS	20 090,19	20 090,19			
			02	04		MATERIALES Y SUMINISTROS	40 888,04	40 888,04			
			03	**07**	**03**	**Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios**	**168 343,76**				
			03	07	03	MATERIALES Y SUMINISTROS	168 343,76		168 343,76		
		1 683 437,60					**1 683 437,60**	**1 515 093,84**	**168 343,76**	**-**	**-**
1.3.1.2.05.09.0.0.000	**Otros servicios comunitarios**	**25 911 000,00**	**02**	**10**		**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**25 911 000,00**				
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Ingresos por CECUDI	25 911 000,00	02	10		SERVICIOS	25 911 000,00	25 911 000,00			
		25 911 000,00					**25 911 000,00**	**25 911 000,00**	**-**	**-**	**-**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**2 456 814,00**	**02**	**10**		**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**2 456 814,00**				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte al Comité Cantonal de la Persona Joven	2 456 814,00	02	10		SERVICIOS	100 000,00	100 000,00			
			02	10		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 356 814,00	2 356 814,00			
		2 456 814,00					**2 456 814,00**	**2 456 814,00**	**-**	**-**	**-**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**110 592 439,00**	**03**	**02**	**04**	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**110 592 439,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.	110 592 439,00	03	02	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 592 439,00		110 592 439,00		
		110 592 439,00					**110 592 439,00**	**-**	**110 592 439,00**	**-**	**-**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**309 942 008,71**	**02**	**09**		**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**	**5 000 000,00**				
			02	09		BIENES DURADEROS	5 000 000,00	5 000 000,00			
			02	**26**		**DESARROLLO URBANO**	**628 326,61**				
			02	26		MATERIALES Y SUMINISTROS	628 326,61	628 326,61			
			03	**01**	**01**	**Proyecto Integral de Mantenimiento, Reparación y Remodelación del Edificio Municipal SL**	**2 000 000,00**				
			03	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00		2 000 000,00		
			03	**01**	**02**	**Construcción de instalaciones para la Fuerza Pública para los distritos de Sabanillas y Cangrejal. SL**	**46 250 000,00**				
			03	01	02	BIENES DURADEROS	46 250 000,00		46 250 000,00		
			03	**01**	**03**	**Mejoras al edificios del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD. SL**	**1 500 000,00**				
			03	01	03	BIENES DURADEROS	1 500 000,00		1 500 000,00		
			03	**01**	**04**	**Mantenimiento de la infraestructura de la Casa de la Mujer SL**	**4 573 620,00**				
			03	01	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 573 620,00		4 573 620,00		
			03	**01**	**06**	**Mejoras salón comunal de Teruel como espacio inclusivo (Ley 7600) SL**	**5 565 551,00**				
			03	01	06	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 565 551,00		5 565 551,00		
			03	**01**	**07**	**Construcción de techo salón comunal, San Cristobal de Palmichal SL**	**4 624 218,84**				
			03	01	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 624 218,84		4 624 218,84		
			03	**01**	**08**	**Ampliación de cocina salón comunal, La Fila de Palmichal SL**	**4 624 218,84**				
			03	01	08	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 624 218,84		4 624 218,84		
			03	**01**	**09**	**Continuación de la construcción del salón multiusos de Coyolar SL**	**4 291 000,00**				
			03	01	09	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 291 000,00		4 291 000,00		
			03	**01**	**10**	**Mejoras a la escuela de Bajo Calvo. SL**	**2 000 000,00**				
			03	01	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00		2 000 000,00		
			03	**01**	**11**	**Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL**	**4 927 845,32**				
			03	01	11	BIENES DURADEROS	4 927 845,32		4 927 845,32		
			03	**01**	**13**	**Convenio de mejoras para el Hogar de Ancianos. SL**	**20 000 000,00**				
			03	01	13	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00		20 000 000,00		

			03	**01**	**14**	**Mejoras, adiciones y mantenimiento al Mercado Municipal. SL**	**17 573 851,29**					
			03	01	14	BIENES DURADEROS	17 573 851,29		17 573 851,29			
			03	**01**	**15**	**Mejoras al Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús en Palmichal SL**	**3 370 492,65**					
			03	**01**	**15**	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 370 492,65		3 370 492,65			
			03	**01**	**16**	**Mejoras de la escuela de la esperanza SL**	**2 000 000,00**					
			03	01	16	BIENES DURADEROS	2 000 000,00		2 000 000,00			
			03	**01**	**17**	**Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL**	**1 000 000,00**					
			03	01	17	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00		1 000 000,00			
			03	**02**	**11**	**Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial, Palmichal SL**	**4 352 751,00**					
			03	02	11	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 352 751,00		4 352 751,00			
			03	**02**	**12**	**Mejoramiento del camino Victor Granados, San Luis, San Ignacio (Cod 1-12-169) SL**	**1 665 500,00**					
			03	02	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 665 500,00		1 665 500,00			
			03	**02**	**14**	**Convenios Comunales para Mejoras de Infraestructura Vial SL**	**16 800 000,00**					
			03	02	14	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 800 000,00		16 800 000,00			
			03	**05**	**01**	**Construcción de drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas SL**	**4 031 821,00**					
			03	05	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 031 821,00		4 031 821,00			
			03	**05**	**02**	**Mejora de iluminación plaza de deportes de Palmichal SL**	**11 165 625,12**					
			03	05	02	BIENES DURADEROS	11 165 625,12		11 165 625,12			
			03	**05**	**03**	**Batería sanitaria área parque infantil Palmichal SL**	**6 218 216,00**					
			03	05	03	BIENES DURADEROS	6 218 216,00		6 218 216,00			
			03	**05**	**04**	**Mejoras del Acueducto de Llano la Mesa, distrito de Cangrejal SL**	**2 000 000,00**					
			03	05	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00		2 000 000,00			
			03	**05**	**05**	**Mejoras de Campos Deportivos del cantón SL**	**5 000 000,00**					
			03	05	05	SERVICIOS	5 000 000,00		5 000 000,00			
			03	**06**	**01**	**Construcción del campo ferial cantonal en Palmichal. SL**	**46 250 000,00**					
			03	06	01	SERVICIOS	46 250 000,00		46 250 000,00			
			03	**06**	**02**	**Compra de materiales para muro en la cancha de deportes de La Uruca. SL**	**6 049 298,48**					
			03	06	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 049 298,48		6 049 298,48			
			03	**06**	**03**	**Materiales Salón Comunal de Sabanas. SL**	**8 063 643,02**					
			03	06	03	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 063 643,02		8 063 643,02			
			03	**06**	**04**	**Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL**	**3 780 625,12**					
			03	06	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 780 625,12		3 780 625,12			
			03	**06**	**05**	**Mejoramiento de espacios públicos del distrito de Palmichal. SL**	**5 000 000,00**					
			03	06	05	BIENES DURADEROS	5 000 000,00		5 000 000,00			
			03	**06**	**06**	**Compra de materiales para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal. SL**	**4 796 205,45**					
			03	06	06	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 796 205,45		4 796 205,45			
			03	**06**	**07**	**Compra de materiales para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz SL**	**6 136 575,89**					
			03	06	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 136 575,89		6 136 575,89			
			03	**06**	**08**	**Compra de materiales para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo SL**	**4 999 625,00**					
			03	06	08	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 999 625,00		4 999 625,00			
			03	**06**	**09**	**Mejoras a espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio SL**	**2 500 000,00**					
			03	06	09	BIENES DURADEROS	2 500 000,00		2 500 000,00			
			03	**06**	**10**	**Compra de playground y mejora de espacio público de la comunidad de Ococa, Distrito de Guaitil SL**	**2 500 000,00**					
			03	06	10	BIENES DURADEROS	2 500 000,00		2 500 000,00			
			03	**06**	**11**	**Mejoras a espacio público de La Cruz, en Parque infantil Distrito de Guaitil SL**	**3 000 000,00**					
			03	06	11	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00		3 000 000,00			

			03	**07**	**07**	**Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal SL**	**11 214 164,68**				
			03	07	07	SERVICIOS	6 000 000,00		6 000 000,00		
			03	07	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000,00		50 000,00		
			03	07	07	BIENES DURADEROS	5 164 164,68		5 164 164,68		
			03	**07**	**08**	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el Salón comunal del Breñon. SL**	**8 065 731,30**				
			03	07	08	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 653 731,30		2 653 731,30		
			03	07	08	BIENES DURADEROS	5 412 000,00		5 412 000,00		
			03	**07**	**09**	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal El Plomo. SL**	**6 357 370,80**				
			03	07	09	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 107 370,80		2 107 370,80		
			03	07	09	BIENES DURADEROS	4 250 000,00		4 250 000,00		
			03	**07**	**10**	**Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal Caspirola. SL**	**8 065 731,30**				
			03	07	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 705 731,30		2 705 731,30		
			03	07	10	BIENES DURADEROS	5 360 000,00		5 360 000,00		
			03	**07**	**11**	**Mejoras y reparación de los Vehículos Municipales y Otros Activos SL**	**2 000 000,00**				
			03	07	11	SERVICIOS	1 500 000,00		1 500 000,00		
			03	07	11	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00		500 000,00		
		309 942 008,71					**309 942 008,71**	**5 628 326,61**	**304 313 682,10**	**-**	**-**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECÍFICO**	**1 804 343 619,31**	**01**	**04**		**REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**	**63 984 759,73**				
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 002 390,67	01	04		JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	1 002 390,67	1 002 390,67	-		
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	26 204 508,64	01	04		JUNTAS DE EDUCACION	26 204 508,64	26 204 508,64			
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	501 195,33	01	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA	501 195,33	501 195,33			
	Comité Cantonal de Deportes	34 533 516,62	01	04		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION	34 533 516,62	34 533 516,62			
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1 360 317,16	01	04		CONAPDIS	1 360 317,16	1 360 317,16			
	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	52 442,64	01	04		CONAGEBIO	52 442,64	52 442,64			
	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	330 388,66	01	04		MINAE	330 388,66	330 388,66			
	Fondo recolección de basura	127 969 730,79	**02**	**02**		**RECOLECCIÓN DE BASURA**	**127 969 730,79**				
			02	02		SERVICIOS	5 658 355,45	5 658 355,45			
			02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	11 191 876,00	11 191 876,00			
			02	02		BIENES DURADEROS	86 462 627,98	86 462 627,98			
			02	02		AMORTIZACION	24 656 871,36	24 656 871,36			
	Fondo cementerio	8 130 544,23	**02**	**04**		**CEMENTERIOS**	**8 130 544,23**				
			02	04		REMUNERACIONES	510 720,00	510 720,00			
			02	04		SERVICIOS	487 824,23	487 824,23			
			02	04		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 132 000,00	1 132 000,00			
			02	04		BIENES DURADEROS	6 000 000,00	6 000 000,00			
	Fondo servicio de mercado	57 364 928,71	**02**	**07**		**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**57 364 928,71**				
			02	07		SERVICIOS	591 500,00	591 500,00			
			02	07		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 366 132,94	2 366 132,94			
			02	07		BIENES DURADEROS	54 407 295,77	54 407 295,77			
	Fondo de parques y obras de ornato	28 476 320,55	**02**	**05**		**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**	**28 476 320,55**				
			02	05		SERVICIOS	6 576 320,55	6 576 320,55			
			02	05		BIENES DURADEROS	21 900 000,00	21 900 000,00			
			02	**10**		**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**29 862 381,17**				
	Proyectos y programas para la Persona Joven	6 269 355,22	**02**	**10**		**COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN**	**6 269 355,22**				
			02	10		SERVICIOS	3 200 000,00	3 200 000,00			
			02	10		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 569 355,22	2 569 355,22			
			02	10		BIENES DURADEROS	500 000,00	500 000,00			
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	23 593 025,95	**02**	**10**		**RED PAM**	**23 593 025,95**				
			02	10		SERVICIOS	1 750 000,00	1 750 000,00			
			02	10		MATERIALES Y SUMINISTROS	21 843 025,95	21 843 025,95			
	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	6 976,92	**02**	**22**		**SEGURIDAD VIAL**	**6 976,92**				
			02	22		MATERIALES Y SUMINISTROS	6 976,92	6 976,92			

	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1 888 096,90	**02**	**25**		**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**1 888 096,90**					
			02	25		SERVICIOS	100 000,00	100 000,00				
			02	25		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 050 000,00	1 050 000,00				
			02	25		BIENES DURADEROS	738 096,90	738 096,90				
	Ley N° 8488 3% del Superávit libre para la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias	9 585 835,32	**02**	**28**		**ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES**	**9 585 835,32**					
			02	28		MATERIALES Y SUMINISTROS	9 585 835,32	9 585 835,32				
	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	6 622 394,77	**03**	**01**	**05**	**Mejoras salón comunal de La Uruca. Impuesto al Cemento**	**3 264 318,00**					
			03	01	05	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 264 318,00		3 264 318,00			
			03	**01**	**12**	**Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento**	**3 358 076,77**					
			03	01	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 358 076,77		3 358 076,77			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	46 656 857,88	**03**	**02**	**01**	**UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114**	**33 156 857,88**					
			03	02	01	REMUNERACIONES	7 872 000,00		7 872 000,00			
			03	02	01	SERVICIOS	13 623 000,00		13 623 000,00			
			03	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 661 857,88		2 661 857,88			
			03	02	01	BIENES DURADEROS	9 000 000,00		9 000 000,00			
			03	**02**	**02**	**OPERACIÓN - UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**13 500 000,00**					
			03	02	02	SERVICIOS	5 000 000,00		5 000 000,00			
			03	02	02	BIENES DURADEROS	8 500 000,00		8 500 000,00			
	Fondo Proyectos Movilidad Peatonal	24 492 507,73	**03**	**02**	**03**	**Construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal en el cantón 2% SE**	**24 492 507,73**					
			03	02	03	MATERIALES Y SUMINISTROS	24 492 507,73		24 492 507,73			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	634 407 561,00	**03**	**02**	**04**	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**19 407 561,00**					
			03	02	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 407 561,00		19 407 561,00			
			03	**02**	**06**	**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114.**	**10 000 000,00**					
			03	02	06	BIENES DURADEROS	10 000 000,00		10 000 000,00			
			03	**02**	**07**	**CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114**	**125 000 000,00**					
			03	02	07	BIENES DURADEROS	125 000 000,00		125 000 000,00			
			03	**02**	**08**	**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114**	**180 000 000,00**					
			03	02	08	BIENES DURADEROS	180 000 000,00		180 000 000,00			
			03	**02**	**09**	**CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA SOBRE RÍO TIQUIRIS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZONCUANO CAMINO 1-12-098 PAVAS - ZONCUANO EST. 5 +400 m DISTRITO DE SABANILLAS, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ. LEY 8114**	**300 000 000,00**					
			03	02	09	BIENES DURADEROS	300 000 000,00		300 000 000,00			
	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	764 165 891,60	**03**	**02**	**10**	**"Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los distritos de Cangrejal y Sabanillas del Cantón de Acosta mediante la optimización del camino principal código C-1-12-079 "Cruce La Palma" Breñon Sabanillas (linea conectora Nº 6) Instituto de Desarrollo Rural, INDER**	**764 165 891,60**					
			03	02	10	BIENES DURADEROS	764 165 891,60		764 165 891,60			
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	728 832,00	**03**	**02**	**13**	**Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo**	**728 832,00**					
			03	02	13	MATERIALES Y SUMINISTROS	728 832,00		728 832,00			
		1 804 343 619,31					**1 804 343 619,30**	**327 269 574,32**	**1 477 074 044,98**	**-**	**-**	
		2 254 929 318,61					**2 254 929 318,61**	**362 780 808,77**	**1 892 148 509,84**	**0,00**	**0,00**	
		0,00					**0,00**					

Yo, Stephanie Martínez Román, Encargada de Presupuesto a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2025

Firma del funcionario responsable:

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.08.06 15:01:28 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	309 942 008,71	II Servicios Comunales	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00	5 000 000,00			
				2.99.04 Textiles y vestuario	598 326,61	598 326,61			
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	30 000,00	30 000,00			
			III Inversiones	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00		5 000 000,00		
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	46 250 000,00		46 250 000,00		
				1.04.05 Servicios informáticos	6 000 000,00		6 000 000,00		
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00		1 500 000,00		
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	6 670 257,06		6 670 257,06		
				2.01.99 Otros productos químicos y conexos	171 600,00		171 600,00		
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	39 958 774,25		39 958 774,25		
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	61 857 510,85		61 857 510,85		
				2.03.03 Madera y sus derivados	538 414,75		538 414,75		
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 810 043,30		1 810 043,30		
				2.03.05 Materiales y productos de vidrio	140 000,00		140 000,00		
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	11 321 504,49		11 321 504,49		
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	2 295 250,00		2 295 250,00		
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	478 625,00		478 625,00		
				2.04.02 Repuestos y accesorios	500 000,00		500 000,00		
				5.01.05 Equipo de cómputo	5 164 164,68		5 164 164,68		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00		5 000 000,00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	15 022 000,00		15 022 000,00		
				5.02.01 Edificios	72 251 696,61		72 251 696,61		
				5.02.07 Instalaciones	22 383 841,12		22 383 841,12		
TOTAL		**309 942 008,71**			**309 942 008,71**	**5 628 326,61**	**304 313 682,10**	**0,00**	**0,00**

Yo, Stephanie Martínez Román, encargada de presupuesto a.i., responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.07.28 09:38:15 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

PROYECTOS CAPITALIZABLES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

		2 254 929 318,61
CÓDIGO	**CUENTA**	**TOTAL AJUSTADO**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**162 517 590,15**
1.1	**GASTOS DE CONSUMO**	98 532 830,42
1.1.1	**REMUNERACIONES**	1 796 491,85
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 520 421,58
1.1.1.2	Contribuciones sociales	276 070,27
1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	96 736 338,57
1.2	**INTERESES**	0,00
1.2.1	Internos	0,00
1.2.2	Externos	0,00
1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	63 984 759,73
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	63 984 759,73
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**2 067 156 530,49**
2.1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1 965 388 493,87
2.1.1	Edificaciones	233 349 341,42
2.1.2	Vías de comunicación	1 586 362 340,21
2.1.3	Obras urbanísticas	83 075 972,96
2.1.4	Instalaciones	33 415 662,12
2.1.5	Otras obras	29 185 177,16
2.2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	101 768 036,62
2.2.1	Maquinaria y equipo	101 768 036,62
2.2.2	Terrenos	0,00
2.2.3	Edificios	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00
2.3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**24 656 871,36**
3.1	**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**	0,00
3.2	**ADQUISICIÓN DE VALORES**	0,00
3.3	**AMORTIZACIÓN**	24 656 871,36
3.3.1	Amortización interna	24 656 871,36
3.3.2	Amortización externa	0,00
3.4	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	0,00
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**598 326,61**

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.08.06 15:00:20 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.° 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado			
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
Proveedor Municipal 2/4/2018	**ACTUAL**	**PROPUESTO**	
Salario Base	802 201,00	803 965,00	
Anualidades	429 693,04	442 006,67	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	521 430,65	522 577,25	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	
Total salario mayor pagado	1 753 324,69	1 768 548,92	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipa	175 332,47	176 854,89	
Salario base del Alcalde	1 928 657,16	1 945 403,81	(1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	578 597,15	583 621,14	(2)
Indicar profesión del alcalde			
Total salario mensual	2 507 254,31	2 529 024,95	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 556 323,05	
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	466 896,91	
Total salario mensual	2 023 219,96	

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Stephanie Martínez Román
Fecha: 12/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**2 274 267 587,41**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1 355 096 999,04**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	-40%

INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**-40,42%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	21 161,71	21 161,71	76	670 120,82	8 041 449,80
5	10 580,86	10 580,86	76	335 060,41	4 020 724,90
5	10 580,86	10 580,86	76	335 060,41	4 020 724,90
5	5 290,43	5 290,43	76	167 530,20	2 010 362,45
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1 507 771,84	18 093 262,05

Elaborado por Stephanie Martínez Román
Fecha: 12/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribución por años servidos 3% del salario base por cada año de servicio (antes de la vigencia de la Ley 9635).	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Acosta
Retribución por años servidos: 1,94% a profesionales y 2,54% no profesionales (a partir de la Ley 9635)	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Prohibición, según Ley 5867, Encargada Departamento de Gestión de Cobros	Oficio Despacho del Alcalde AM-211-2012, Basado en la Ley 5867,
Prohibición, según Ley 5867, al Ingeniero encargado de Bienes Inmuebles, Ingeniero encargado de Control urbano, Encargada de Patentes y Proveedor Municipal.	Ley 5867
Prohibición al Auditor Municipal.	Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición Laboral Alcalde y Vice Alcalde.	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Dedicación Exclusiva Funcionarios Unidad Técnica de Gestión Vial, según decreto 34624-MOPT, en su artículo 13.	Decreto 34624-MOPT
Dedicación Exclusiva 20% Gestor Ambiental	Reglamento interno de la Municipalidad de Acosta

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, especificamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Stephanie Martínez Román
Fecha: 12/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.° 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	**Nº OPERACIÓN**	**FECHA DE FORMALIZACIÓN** (contrato firmado entre las partes)	**AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO**	**COMISIONES (1)**	**INTERESES (2)**	**AMORTIZACIÓN (3)**	**TOTAL**	**OBJETIVO DEL PRÉSTAMO**	**SALDO**
I.F.A.M.	1-REC 1426 0117	1/9/2018	2018	0,00	21 098 526,11	41 344 132,52	62 442 658,63	Compra de unidad de recolección de basura	33 618 118,74
TOTALES				**0,00**	**21 098 526,11**	**41 344 132,52**	**62 442 658,63**	**0,00**	**33 618 118,74**
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO 01-2025				**0,00**	**1 938 600,55**	**35 046 706,41**	**36 985 306,96**		
DIFERENCIA				**0,00**	**19 159 925,56**	**6 297 426,11**	**25 457 351,67**		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Stephanie Martínez Román

Fecha: 13/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
PROGRAMA I
ACTIVIDAD 04. REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES

CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE LA CUENTA	MONTO A TRANSFERIR	BASE LEGAL
6.01.01	**Transferencias corrientes al Gobierno Central**	**501 195,33**	
	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA	501 195,33	Ley 7729
6.01.02	**Desconcentrados**	**2 745 539,14**	
	NACIONAL	1 002 390,67	Ley 7729
	CONAPDIS	1 360 317,16	Código municipal
	CONAGEBIO	52 442,64	Decreto 29341-MINAET-H
	MINAE	330 388,66	Decreto 29341-MINAET-H
6.01.03	**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**26 204 508,64**	
	JUNTAS DE EDUCACION	26 204 508,64	Ley 7729
6.01.04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**	**34 533 516,62**	
	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION	34 533 516,62	Código municipal

Elaborado por Stephanie Martínez Román
Fecha: 12/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Cuadro N.° 8

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al	Régimen Obligatorio	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	de Pensiones	Capitalización Laboral	
	5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%	
7 553 509,26	409 400,20	698 699,61	37 767,55	226 605,28	113 302,64	**1 076 375,07**
	409 400,20 (3)	**698 699,61** (1)	**37 767,55** (2)	**226 605,28** (5)	**113 302,64** (4)	**1 076 375,07**

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
7 553 509,26	629 459,08
TOTAL	629 459,08 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	2,00%
151 070,19	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: STEPHANIE MARTINEZ ROMAN

Fecha: 12/05/2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2025

ANEXOS

Señores
Jefaturas
Municipalidad de Acosta

Cordial saludo.

Por este medio se remite los saldos de la liquidación presupuestaria 2024, para su conocimiento y respectiva planificación de proyectos que serán incluidos en el presupuesto extraordinario 01-2025.

En el siguiente cuadro se refleja el superávit acumulado al 31 de diciembre 2024, si corresponde al periodo 2024 o si pertenece a superávit de años anteriores.

Concepto	Monto Periodo	Monto de periodos anteriores	Resultado Específico acumulado al cierre 2024	Unidad encargada de distribuir
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₡1 002 390,67	₡0,00	₡1 002 390,67	Presupuesto
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	₡26 204 508,64	₡0,00	₡26 204 508,64	Presupuesto
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	₡501 195,33	₡0,00	₡501 195,33	Presupuesto
Fondo Proyectos Movilidad Peatonal	₡5 240 901,73	₡19 251 606,00	₡24 492 507,73	Alcaldía
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	₡321 579,89	₡407 252,11	₡728 832,00	Alcaldía
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	₡0,00	₡6 976,92	₡6 976,92	Alcaldía
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	₡0,00	₡6 622 394,77	₡6 622 394,77	Alcaldía
Comité Cantonal de Deportes	₡26 270 835,11	₡8 262 681,51	₡34 533 516,62	Presupuesto
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	₡1 321 347,01	₡38 970,15	₡1 360 317,16	Presupuesto
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	₡52 442,64	₡0,00	₡52 442,64	Presupuesto
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡330 388,66	₡0,00	₡330 388,66	Presupuesto
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	₡816 142,12	₡1 071 954,78	₡1 888 096,90	UGA

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	₡61 293 088,49	₡619 771 330,39	₡681 064 418,88	UTGVM
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡895 318,00	₡5 374 037,22	₡6 269 355,22	CCPJ
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	₡3 744 499,81	₡19 848 526,14	₡23 593 025,95	Comisión CONAPAM
Fondo recolección de basura	₡59 337 904,43	₡68 631 826,36	₡127 969 730,79	UGA
Fondo cementerio	₡4 168 742,63	₡3 961 801,60	₡8 130 544,23	Depto. Cementerios
Fondo de parques y obras de ornato	₡10 920 847,50	₡17 555 473,05	₡28 476 320,55	UGA
Fondo servicio de mercado	₡2 980 152,94	₡54 384 775,77	₡57 364 928,71	Depto. Mercado
Saldo de partidas específicas	₡0,00	₡19 258 935,10	₡19 258 935,10	Vicealcaldía
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	₡305 666 057,00	₡458 499 834,60	₡764 165 891,60	UTGVM

Posteriormente, se estará coordinando una reunión para la explicación de las plantillas de solicitud presupuestaria, así como el proceso de formulación de presupuestos.

Agradeciendo la atención a la presente.

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.03.10 14:40:20 -06'00'

Lic. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.

Copia Archivo

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO

MINUTA DE REUNIÓN N° 014-2025 DEL 05/05/2025

Hora de inicio 03:00 pm

Asunto: Formulación del presupuesto extraordinario 01-2025

ASISTENTES:

Departamento	Nombre	E-mail	Firma
Vicealcaldía	Tania Granados Borbón	vicealcaldia@acosta.go.cr	
Alcaldía	Nelson Umaña Quirós	alcaldia@acosta.go.cr	
Presupuesto	Stephanie Martínez Román	presupuesto@acosta.go.cr	

TEMAS TRATADOS:

Revisión de ingresos y egresos incluidos en el presupuesto extraordinario 01-2025 y sus respectivos ajustes.

Desglose de cuentas presupuestarias de los servicios financiados con ingresos de cementerio y superávit libre

ACUERDOS TOMADOS:

Responsable	Acuerdo	Plazo
Presupuesto	Incluir el 10% de gastos administrativos sobre la estimación de ingresos adicionales en el servicio de cementerio en el código 01.01.1.02.04 para reforzar el pago de facturas telefónicas.	6/5/2025
Presupuesto	Trasladar los ¢2.000.000 incluidos en el código 02.02.9.02.01 al código 02.02.1.08.05 para mantenimiento del camión recolector.	6/5/2025
Presupuesto	En el código 02.02.1.03.02 dejar únicamente ¢1.000.000 para publicidad y propaganda, el resto trasladarlo al código 02.02.1.08.05 para mantenimiento del camión recolector.	6/5/2025
Presupuesto	Lo incluido en el código 02.02.5.02.01 debe justificarse para compra de terreno para el plantel de Gestión Ambiental para resguardo de los vehículos del servicio de Recolección de basura.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir en el servicio Educativos, culturales y deportivos ¢5.000.000 en el código para 5.01.07 para la adquisición de máquinas de ejercicios y playground para el proyecto Bono Colectivo Parque Acosta Activa	6/5/2025
Presupuesto	Incluir en el servicio Seguridad Vial ¢6 976,92 en el código 02.22.2.99.06 para la compra de un chaleco reflectivo.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir en el servicio Desarrollo Urbano ¢598 326,61 en el código 02.26.2.99.04 para compra de uniformes (camisas, mangas, capas) de inspectores e ingenieros y ¢30 000,00 en el código 02.26.2.99.99 para la adquisición de gafetes de identificación para estos mismos funcionarios.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir en el servicio Atención de emergencias cantonales ¢300 000,00 en el código 02.28.2.03.06 para compra de tanques de agua para emergencias, y ¢9 285 835,32 en el código 02.28.2.99.06 para la compra de botiquines de emergencia, camillas, focos de emergencia, extintores y otras herramientas.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir proyecto "Mejoramiento del camino Victor Granados, San Luis, San Ignacio (Cod 1-12-169) IBI" por un monto de ¢1 665 500,00 de la orden de compra 101-2023, compromiso al 31 de diciembre 2023 facturado posterior al 30 de junio 2024.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir el proyecto "Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo" por un monto de ¢728 832,00 en el código 02.03.02	6/5/2025
Presupuesto	Incluir en el proyecto "Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal" las solicitudes según oficios DBIVMA-OF-009-2025 y MA-DTI-11-2025, así como ¢5 164 164,68 para adquisición de máquina para plaqueo de activos para el departamento de Contabilidad, un deshumidificador para el Archivo Municipal, y otros equipos requeridos para el funcionamiento eficiente de la administración.	6/5/2025
Presupuesto	Incluir el proyecto "Mejoras y reparación de los Vehículos Municipales y Otros Activos IBI" para la adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la administración.	6/5/2025

Hora de finalización 07:15 pm

Acosta, 08 de mayo 2025

Licda. Stephanie Martínez Román

Depto. de Presupuesto

Asunto: Justificantes de egresos del presupuesto extraordinario 1-2025

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la siguiente propuesta de egresos del superávit del 2024.

Justificación de partida 1. 1.03.02 Contratación de videos y material impreso de sensibilización ambiental.

La educación ambiental es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con el cuidado del entorno. Sin embargo, para que su mensaje tenga un impacto significativo, es esencial utilizar herramientas de comunicación efectivas que lleguen a un público amplio y diverso. En este sentido, los videos y las vallas publicitarias juegan un papel crucial en la promoción de la educación ambiental.

Los videos son una herramienta poderosa debido a su capacidad de transmitir mensajes de manera dinámica y atractiva. A través de imágenes impactantes, narraciones inspiradoras y contenido audiovisual bien estructurado, es posible sensibilizar a las personas sobre problemáticas ambientales como la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Además, las redes sociales y plataformas digitales permiten que estos videos lleguen a una gran audiencia, generando conciencia y promoviendo acciones sostenibles.

Justificación de partida 2. 1.08.05 / 2.01.01 / 2.99.05.

En estas partidas se requiere reforzarlas dado que a principios de año se disminuyó para hacer un ajuste al presupuesto y garantizar la continuidad por lo que es crucial el contenido en dichas partidas para no afectar la prestación del servicio de recolección.

Justificación de partida 3. 2.99.04 / 2.99.07 Compra de vestimentas con mensajes de sensibilización ambiental.

El fomento de la educación ambiental es una necesidad creciente en un mundo donde los problemas ecológicos afectan la calidad de vida de las personas y el equilibrio de los

ecosistemas. Para lograr una mayor conciencia y participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente, es fundamental implementar estrategias innovadoras que combinen educación, sostenibilidad y acciones concretas. En este sentido, la contratación de camisas, gorras y vasos con mensajes educativos se convierte en una herramienta clave para promover la conciencia ambiental.

El uso de prendas con mensajes de educación ambiental es una estrategia efectiva porque permite que la ciudadanía lleve consigo información relevante sobre la importancia del reciclaje, el ahorro de recursos naturales y la reducción del impacto ambiental. Además, estas prendas funcionan como medios publicitarios móviles, alcanzando a un público amplio de manera constante y natural.

Justificación de partida 4. 5.01.05 compra de proyector y equipo de comunicación

El Proyecto Bono Comunal busca fortalecer el desarrollo comunitario mediante la implementación de iniciativas que promuevan la educación, la participación ciudadana y el bienestar social. Para lograr estos objetivos, es fundamental contar con herramientas tecnológicas que faciliten la transmisión del conocimiento y la interacción efectiva entre los participantes. En este sentido, la adquisición de proyectores de alta calidad es una inversión clave para mejorar la comunicación y la realización de talleres dentro del proyecto.

Los proyectores de alta calidad permiten una visualización clara y nítida del contenido educativo, lo que mejora la comprensión y el impacto de los talleres impartidos. Estos dispositivos hacen posible la proyección de imágenes, videos, presentaciones y documentos en gran formato, permitiendo que todos los asistentes accedan a la información de manera efectiva, sin importar el tamaño del grupo. Esto es especialmente relevante en comunidades donde la educación audiovisual es una herramienta fundamental para la capacitación y el aprendizaje.

Justificación de partida 5. 5.01.05. Renovación del equipo de cómputo.

En una oficina de atención al público, la eficiencia y calidad del servicio dependen en gran medida del estado y rendimiento de los equipos tecnológicos. Cuando el equipo de cómputo se vuelve obsoleto, se generan múltiples problemas que afectan la productividad, la seguridad de la información y la experiencia del usuario. Por ello, la renovación de estos

dispositivos es una inversión fundamental para garantizar un servicio ágil, seguro y eficiente.

Los equipos de cómputo obsoletos presentan fallas frecuentes, tiempos de respuesta lentos y problemas de compatibilidad con nuevos programas y sistemas de gestión. Esto retrasa los procesos administrativos, aumenta los tiempos de espera y genera insatisfacción en los usuarios que requieren atención rápida y eficaz. Además, la falta de capacidad para ejecutar software actualizado puede limitar el acceso a herramientas digitales esenciales, afectando la calidad del servicio prestado.

Otro aspecto crítico es la seguridad de la información. Los sistemas desactualizados son más vulnerables a virus, fallos y ciberataques, lo que pone en riesgo datos confidenciales tanto de la oficina como de los ciudadanos. La renovación del equipo permite implementar tecnologías con mejores protocolos de seguridad, reduciendo los riesgos de pérdida o filtración de información sensible.

Justificación de partida 6. 5.02.01, Compra de un terreno para área de Servicio de recolección de residuos

La compra del terreno tiene como objetivo principal mejorar la gestión de residuos sólidos mediante el resguardo adecuado de los camiones recolectores y la construcción de un centro de acopio. Actualmente, la falta de infraestructura adecuada genera ineficiencias operativas, riesgos para la flotilla y posibles afectaciones ambientales.

Con este terreno, se busca centralizar las operaciones, garantizar la seguridad y mantenimiento de los vehículos, y cumplir con la normativa ambiental vigente. La inversión permitirá optimizar recursos, mejorar el servicio de recolección y avanzar hacia una gestión de residuos más sostenible y eficiente en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo ambiental.

Desde una perspectiva de seguridad y salud, la falta de espacio adecuado puede representar riesgos, como dificultades en la evacuación en caso de emergencias, una ventilación inadecuada y mayor exposición a enfermedades debido a la cercanía entre las personas. En este sentido, contar con instalaciones más amplias y funcionales contribuye a mejorar las condiciones laborales y a ofrecer un entorno más seguro para todos.

🗁 Expediente presupuesto.

Justificación de partida 7. 8.02.03 Cancelación de deuda de presta de compra de camión de recolección.

La gestión financiera eficiente es fundamental para garantizar la estabilidad y sostenibilidad económica de cualquier entidad, ya sea una institución pública, una empresa o un hogar. En este sentido, la utilización de un superávit para la cancelación de una deuda es una decisión estratégica que optimiza los recursos y fortalece la salud financiera.

Un superávit representa un excedente de ingresos sobre los gastos, lo que brinda la oportunidad de reducir compromisos financieros sin afectar el equilibrio económico. Destinar este excedente al pago de una deuda ofrece múltiples beneficios, como lo son los intereses, aumentar la liquidez de la Municipalidad ante imprevistos futuros, reduce el riesgo a posibles crisis económicas y utilizar un superávit para pagar una deuda demuestra una gestión responsable y eficiente de los recursos.

Sin más por el momento

Luis Felipe Moreno Monge
Gestor Ambiental
Municipalidad de Acosta

Gestión Ambiental
Municipalidad de Acosta

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
2025.05.08 12:00:05 -06'00'

🗁 Expediente presupuesto.

MA-CEM-13-2025
Acosta, 25 de marzo de 2025

Señora
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Asunto: Nueva estimación de ingresos para el periodo 2025

La presente es para informarle la estimación de ingresos del departamento de Cementerios para el año 2025, donde se incluyen los cementerios de Palmichal y San Ignacio y se realiza una estimación proyectando el Cementerio de Bajo Cedas (La Pita).

Cementerio de Bajo Cerdas (La pita) Nuevo ingreso

Se proyecta que para el cementerio de la pita se realice la recaudación de 74 bóvedas por los trimestres 3 y 4 del presente año y se realice un promedio de 10 Inhumaciones en el periodo 2025 (trimestres 3 y 4), tomando en cuenta las visitas al Cementerio y en conversaciones con la Administración Actual.

Monto trimestral por bóveda doble	10.596,20
74 bóvedas dobles	784.118,80
Precio por Inhumación	11.520,00
Estimación de 10 inhumaciones	115.200,00
Total, ingresos estimados	1.683.437,60
10% Administración	168.343,76
10% Inversión	168.343,76

80% Servicio	1.346.750,08

Por esta razón me permito realizar la estimación de ingresos correspondiente para que sea incluida en el presupuesto en mi plaza para un 70% de tiempo, con el fin de poder llevar a cabo las funciones y demandas que va a llevar a cabo la Administración de un nuevo Cementerio.

Estos ingresos están asegurados a largo plazo debido a la antigüedad y funcionalidad continua de los cementerios administrados por este departamento. La muerte, un hecho inevitable para el ser humano, y el aumento de la población garantizan una demanda constante de espacios para entierro. Además, los ingresos se incrementan por la venta de espacios, el pago del mantenimiento de los derechos y de las áreas comunes. Un factor importante a destacar es la reutilización de nichos en los cementerios municipales mediante exhumaciones de fallecidos que llevan más de cinco años sepultados, lo que permite generar ingresos recurrentes por los mismos espacios.

El arraigo cultural y el deseo de los habitantes del cantón de Acosta de ser sepultados en la tierra que los vio nacer añade un valor significativo. Esto asegura una demanda constante de los servicios prestados por los cementerios, que, como lugares de conmemoración y visita, perpetúan su relevancia y necesidad en la población Acosteña.

La combinación de una demanda constante y natural, ingresos por mantenimiento y la importancia cultural y religiosa garantiza que los cementerios municipales siempre tendrán fuentes de ingreso estables y sostenibles.

Tarifa actual de montos por bóvedas

TIPO DE DERECHO	TARIFA ANUAL
Sencillo	₡ 21 192,00
Doble	₡ 42 385,00
Triple	₡ 63 577,00
Cuádruple	₡ 84 770,00

Agradeciendo la atención a la presente, se despide;

JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 12:33:24 -06'00'

Jeffry Naranjo Segura
Técnico Administrativo de Cementerios
Municipalidad de Acosta

Cc: Archivo.

MA-CEM-14-2025
Acosta, 25 de marzo de 2025

Señora
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Asunto: Presupuesto extraordinario 01-2025.

La presente es para informarle la distribución del Presupuesto Extraordinario 01-2025 en los Cementerios de Palmichal, Acosta y Bajo Cerdas la Pita, tomando en cuenta los nuevos ingresos proyectados para el Cementerio de la Pita Bajo Cerdas.

Se desea administrar el Cementerio de Bajo Cerdas (La pita) y se estiman los siguientes ingresos a partir del segundo trimestre del 2025, estos ingresos se hacen proyectando la plaza de Técnico Administrativo de Cementerios a un 70% para hacerle frente a los procesos que se deben llevar a cabo en el Área administrativa a partir de la nueva administración, cabe recalcular que con este nuevo Cementerio serian tres los Administrados por la Municipalidad de Acosta.

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	**9 477 294,31**	
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**1 796 491,85**	
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 004 509,26**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 004 509,26	Salario para encargado de Cementerio a 70%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**399 000,00**	
0.02.01	Tiempo extraordinario	399 000,00	160 horas extra para el proceso de Inhumación y Exhumación y levantamientos en la Pita y mantenimientos
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**116 912,32**	
0.03.03	Decimotercer mes	116 912,32	

0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**136 842,15**	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	129 824,61	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 017,55	
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**139 228,12**	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	76 070,20	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 105,28	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 052,64	
1.00.00	**SERVICIOS**	**507 914,42**	
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**179 844,23**	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	179 844,23	Se contempla un nuevo servicio de agua para el Cementerio de la Pita
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**300 000,00**	
1.03.04	Transporte de bienes	300 000,00	Trasporte para los materiales de los Cementerios

1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**28 070,19**	
1.06.01	Seguros	28 070,19	
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 172 888,04**	
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**882 888,04**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	Compra de placas metálicas para los cementerios de San Ignacio y Palmichal
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	540 888,04	Compra de ladrillo, arena y cemento para los procesos de Inhumación y Exhumación
2.03.06	Materiales y productos de plástico	42 000,00	compra de productos plásticos
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**200 000,00**	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	compra de herramientas para el Cementerio de la Pita
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**90 000,00**	
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00	Trajes de exhumación y uniformes de los funcionarios
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	40 000,00	Materiales de limpieza para los cementerios y funcionarios
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**6 000 000,00**	
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**6 000 000,00**	

5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	Atención de Orden Sanitaria de Palmichal ms-drrscs-arsac-05-125-2024

JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 12:43:39 -06'00'

Jeffry Naranjo Segura
Técnico Administrativo de Cementerios
Municipalidad de Acosta

Cc: Archivo.

Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

06 mayo de 2025
ADM.M-020-2025

Recibido 06/05/25

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo,

Referente al oficio MDA-AA-COPRE-001-2025, respecto al saldo de la liquidación presupuestaria 2024, según acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 03-2025 celebrada el día 20 de febrero del 2025, se detalle sección de egresos corregida:

Clasificación	Código	Cuenta	Totales	Documento de referencia	Indicador
		TOTAL	57 364 928.71		
Partida	1.00.00	SERVICIOS	591 500.00		
Grupo de Subpartida	**1.04.00**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**591 500.00**		
Subpartida	1.04.06	Servicios generales	591 500.00		
Partida	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 366 132.94		
Grupo de Subpartida	**2.01.00**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1 882 352.94**		
Subpartida	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 882 352.94	MDA-AA-COPRE-001-2025	16 Cubetas de pintura
Grupo de Subpartida	**2.03.00**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**115 000.00**		
Subpartida	2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 000.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	10 tapones
Subpartida	2.03.06	Materiales y productos de plástico	65 000.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	42 uniones,37 codos, 10 T,
Subpartida	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	35 000.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	2 Cinta Tapa goteras
Grupo de Subpartida	**2.04.00**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**25 000.00**		
Subpartida	2.04.01	Herramientas e instrumentos	25 000.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	2 Bateas, 2 rodillos, 4 felpas, 5 brochas
Grupo de Subpartida	**2.99.00**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**343 780.00**		
Subpartida	2.99.04	Textiles y vestuario	143 780.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	6 camisas, 3 pantalones, 1 par de zapatos, 1 sombrero, 2 pares de mangas
Subpartida	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000.00	MDA-AA-COPRE-001-2025	Cubrir 6 meses del 2025 y 3 meses inicio del 2026

Partida	5.00.00	BIENES DURADEROS	54 407 295.77		
Grupo de Subpartida	**5.01.00**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1 981 147.06**		
Subpartida	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 981 147.06	MDA-AA-COPRE-001-2025	1 Escritorio, 2 sillas, 1 mueble aereo, 1 abanico, 1 silla ergonómica
Grupo de Subpartida	**5.02.00**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**52 426 148.71**		
Subpartida	5.02.01	Edificios	52 426 148.71	MDA-AA-COPRE-001-2025	Cancelación 50% Licitación 2023LD-000017-0028011201

Justificación

Se incrementa la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes para adquirir pintura y sellador, con el objetivo de embellecer el mercado municipal, ya que actualmente presenta distintos colores y una fachada deteriorada.

También se incrementan las cuentas de otros productos químicos y conexos, materiales y productos metálicos, y materiales y productos de plástico, con el propósito de disponer de insumos para la reparación de fugas en tuberías y atender emergencias de mantenimiento. De igual manera, se aumenta la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cerámica destinada a la remodelación de la oficina de la encargada del mercado, ubicada en la planta baja del Mercado Municipal.

Para llevar a cabo los trabajos de pintura y colocación de cerámica, se aumenta la cuenta de herramientas e instrumentos, permitiendo la adquisición de brochas y otros artículos necesarios. Además, se aumenta la cuenta de útiles y materiales de limpieza para garantizar el abastecimiento hasta finales de 2025 e inicios de 2026, evitando afectaciones en el funcionamiento del mercado.

Se incrementa la cuenta de textiles y vestuario para reemplazar los pantalones y camisas del misceláneo, los cuales presentan deterioro por el uso diario. Se aumenta la cuenta de equipo y mobiliario de oficina para la compra de un escritorio, una silla ergonómica y un mueble aéreo destinados a la nueva oficina, así como la cuenta de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de cinta tapagoteras, con el fin de estar preparados para la época lluviosa y prevenir filtraciones en el techo del mercado, la cuenta de servicios generales con el fin de prever alguna contratación por reparación.

Por último, se aumenta la cuenta de edificios para la cancelación y finiquito del 50% de la Licitación 2023LD-000017-0028011201.

Sin más,

KATHERINE MORA DELGADO
ENCARGADA DEL MERCADO
Municipalidad de Acosta

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO

Archivo

Acosta, 27 DE MARZO 2025

Licda. Stephanie Martínez Román

Depto. de Presupuesto

Asunto: Justificantes de egresos del presupuesto extraordinario 1-2025, servicio de mantenimiento de parques.

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la siguiente propuesta de egresos del superávit del 2024.

Justificación de partida 1. 1.08.01 Mantenimiento del Césped sintético y obra gris.

El parque Monseñor Sanabria por su tipo de construcción y por la gran actividad de los visitantes la infraestructura de habido afectada considerablemente, por ejemplo, hay un gran deterioro del césped sintético ya hay sectores donde se está levantando o bien sectores donde se han venido desprendiendo, adicionalmente a eso también los sectores con concreto que con las inclemencias del tiempo se han ido deteriorando constantemente, por lo de no darle un mantenimiento pronto, las instalaciones se pueden ver que están en abandono produciendo que baje los índices de visitantes al centro el cantón, por lo que se debe de tener el contenido presupuestario para que el parque sea un lugar seguro y atractivo para los habitantes.

Justificación de partida 2. Compra de equipo y mobiliarios.

Proyecto 1. Proyecto área de juegos:

La colocación de juegos en áreas públicas es una inversión clave para el bienestar social, el desarrollo infantil y la integración comunitaria. Estos espacios ofrecen múltiples beneficios tanto para la niñez como para la comunidad en general, promoviendo la actividad física, la recreación y la convivencia ciudadana.

El acceso a juegos públicos incentiva el ejercicio al aire libre, ayudando a reducir el sedentarismo y problemas de salud como la obesidad infantil. Además, contribuye al bienestar mental al proporcionar espacios donde los niños y sus familias pueden disfrutar de un ambiente seguro y natural.

Proyecto 2. Proyecto Iluminación del Parque Cerro Verde y proyecto habitacional el Tablazo.

En el sector de Tablazo, en especialmente en las áreas públicas destinadas para parques del Barrio Cerro Verde y el Proyecto habitacional el Tablazo, son focos rojos identificados por el Ministerio de Seguridad pública ya que estos sitios al no tener una iluminación se convierten en sitios para el consumo de drogas y actos inmorales.

Por lo cual la instalación de de iluminación en estos parques públicos es una medida clave para reducir la delincuencia, mejorar la seguridad, fomentar el uso del espacio público y fortalecer la integración comunitaria. Esta inversión no solo disuade actividades delictivas, sino que también transforma los parques en espacios más accesibles, seguros y atractivos para la ciudadanía.

Proyecto 3. Compra de hidrolavadora.

La adquisición de una hidrolavadora representa una inversión eficiente, ya que facilita la limpieza profunda de plazas, parques, aceras y otros espacios urbanos de manera rápida y efectiva. La limpieza y mantenimiento de los espacios públicos son fundamentales para garantizar un entorno saludable, seguro y atractivo para la comunidad.

La compra de una hidrolavadora es una inversión, que permite mantener los espacios públicos limpios, seguros y atractivos con menos consumo de agua y esfuerzo. Su uso mejora la higiene, prolonga la vida útil del mobiliario urbano y genera un impacto positivo en la comunidad al ofrecer un entorno más saludable y agradable para todos.

Proyecto 4. Compra de una moto guadaña.

La adquisición de una moto guadaña es una solución eficiente y rentable para el mantenimiento de espacios públicos, permitiendo un mejor aprovechamiento del personal disponible, optimizando el tiempo de trabajo y mejorando la seguridad, higiene y estética del entorno. Esta inversión asegura que las áreas verdes y recreativas se mantengan en óptimas condiciones para el disfrute de la comunidad.

Dado que hay más operarios disponibles, la incorporación de una moto guadaña permite optimizar el tiempo y esfuerzo del equipo de trabajo, logrando cubrir más áreas en menos tiempo y con menor desgaste físico. Esto aumenta la productividad y permite distribuir mejor las tareas de mantenimiento.

🗁 Expediente presupuesto.

Justificación de partida 3. 5.02.99 Mejoras a las instalaciones municipales.

Se requiere la instalación de una malla perimetral en espacios públicos principalmente en el Proyecto Habitacional el Tablazo, Cerro Verde y Barrio San Martin de Chirraca, esto para prevenir invasiones pues en el primer sitio muchos los están invadiendo, además, se protege la infraestructura, se reduce la contaminación, mejora la seguridad de los usuarios y promueve el uso responsable del espacio. Esta medida garantiza la conservación del entorno y fortalece su función como un área de recreación y convivencia para la comunidad.

Sin más por el momento

Gestión Ambiental
Municipalidad de Acosta

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
2025.03.27 10:00:26 -06'00'

Luis Felipe Moreno Monge
Gestor Ambiental
Municipalidad de Acosta

🗁 Expediente presupuesto.

Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Acosta, 24 de marzo del 2025
CPJ-008-2025

Sra. Stephanie Martínez Román
Área Financiera Municipal

Asunto: Presupuesto Extraordinario 1 2025.

Estimada,
Reciba un cordial saludo.

Dado el proyecto del comité de la Persona Joven 2025, llamado *"Jóvenes de Acosta: Impulsando el Cambio"*, basado en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, se refleja a continuación la necesidad de realizar los siguientes egresos con la finalidad de lograr los objetivos expuestos en el mismo:

- **1.05.01 Transporte dentro del país:** Para que jóvenes se puedan trasladar y tener un espacio de esparcimiento sano dentro del cantón.
- **1.07.01 Actividades de capacitación:** Para que jóvenes del cantón puedan adquirir habilidades necesarias para mejorar su calidad de vida.
- **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes:** Para fomentar el arte y la cultura entre los jóvenes.
- **2.02.03 Alimentos y bebidas:** Para satisfacer la necesidad básica de alimentación de los jóvenes dentro de espacios de ocio y capacitación.
- **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Necesarios para la funcionalidad del comité, con la finalidad de llevar procesos de capacitación y ocio.
- **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos:** También necesarios para la funcionalidad del comité, con la finalidad de llevar los distintos procesos propios del comité.
- **2.99.04 Textiles y vestuario:** Con la finalidad de promover espacios de capacitación y que se puedan realizar las tareas del comité.
- **5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina:** Para resguardar los materiales del comité.

Agradezco de antemano su apoyo y quedo atento a su respuesta y a cualquier trámite que sea necesario, puede contactarme al correo personajoven@acosta.go.cr.

Sin más por el momento,

Heyler Johel Mora Calderón
Presidente
Comité de la Persona Joven

Angela Romero Blandón
Secretaria
Comité de la Persona Joven

Dirección Ejecutiva
13 de enero de 2025
CPJ-DE-OF-0025-2025

Señores/as

Nelson Martín Umaña Quirós
Alcaldía Municipal de Acosta

Concejo Municipal de Acosta

Stephanie Martinez Román
Área Financiera Municipal

Comité de la Persona Joven Acosta

Enlace Municipal de Acosta

Asunto: Presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven (CNPPPJ), deseando éxito en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara a la presentación de los proyectos 2025 a presentar por parte del Comité de la Persona Joven de Acosta.

I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2025

En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 06 de diciembre de 2024; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ₡2,456,814.00 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven.

Es indispensable que la municipalidad realice, **a la brevedad posible**, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio.

Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.620 se incluye el monto de ₡3,622,305.00 adicionales con el fin específico de actividades "PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES", correspondiente a las Mociones #51 y #75, según información remitida por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda dicho monto está pendiente de liberar.

En el monto de la liberación de los fondos, se les estará comunicando por medio de oficio, así como el procedimiento a seguir.

II. Presentación del proyecto 2025 por parte del Comité de la Persona Joven

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven, se debe considerar lo siguiente:

El Comité de la Persona Joven debe formular el proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261).

- El Comité de la Persona Joven debe encontrarse **conformado, nombrado y con quórum estructural** para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto 2025.

- El Comité de la Persona Joven debe enviar el proyecto para que **sea de conocimiento** del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal.

En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos:

I. Proyecto del Comité de la Persona Joven 2025.

II. Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité de la Persona Joven.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico **proyectosccpj@cpj.go.cr**, **a más tardar el 31 de marzo de 2025**, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261.

Para que sea de recibo, el acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico **proyectosccpj@cpj.go.cr.**

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez presentado el proyecto por parte del Comité de la Persona Joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven, se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos:

 a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

 b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN de **Caja Única de la Municipalidad** para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

> ***"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias***
>
> *"Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."*

Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al **área financiera municipal que en la brevedad posible** inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR.

IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit

Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de bienes y/o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. Finalmente, si el proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Oscar David Lépiz Vega, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico dlepiz@cpj.go.cr;.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

NATALIA MARIA CAMACHO MONGE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1034-0260.
Fecha declarada: 13/01/2025 03:45:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

C.c.p. Sra. Key Cortes Sequeria, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CNPPPJ.
Unidad de Administración y Finanzas, CNPPPJ.

Acosta, 21 de marzo del 2025
OFIM-014-2025

Sra. Stephanie Martínez Román
Depto. Presupuesto

Asunto: Presupuesto extraordinario 1-2025

Reciba un cordial saludo

Debido al oficio recibido por parte del IMAS a nivel central mediante el oficio IMAS-DDS-0193-2025 donde indica un ajuste para la asignación de montos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil 2025 basados en las dimensiones de los estándares esenciales de calidad. En la cual indica que, para centros privado, CECUDI Municipal y Casa de la Alegría corresponde a ₡140,000.00 (ciento cuarenta mil colones exactos), a partir del mes de abril del presente año.

Partiendo que el permiso de habilitación por el Ministerio de Salud indica que se puede tener la cantidad de 75 personas menores de edad (PME) en el centro de cuido por lo anterior se realiza la siguiente fórmula para establecer el monto correspondiente: **75PME*140,000*9meses**, dicha fórmula da un monto total de ₡94,500,000.

Se necesita realizar dicho ajuste para cubrir el pago correspondiente a la operacionalidad y administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil “Dulces Abejitas”.

Sin más por el momento,

DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.21 15:14:46 -06'00'

Licda. Daniela Gutiérrez Benavides
Oficina de la Mujer

Archivo
cc. Tania Granados Borbón, unidad de fiscalización, vicealcaldia@acosta.go.cr Erick Padilla Calderón, unidad de fiscalización, controlurbano@acosta.go.cr
Anexo: Plantilla de Egresos e ingresos presupuesto extraordinario 1-2025

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

San José, 05 de febrero de 2025
IMAS-DDS-0193-2025

Dinia Rojas Salazar, **Jefa ARDS Heredia**
Maynor Quesada Rojas, **ULDS Sarapiquí**
Liseth Solano Porras, **Jefa ULDS Heredia**
Mey Ling Wong Segura **Jefe UCAR Heredia**
Sonia González Morera, **Jefe UIPER**

Johanna Soto Varela, **Jefa a.i ARDS Alajuela**
Ericka Matamoros González, **Jefa ULDS Grecia**
María Gabriela Rodríguez Rodríguez, **Jefe a.i ULDS Alajuela**
Leticia Quirós Elizondo**, Jefe ULDS San Ramón**
Lorena Calvo Castro, **Jefa UCAR Alajuela**
Oscar Palma Morales, **Jefe UIPER**

Silvia Conejo Araya **Jefa ARDS Cartago**
Paola Barquero Araya, **Jefa ULDS Cartago**
Catherine Aguilar Fonseca, **Jefa ULDS Turrialba**
Kattia Mata Céspedes, **Jefa ULDS León Cortes**
Julia Rojas Navarro, **Jefatura UCAR Cartago**
Tatiana Navarro Aragón, **Jefa UIPER**

Kemly Camacho Espinoza, **Jefa ARDS Chorotega**
Natalia Vargas Ramirez, **Jefa ULDS Santa Cruz**
Maria Daniela Matarrita Carrillo, **Jefa ULDS Nicoya**
Ivannia Eugenia Picón Morera, **Jefa ULDS Liberia**
Natalia Solano Guzmán, **Jefa ULDS Cañas**
Grettel Zúñiga Picado, **Jefa UCAR Chorotega**
Karla Fuentes García, **Jefa UIPER**

Denia Murillo Arias, **Jefa a.i ARDS Puntarenas**
ULDS Chomes
Lesney Marcelo Rosales Bogantes, **Jefe ULDS Puntarenas**
Cristian Rodríguez Barrantes**, Jefe ULDS Paquera**
Lily Margoth Artavia Barrantes, **Jefa ULDS Quepos**
Mauricio Castillo Rodríguez, **Jefe UCAR Puntarenas**
Jenny Ramírez Sánchez, **Jefa UIPER**

Ruth Yesenia Arias Quesada, **Jefa ARDS Brunca**
Kenia Nieto Cedeño, **Jefa a.i. ULDS Corredores**
Dilana Zúñiga Ureña, **Jefa ULDS Pérez Zeledón**
Marianela Bermúdez Ramírez, **Jefa ULDS Golfito**
María Elizabeth Morales Martínez, **Jefa ULDS Osa**
Marly Villanueva Agüero, **Jefa ULDS Buenos Aires**
María Aneira Barrantes Monge, **Jefatura ULDS Coto Brus**

Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

Ricardo Mata Calderón, **Jefe UCAR Brunca**
Vilma Cerdas Porras, **Jefa UIPER**

Elida Hernández Arrieta, **Jefa ARDS Suroeste**
Carlos Montero Mussio, **Jefe ULDS Puriscal**
Ingrid Sandí Álvarez, **Jefa ULDS Alajuelita**
Vanessa Hidalgo Cárdenas, **Jefa ULDS Pavas**
María Gabriela Díaz Ugalde**, Jefatura ULDS Cristo Rey**
Leonardo Cascante Bonilla, **Jefe UCAR Suroeste**
Wander Acuña Berrocal**, Jefe UIPER**

Guadalupe Sandoval Sandoval, **Jefa ARDS Huetar Caribe**
Ana del Carmen Loría Guadamuz, **Jefa ULDS Talamanca**
Evelyn Vidaurre Ali, **Jefa ULDS Siquirres**
Arenides Salguera Hernández, **Jefatura ULDS Limón**
Rocío Arrieta Núñez, **Jefa ULDS Pococí**
Helen Mora Cubillo, **Jefa UCAR Huetar Caribe**
Joan Gumbs Kennedy, **Jefa UIPER**

Juan Luis Gutiérrez Chaves, **Jefe ARDS Huetar Norte**
Milady Torres Aguirre, **ULDS Upala**
Ariana Cruz Salazar, **Jefa ULDS San Carlos**
Felipe Rojas Corrales, **Jefa ULDS Los Chiles**
Sofia Bolaños Rivas, **Jefa ULDS Guatuso**
Rigoberto Abarca Díaz, **Jefe UCAR Huetar Norte**
Marlen Pérez Rodríguez, **Jefa UIPER**

Keneth Araya Andrade, **Jefe a.i ARDS Noreste**
Silvia Elena Ibarra Lacayo**, Jefa ULDS Goicochea**
Susana Murillo Fallas**, Jefa a.i. ULDS Acosta**
Karla Castillo Jiménez, **Jefa a.i. ULDS Barrio Amón**
Martha Cardoza Innecken, **Jefa ULDS Desamparados**
Ingrid Herrera Espinoza, **Jefe UCAR Noreste**
Andrea María Jiménez Vargas, **Jefa UIPER**

ASUNTO: Lineamientos para la Asignación de Montos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil 2025

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento, atención y acciones correspondientes, se traslada en este documento los "*Lineamientos para la Asignación de Montos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil 2025*".

Al respecto, se les solicita la lectura detallada del oficio en mención, la socialización de este con sus equipos de trabajo y corroborar el cumplimiento de lo estipulado según corresponda.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MONTOS DE LA TMC CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL 2025

Considerando el criterio técnico expuesto por el Departamento de Bienestar Familiar mediante el oficio **IMAS-DDS-DBF-0051-2025**, se emiten los siguientes lineamientos para ejecución de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil durante el año 2025:

1. Montos actualizados de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil

Tomando como referencia el *Estudio de costos de los servicios que requieren las personas menores de edad, que reciben la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, en concordancia con los estándares esenciales de calidad de la REDCUDI,* emitido por la UNICEF en setiembre 2024, se realiza la actualización de los montos, con el siguiente detalle:

Cuadro 1. Resumen de costos para la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil basados en las dimensiones de los estándares esenciales de calidad. Año 2025

Dimensión	Modalidad	
	Centro privado, CECUDI Municipal, Casas de la Alegría	Hogar Comunitario
Infraestructura y servicios	2,154	2,154
Gestión y Administración	3,463	5,000
Pedagogía	3,538	3,538
Salud	4,000	6,563
Nutrición	40,901	49,781
Talento humano	85,944	41,965
TOTAL	**₡140,000**	**₡109,000**

1.1. Rubros considerados

Los rubros se plantean atendiendo aspectos de cada una de las dimensiones de los estándares esenciales de calidad de la REDCUDI, contemplando lo siguiente:

- Infraestructura y servicios: incluye rubro de mantenimiento de la infraestructura.
- Gestión y administración: contempla pago de servicios públicos como agua, luz, gas y teléfono.
- Pedagogía: considera materiales educativos e internet.

- Salud: incluye materiales de limpieza y desinfección y artículos de higiene.
- Alimentación: monto cotizado a partir de menús elaborados por persona profesional en nutrición, aportados por las Alternativas de Atención en todos los tiempos de alimentación.
- Talento humano: incluye una persona cocinera por cada 50 niños, así como una persona miscelánea. La distribución de personas profesionales y asistentes se basa en los estándares esenciales de calidad de la REDCUDI, que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Distribución de talento humano de acuerdo con los estándares esenciales de calidad de la REDCUDI

Edad	Grupo	Cantidad Profesionales	Cantidad Asistentes	Total
Del nacimiento a los 2 años cumplidos	5 o menos niños(as)	1	0	1 Profesional
	6 a 10 niños (as)	1	1	1 Profesional/ 1 Asistente
	11 a 15 niños (as)	1	2	1 Profesional/ 2 Asistentes
De los 2 años a los 7 años no cumplidos	10 o menos niños(as)	1	0	1 Profesional
	De 11 a 25 niños(as) máximo	1	1	1 Profesional/ 1 Asistente
De los 7 años a los 13 años no cumplidos	Máximo 25 niños(as)	1	0	1 Profesional

1.2. Asignación de montos por grupos de edad

Se definen dos montos para la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil: **₡140,000** (ciento cuarenta mil colones) para cada persona menor de edad (PME) que asiste a las modalidades de Centro Privado, CECUDI Municipal o Casas de la Alegría, y **₡109,000** (ciento nueve mil colones) para aquellas que seleccionan un Hogar Comunitario.

Sin embargo, también se considera la diferenciación en la asignación del monto completo por grupo de edad, priorizando la primera infancia. De esta manera, se asigna el **100%** del monto a los niños y niñas de 0 y 4 años que asistan 8 o más horas en horario diurno, y el **65%** a los niños y niñas con edades de 5 y 12 años que asistan entre 4 y menos de 8 horas. Esta diferenciación se amplía en el siguiente apartado de horarios de asistencia.

Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

2. Horarios de asistencia

La persona profesional competente debe valorar los horarios a asignar considerando la edad de las personas beneficiarias, las necesidades de uso del servicio indicadas por el padre, madre o representante legal y tomando como referencia las jornadas establecidas en el permiso de habilitación de la Alternativa de Atención seleccionada. Los porcentajes se asignan a partir del costo del horario diurno completo, con el siguiente detalle:

Cuadro 3. Horario de asistencia y montos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil año 2025

HORARIO	Centros privados, CECUDI Municipal y Casas Alegrías		Hogares Comunitarios		Tiempos de alimentación
EDAD	**0-4**	**5-12**	**0-4**	**5-12**	**Descripción**
a) Diurno completo (100%) (Asiste 8 horas o más diarias en horario diurno).	140,000	140,000	109,000	NA	**4** (desayuno, merienda mañana, almuerzo, merienda tarde)
b) Diurno reducido (65%) (Asiste entre 4 y menos de 8 horas diarias en horario diurno (de 6:00am a 6:00pm). La TMC no será otorgada por menos de 4 horas diarias en horario diurno.	91,000	91,000	70,850	70,850	**2 o 3** (de acuerdo con horario y cantidad de horas de asistencia)
c) Nocturno completo (50%) (Asiste 3 horas o más diarias en horario nocturno (de 6:00pm a 10:00pm)).	70,000	70,000	NA	NA	**1** (cena)
d) Nocturno reducido (30%) (Asiste entre 1 y menos de 3 horas diarias en horario nocturno).	42,000	42,000	NA	NA	**1** (cena)
e) Mixto completo (150%) (Asiste 8 horas o más diarias en horario diurno y 3 horas o más en horario nocturno).	210,000	210,000	NA	NA	**5** (desayuno, merienda mañana, almuerzo, merienda tarde y cena)
f) Diurno completo y nocturno reducido (130%) (Asiste 8 horas o más diarias en horario diurno y entre 1 y menos de 3 horas en horario nocturno).	182,000	182,000	NA	NA	**5** (desayuno, merienda mañana, almuerzo, merienda tarde y cena)
g) Diurno reducido y nocturno completo (115%) (Asiste entre 5 y menos de 8 horas diarias en horario diurno y 3 horas o más en horario nocturno).	133,000	133,000	NA	NA	**3** (desayuno y merienda mañana y almuerzo, **o** almuerzo, merienda tarde y cena)

2.1. PME que reciben servicios educativos en la Alternativa de Atención: Los costos de la TMC no cubren los servicios educativos formales, sin embargo, desde una visión integral, la educación corresponde a un componente complementario del desarrollo infantil. Por tanto, en caso de que el hogar determine, en coordinación con la Alternativa de Atención, que las PME reciban el cuidado y la educación formal (preescolar o primaria) de manera simultánea, es posible otorgar el monto completo de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil.

Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

2.2. PME que asisten a centros educativos fuera de la Alternativa de Atención: Para las PME en edad preescolar y escolar que asisten a centros educativos externos a la Alternativa de Atención, corresponde asignar el 65% del monto de la TMC, en tanto asisten entre 4 y menos de 8 horas, en promedio 5,5 horas diarias a los servicios de cuidado. Nótese que si el horario completo (más de 8 horas y hasta 10 horas) corresponde al 100% del monto de la TMC, por 5,5 horas promedio estrictamente se debería otorgar un 55%.

No obstante, la institución considera situaciones excepcionales, cuando las PME deben ampliar el tiempo de permanencia en la Alternativa de Atención, por ejemplo, en periodos de vacaciones o suspensión de lecciones, por lo que se dispone el otorgamiento de la TMC en un 65% para el horario reducido. Cuando se presenten dichas condiciones, el hogar en coordinación con la Alternativa de Atención podrá acordar recibir las horas de asistencia requeridas de acuerdo con lo establecido para el horario reducido (entre 4 y menos de 8 horas).

2.3. Horario nocturno en Hogares Comunitarios: En el caso de los Hogares Comunitarios, actualmente no se emiten permisos de habilitación en jornada nocturna, por este motivo no aplica su otorgamiento en los horarios del c) al g) del cuadro 3.

2.4. Asignación de horarios nocturnos y mixtos: En el caso de los horarios c), d), e), f) y g), la asignación se realiza de manera excepcional, valorada mediante criterio técnico profesional consignado en la resolución administrativa de aprobación, determinando que existe una necesidad inminente por parte de hogar solicitante.

2.5. PME que reciben la TMC en Alternativas de Atención distintas: En los horarios e), f) y g), cuando la PME haga uso de los servicios en Alternativas de Atención distintas, el monto de la TMC debe dividirse, es decir, se traslada el porcentaje a cada Alternativa según brinde el servicio en los horarios a), b), c) o d).

2.6. Monto para PME con discapacidad: En el caso de una PME con discapacidad, se asigna un 15% adicional al monto de la TMC de acuerdo con la modalidad y horario al que asiste.

3. Autorización de pago a terceros

El ANEXO 4. AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCEROS del *Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del IMAS*, será incorporado en el sistema **"Mi Expediente"** de cada hogar con la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil aprobada a enero 2025. El mismo debe ser aceptado por el padre, madre o representante legal de la PME en un plazo determinado que será informado oportunamente.

4. Otras consideraciones

4.1. Los montos actualizados de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil se aplican a partir del mes de ABRIL DEL AÑO 2025.

Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

4.2. Las resoluciones de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil de los **meses de febrero y marzo** deben ingresarse en el Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) por los montos aprobados a enero 2025.

4.3. En los dos procesos anteriores (4.1 y 4.2) se debe considerar la emisión de la **resolución administrativa de aprobación** (con la posibilidad de que sea elaborada de manera grupal), y coordinarse con el Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS) su notificación a los hogares.

4.4. Para la **consulta de la asistencia de las PME a centros educativos en preescolar y primaria**, es posible utilizar las bases de datos facilitadas por el Departamento de Bienestar Familiar durante la primera semana del mes de abril. Además, puede hacerse uso complementario de la información dispuesta por las Alternativas de Atención acreditadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

4.5. El cambio en los montos no aplica para las PME que asistan a la modalidad **Casas de la Alegría** durante el I semestre 2025, en tanto se debe realizar una transición para que los servicios prestados cumplan con los estándares esenciales de calidad de la REDCUDI.

4.6. Los presentes lineamientos serán socializados con la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), quien comunicará lo pertinente a las Alternativas de Atención. Además, el Departamento de Bienestar Familiar realizará una sesión informativa virtual a nivel nacional el día **martes 11 de febrero 2025 de 9:00am a 11:00am**.

Las consultas sobre los presentes lineamientos deben evacuarse con el Departamento de Bienestar Familiar.

Cordialmente,

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

C. Archivo

LFBA

C. Jefaturas DT (copia informativa)
Asistentes DDS (copia informativa)
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
RED DE ATENCIÓN PROGRESIVA PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES
Email: adultosmayores@acosta.go.cr
Teléfono: 2410-0186 ext. 104

Acosta, 25 de marzo, 2025
RED-013-2025

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

ASUNTO: Entrega del presupuesto extraordinario 1-2025 de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de cantón de Acosta

Estimada señora:

Por medio de la presente le saludo y procedo notificarle la entrega del presupuesto extraordinario 1-2025 por parte de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de cantón de Acosta.

Actualmente el Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de la Municipalidad de Acosta cubre a 64 familias de personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema del cantón; bajo 5 alternativas: alimentación, artículos de uso personal e higiene, medicamentos e implementos de salud (en esta se entrega suplemento alimentario de ensure), ayuda técnica (en esta se entregan pañales para adulto/a) y familia solidaria. Las alternativas están distribuidas en los 5 distritos del cantón de Acosta.

Con respecto a las partidas, subpartidas presupuestadas y especificaciones técnicas se detalla lo siguiente:

- Otros servicios de gestión y apoyo: El recurso se utilizará para complementar la alternativa Familia Solidaria; este es un subsidio para que la persona adulta mayor pueda cubrir su cuido por medio de una persona cuidadora. Actualmente hay dos familias beneficiarias por parte de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor; recibiendo un monto mensual de ₡125.000. El monto presupuestado cubrirá los meses de abril a octubre 2025.

- Combustibles y lubricantes: El recurso se utilizará para cubrir giras, entregas de las alternativas en especie, visitas domiciliarias, ejecución de talleres y demás; por parte de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor. Actualmente, se entregan de forma presencial y mensual las alternativas de alimentación, artículos de uso personal e higiene, medicamentos e implementos de salud (suplemento alimentario de ensure) y ayuda técnica (pañales) en los distritos de: Palmichal, Guaitil, Sabanillas y Cangrejal.
- Productos farmacéuticos y medicinales: El recurso se utilizará para la compra del suplemento alimentario tipo ensure. Actualmente 11 personas adultas mayores reciben un total de 2 tarros de ensure de forma mensual; con el fin de suplir sus necesidades específicas de salud. Cada persona beneficiaria tiene un dictamen médico que ratifica la necesidad de un suplemento alimentario en su alimentación.
- Alimentos y bebidas: El recurso se destinará para complementar el presupuesto extraordinario 1-2025 para la compra de paquetes de alimentación para 60 personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor. Actualmente la Red tiene 60 personas beneficiarias en esta alternativa, 46 de ellas reciben un paquete de alimentación tamaño grande y 14 reciben un paquete de alimentación tamaño pequeño; el tipo de paquete de alimentación depende de las necesidades específicas de cada persona adulta mayor. La entrega de los paquetes de alimentación se realiza de forma mensual.
- Textiles y vestuario: El recurso se empleará en la compra de pañales talla G para tres personas adultas mayores de las cuales actualmente dos personas forman parte de la Red de Atención Progresiva; y se está haciendo el estudio social de una tercera persona adulta mayor para el mes de abril de este año 2025, por parte del profesional de la Red PAM, para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor. Cada persona beneficiaria presenta un dictamen médico que ratifica la necesidad del uso diario de pañales.
- Útiles y materiales de limpieza: El recurso se destinará a complementar el presupuesto ordinario a la 1-2025 para la compra de paquetes de artículos de uso personal e higiene para 60 personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor. Actualmente la Red tiene 60 personas beneficiarias en esta alternativa, 46 de ellas reciben un paquete de artículos de uso personal e higiene tamaño grande y 14 reciben un paquete de artículos de uso personal e higiene tamaño

pequeño; el tipo de paquete depende de las necesidades específicas de cada persona adulta mayor. La entrega de paquetes de artículos de uso personal e higiene se realiza de forma mensual.

La transferencia del presupuesto extraordinario 1-2025 se utilizará únicamente para cubrir las necesidades básicas de 64 personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema, de las cuales únicamente hay un caso de estudio que se presentará en el mes de abril al Comité de Apoyo de la Red PAM para su aprobación y posteriormente se beneficiará de la subpartida textiles y vestuarios de este presupuesto extraordinario 1-2025. Cada persona beneficiaria tiene un expediente físico que respalda su condición socioeconómica y las alternativas definidas por parte de la Red de Cuido.

Se despide, muy atentamente

DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.24 09:37:05 -06'00'

Licda. Denia Fallas Segura
Trabajadora Social, Red de Cuido PAM
Municipalidad de Acosta

Cc: Archivo

Acosta, 27 DE MARZO 2025

Licda. Stephanie Martínez Román

Depto. de Presupuesto

Asunto: Justificantes de egresos del presupuesto extraordinario 1-2025, servicio de mantenimiento de parques.

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la siguiente propuesta de egresos del superávit del 2024.

Justificación de partida 1. Compra de banner y roller-up.

Dentro de las actividades de Gestión Ambiental esta la participación en ferias y actividades protocolarias, por lo que se requiere herramientas visuales efectivas que atraigan la atención, transmitan mensajes claros y refuercen la identidad institucional o comercial. Los banners y roll-up son elementos clave para lograr una comunicación visual impactante.

El uso de banners y roll-up en campañas de concienciación ambiental es una estrategia efectiva para educar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. Estos materiales permiten una comunicación visual clara y atractiva en espacios públicos, ferias, eventos ecológicos y actividades comunitarias.

Justificación de partida 2. Compra de cajas para el traslado de árboles.

Dentro del proyecto de reforestación la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Ganadería y Agricultura de Acosta, se tiene el proyecto de entregar arboles a las ASADAS y dueños de propietarios del cantón y por la experiencia de años anteriores el traslado ocasiona que algunas plantas se dañen, por lo que el traslado de árboles es una tarea delicada que requiere técnicas adecuadas para garantizar su supervivencia y adaptación al nuevo entorno. Utilizar cajas especiales para el traslado es una de las mejores estrategias

para minimizar el impacto en las raíces y la estructura del árbol, asegurando su crecimiento saludable tras la reubicación.

Justificación de partida 3. Reducción del consumo de agua en las instalaciones municipales.

Compra de tanque de agua para elaboración de cosecha de agua: El lavado de camiones es una actividad que requiere grandes volúmenes de agua, lo que puede generar un alto consumo de agua potable y un impacto ambiental considerable. El sistema de cosecha de agua de lluvia es una alternativa sostenible que permite reducir la dependencia de fuentes hídricas convencionales y promover el uso responsable del recurso. Además, el agua potable debe destinarse prioritariamente al consumo humano y no a actividades industriales o de limpieza. Captar agua de lluvia para el lavado de camiones permite disminuir la presión sobre los sistemas de abastecimiento, asegurando que más agua potable esté disponible para usos esenciales.

Justificación de partida 4. Compra de herramientas manuales.

Dentro del programas de reforestación que desea impulsar la municipalidad se requiere equipamiento adecuado para garantizar la eficiencia y éxito en la plantación y mantenimiento de árboles. La adquisición de herramientas como palas, carretillas, cuchillos, azadones, machetes y otros implementos es fundamental para facilitar el trabajo de los operarios, optimizar los procesos y garantizar el correcto desarrollo de las especies plantadas. Contar con herramientas adecuadas evita el uso de implementos improvisados que pueden generar riesgos de accidentes o daños a las plantas.

Justificación de partida 5. Compra de vestimenta como medio de sensibilización ambiental.

Compra de vestimenta con mensajes ambientales es una estrategia efectiva para sensibilizar, educar e incentivar la acción en favor del medio ambiente. Además de ser un medio de comunicación visual atractivo, fortalece el compromiso ecológico, promueve el reciclaje y contribuye a la construcción de una cultura sostenible en la comunidad.

Cuando los participantes de un programa ambiental, voluntarios o funcionarios usan ropa con mensajes ecológicos, se refuerza su sentido de pertenencia y compromiso con la causa, motivando a más personas a sumarse a las iniciativas de protección del entorno.

distribuir camisetas y gorras en actividades ecológicas incentiva la participación en programas de reforestación, limpieza de playas, reciclaje y educación ambiental, creando una mayor conexión entre la comunidad y la causa.

La vestimenta con mensajes ecológicos puede utilizarse junto con otras estrategias de comunicación, como charlas, talleres, redes sociales y medios de comunicación, fortaleciendo la difusión de valores ambientales de manera integral.

Justificación de partida 6. Compra de emplasticadora y encuadernadora.

Dentro del quehacer municipal y dentro del entorno donde la difusión de información es clave para la educación, la sensibilización y la gestión institucional, contar con herramientas adecuadas para la producción de material impreso es fundamental. La adquisición de una enmicadora (emplasticadora) y una encuadernadora permitirá mejorar la calidad, durabilidad y presentación de los documentos, folletos y manuales utilizados en diversas actividades. El uso de una encuadernadora facilita la elaboración de manuales, guías, informes y folletos como en el caso del Programa Bandera Azul, otorgándoles una apariencia ordenada y profesional, lo que mejora su impacto en capacitaciones, presentaciones y trámites administrativos.

La compra de una enmicadora y una encuadernadora es una inversión estratégica que permite mejorar la calidad y durabilidad de documentos, reducir costos de impresión y fortalecer la difusión de información en distintas áreas.

Justificación de partida 7. Compra de GPS y cámaras trampa.

El uso de estas herramientas contribuye a la ejecución de políticas ambientales implementadas dentro del Plan de Gobierno 2024-2028, proporcionando datos clave para la toma de decisiones sobre la protección de ecosistemas y la implementación de estrategias de manejo sostenible.

El monitoreo ambiental es una herramienta fundamental para la conservación de los ecosistemas, permitiendo obtener datos precisos sobre la biodiversidad y evaluar el impacto de diversas actividades humanas. La adquisición de un GPS y cámaras trampa fortalecerá la

recolección de información en campo, optimizando el seguimiento de especies y la gestión de los recursos naturales, alineándose con los objetivos del programa de gobierno en materia ambiental.

El uso de GPS reduce el tiempo de localización de sitios de muestreo y evita desplazamientos innecesarios, mejorando la eficiencia del personal técnico en campo. Las cámaras trampa, al operar de manera autónoma, permiten la recopilación de datos sin necesidad de presencia constante, optimizando recursos y facilitando estudios a largo plazo.

Sin más por el momento

Gestión Ambiental
Municipalidad de Acosta

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
2025.03.27 09:14:41 -06'00'

Bach. Felipe Moreno Monge
Gestión Ambiental
gestionambiental@acosta.go.cr
2410-0186 ext 114

🗁 Expediente presupuesto.

Acosta, 31 de marzo del 2025
UTGVM-DI-124-2025

Licda. Stephanie Martínez Román
Dpto. de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Ref.	Propuesta Presupuesto Extraordinario No. 01-2025 - Unidad Técnica de Gestión Vial

Cordial Saludo,

La suscrita Ing. Paola Marín Monge, en calidad de Coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de acosta, con el fin de presentar la propuesta para el Presupuesto Extraordinario No. 01-2025 de los Recursos de la Ley 8114, manifiesta lo siguiente:

El objetivo de la distribución de los recursos provenientes de los combustibles, conforme a lo establecido en la Ley No. 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria), asignados a la Municipalidad de acosta, está dirigido exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal de Acosta. Estos recursos se utilizarán con el fin de garantizar una red vial segura, eficiente y funcional**,** que beneficie tanto a la comunidad local como a los usuarios que transitan por ella.

A través de esta inversión, se busca contribuir de manera significativa al desarrollo integral de las comunidades del cantón, mejorando el acceso a servicios esenciales como salud, educación, servicios básicos y turismo. Además, impulsará actividades fundamentales para la economía local, como la agricultura y otros sectores productivos. De este modo, se pretende no solo mejorar la conectividad y la accesibilidad, sino también fomentar el crecimiento económico, social y el bienestar de todos los habitantes del cantón de Acosta.

Por lo tanto, a continuación, se presenta la siguiente distribución apegada a las distintas necesidades del cantón:

PROYECTO: UNIDAD TÉCNICA – AREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114.

SUPLENCIAS

Justificación:

La asignación de recursos para el pago de suplencias de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida fundamental para garantizar que las labores de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red vial cantonal no sufran

retrasos o contratiempos. Al cubrir las ausencias temporales de personal administrativo y operativo, en caso de ausencias temporales, ya sean por permisos, vacaciones, licencias médicas, entre otras razones, y así evitar interrupciones en los trabajos, asimismo, se asegurará el cumplimiento de los plazos establecidos, y se mantendrá la seguridad vial en el Cantón de Acosta. Esta acción contribuirá significativamente a la eficiencia en la ejecución de proyectos y al bienestar de la comunidad, protegiendo el patrimonio vial y asegurando la fluidez en el tránsito para todos los usuarios.

El área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial cumple un papel crucial en la planificación, gestión y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora de la red vial.

Cualquier ausencia en este ámbito puede generar atrasos en la toma de decisiones, la programación de tareas de cualquiera de los funcionarios que forman parte de este equipo de trabajo. Para evitar estos inconvenientes, se hace necesario prever el pago de suplencias para asegurar que las funciones administrativas continúen de manera ininterrumpida, permitiendo la continuidad y evitando la parálisis de los procesos clave.

En el caso del área operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de la ejecución de las obras esenciales en campo. Este trabajo requiere la presencia de personal especializado y constante que sea capaz de realizar las labores técnicas de manera eficiente y en los tiempos establecidos.

Dado que muchas de estas labores dependen de condiciones meteorológicas, urgencias o imprevistos, es fundamental contar con un equipo operativo completo para evitar interrupciones o demoras en la ejecución de las actividades programadas.

SERVICIOS GENERALES

Justificación:

Entre las razones por las que se está contratando los servicios generales esta:

1. **El sistema de posicionamiento global (GPS)**

La Unidad Técnica de Gestión Vial tiene como principal responsabilidad el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red vial cantonal, un proceso que involucra una constante gestión de equipos y maquinaria especializados. Para asegurar la eficiencia operativa, el control adecuado de los recursos y el cumplimiento de los estándares de seguridad y rendimiento, se requiere la implementación de sistemas tecnológicos avanzados que garanticen la correcta utilización de los equipos. En este sentido, se justifica la asignación de recursos para el pago del sistema de posicionamiento global (GPS), las alertas de exceso de velocidad, y el sistema de control de combustible para todos los equipos y maquinaria municipal utilizados en las labores viales.

El sistema de posicionamiento global (GPS) es una herramienta esencial para la gestión eficiente y segura de los equipos y maquinaria en el campo de las obras viales. Su implementación permite un monitoreo en tiempo real de la ubicación de cada equipo o

vehículo. Asimismo, evita desplazamientos innecesarios y maximizando el uso del tiempo de los equipos en el terreno.

El monitoreo continuo permite detectar cualquier movimiento o desvío de los equipos de su ruta asignada, lo que puede ser útil para prevenir el robo de maquinaria y equipos o su uso no autorizado. Además, permite garantizar que los equipos estén en las zonas correctas para realizar las tareas de mantenimiento vial programadas. Además, la información obtenida del sistema GPS puede utilizarse para analizar el rendimiento de los equipos, evaluar su eficiencia operativa y planificar su mantenimiento preventivo de acuerdo con los datos recopilados.

El exceso de velocidad es un factor crítico que afecta no solo a la seguridad vial de los operarios y usuarios de las vías, sino también al desgaste prematuro de los equipos y maquinaria utilizada en las labores de mantenimiento.

2. **Sistema de control de combustible:**

El control del combustible es uno de los aspectos clave en la gestión de los costos operativos de los equipos y maquinaria utilizados para el mantenimiento vial. Un sistema de control de combustible permite un seguimiento detallado de las cantidades de combustible utilizadas por cada equipo, lo que permite detectar posibles ineficiencias, desperdicios o irregularidades en el uso de los recursos.

Al llevar un registro digital de los consumos y las cantidades suministradas a cada unidad, se pueden detectar posibles desviaciones de los patrones normales de consumo, lo que ayuda a prevenir fraudes o robos de combustible.

Por lo tanto, la asignación de recursos para la implementación del sistema de posicionamiento global (GPS), las alertas de exceso de velocidad y el sistema de control de combustible es una inversión estratégica que mejorará la eficiencia operativa, la seguridad de los equipos y el uso de los recursos en la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos sistemas no solo optimizan la gestión de los equipos y la ejecución de las obras de mantenimiento vial, sino que también contribuyen a reducir los costos operativos, mejorar la seguridad vial, y apoyar las políticas de sostenibilidad y protección del medio ambiente.

OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Justificación:

Se reitera que la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) del Cantón de Acosta tiene como principal misión garantizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial cantonal, lo cual requiere de una gestión eficiente y organizada de la información relacionada con los proyectos, presupuestos, cronogramas y recursos involucrados. Para lograr estos objetivos, es necesario contar con una herramienta tecnológica avanzada que permita almacenar, procesar y gestionar la información de manera precisa, concisa y actualizada, asegurando que las decisiones tomadas sean las más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos viales del cantón.

La adquisición de un programa de almacenamiento de información interna, como SAP (Sistema, Aplicaciones y Productos en el procesamiento de datos), permitirá a la UTGV contar con una plataforma integral que facilite la gestión de los datos operativos, administrativos y técnicos necesarios para la planificación, ejecución y monitoreo de las obras de infraestructura vial.

El programa SAP proporcionará una plataforma centralizada donde toda la información relacionada con las obras de infraestructura vial, presupuestos, materiales, contratos, personal y maquinaria, estará almacenada y gestionada de manera segura y accesible, donde los responsables de la UTGV podrán obtener en tiempo real datos precisos sobre el estado de la ejecución de proyectos, convenios comunales, mantenimiento de equipos, recursos disponibles, inspecciones y asignaciones presupuestarias, entre otros, lo que mejora la capacidad de respuesta ante imprevistos o decisiones urgentes.

Todos los departamentos involucrados en el mantenimiento vial podrán acceder a la misma base de datos, evitando la dispersión de información en diferentes sistemas o formatos y reduciendo el riesgo de errores o desactualización.

Contar con información precisa, organizada y actualizada en una sola plataforma es crucial para la toma de decisiones estratégicas dentro de la Unidad Técnica. Con el uso de un programa como SAP, podemos contar con datos confiables sobre el consumo de materiales, maquinaria utilizada y gastos operativos, se podrá hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, lo cual es clave para garantizar el cumplimiento de las obras dentro del presupuesto establecido.

Asimismo, uno de los principales beneficios del uso de SAP es la capacidad de generar informes detallados y personalizados sobre diversos aspectos de los proyectos viales. Con este sistema, la UTGV podrá generar informes en tiempo real sobre el avance de las obras, el presupuesto ejecutado, el uso de materiales y otros aspectos clave de la gestión de proyectos viales. Esto permitirá al coordinador y responsables de la unidad contar con una visión clara y detallada de la situación en cualquier momento.

Los informes generados por el sistema pueden ser utilizados para presentaciones ante los entes gubernamentales, el Concejo Municipal o la comunidad, mostrando de manera clara y transparente cómo se han gestionado los recursos y ejecutado las obras.

En conclusión, la adquisición de un programa de almacenamiento de información interna como SAP es una inversión estratégica que permitirá a la Unidad Técnica de Gestión Vial del Cantón de Acosta gestionar de manera eficiente los recursos, presupuestos, cronogramas y proyectos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial. La centralización de la información, la capacidad de generar informes detallados y la mejora en la toma de decisiones contribuirán significativamente a la eficiencia operativa de la unidad, el cumplimiento de los objetivos viales, y la transparencia en la gestión pública, asegurando que las obras se ejecuten de manera adecuada, eficiente y dentro de los parámetros establecidos.

Por lo tanto, la asignación de recursos para la adquisición de SAP es una medida esencial para optimizar los procesos de la UTGV y garantizar el éxito de las labores viales en el Cantón de Acosta.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Justificación:

La capacitación continua del personal es un elemento clave para asegurar la calidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de las obras viales.

El ámbito del mantenimiento y mejoramiento vial está en constante evolución, con nuevas tecnologías, materiales y métodos de trabajo que surgen con el tiempo. Las capacitaciones periódicas son esenciales para que el personal de la UTGV esté al tanto de las últimas innovaciones y mejores prácticas en la gestión vial.

La incorporación de nuevas herramientas, procedimientos y tecnologías en los procesos de construcción vial requiere que el personal reciba capacitación especializada, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los tiempos de ejecución.

La gestión administrativa de las obras viales, incluyendo la planificación, programación y control de presupuestos, es tan importante como el trabajo técnico en el terreno. Las capacitaciones para el personal administrativo de la UTGV permiten asegurar que los recursos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial se utilicen de manera eficiente y responsable.

Además, las obras viales deben cumplir con una serie de normativas y regulaciones tanto a nivel nacional como local. El personal debe estar bien informado sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el mantenimiento vial, como las normas ambientales, de seguridad y de calidad, entre otras. Por lo tanto, las capacitaciones permitirán cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad, medio ambiente, licitaciones públicas y demás regulaciones relacionadas con la infraestructura vial, lo que evitará sanciones o problemas legales para el Cantón. También en el caso de la implementación de proyectos viales que requieran un estándar internacional, como en el caso de la construcción de puentes, túneles o nuevas carreteras, la capacitación en normas internacionales de calidad es esencial para asegurar que los proyectos cumplan con estos criterios.

Asimismo, en el caso de las emergencias o desastres naturales (como lluvias intensas, sismos o deslizamientos de tierra) pueden afectar gravemente la red vial cantonal, interrumpiendo el tránsito y afectando la movilidad de las comunidades. El personal de la UTGV debe estar capacitado para la reparación rápida de carreteras o el restablecimiento de la conectividad en zonas afectadas por desastres naturales y asegurar que el personal sea capaz de coordinar rápidamente las labores de emergencia vial en colaboración con otros organismos.

En conclusión, la asignación de recursos para la contratación de capacitaciones para el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una inversión estratégica que tiene un impacto directo en la calidad, eficiencia y seguridad de las obras viales realizadas en el

Cantón de Acosta. La capacitación continua asegura que tanto el personal operativo como administrativo estén al tanto de las mejores prácticas**,** nuevas tecnologías**,** y normativas vigentes, lo que permitirá mejorar la gestión de los recursos públicos y cumplir con los objetivos de mantenimiento y mejora de la infraestructura vial. Además, esta inversión contribuirá a la motivación del personal y garantizará que las intervenciones en la red vial cantonal sean más efectivas, seguras y sostenibles a largo plazo.

TEXTILES Y VESTUARIO

Justificación:

Para poder llevar a cabo estas labores de manera efectiva, segura y profesional, es fundamental contar con los recursos adecuados, incluyendo un vestuario adecuado para el personal operativo y materiales textiles necesarios para las intervenciones en los proyectos viales.

El personal de la UTGV, especialmente el personal operativo que trabaja directamente en las labores de mantenimiento vial y rehabilitación de infraestructuras, se expone a condiciones de trabajo que pueden ser peligrosas si no se toman las debidas precauciones. La adquisición de vestuario adecuado cumple con un objetivo primordial: garantizar la seguridad del personal, protegiéndolos de posibles riesgos asociados a las tareas que realizan.

La implementación de este tipo de vestuario adecuado para el personal operativo no solo es una obligación bajo las normativas de seguridad laboral, sino que también es un compromiso con el bienestar de los trabajadores, lo cual incrementa su motivación y eficacia al sentirse protegidos y valorados en sus tareas.

Además, el uso de un vestuario (uniforme), con logotipos que identifiquen a la Municipalidad de Acosta, mejora la imagen institucional y transmite una sensación de organización, seriedad y profesionalismo tanto dentro de la institución como ante la comunidad. Este tipo de vestuario favorece a la identificación del personal con la institución y con la misión que desempeñan, también fomenta el sentido de pertenencia al equipo, contribuyendo a un mejor clima laboral.

Una de las características fundamentales es que mejora la percepción pública, pues los ciudadanos pueden identificar fácilmente a los trabajadores de la UTGV como personal autorizado y capacitado.

ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

Justificación:

Las actividades relacionadas con la reparación y mantenimiento de la red vial conllevan riesgos inherentes para los funcionarios que se desempeñan en este ámbito, dada la naturaleza de las tareas, las condiciones de trabajo y los materiales y equipos que se utilizan para el desarrollo de sus funciones.

Los trabajadores de la Unidad Técnica de Gestión Vial están expuestos a diversos riesgos durante sus labores diarias, tales como accidentes de tránsito, contacto con maquinaria pesada, exposición a condiciones climáticas extremas, caídas, golpes, y otros incidentes derivados de las obras viales. La adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad (como chalecos reflectivos, cascos, guantes, botas de seguridad, gafas protectoras, entre otros) es fundamental para reducir estos riesgos y proteger la integridad física de los funcionarios, minimizando así los accidentes laborales.

Es fundamental que se garanticen las condiciones laborales seguras para sus funcionarios y la falta de equipos adecuados de seguridad podría vulnerar las normativas de protección y seguridad laboral, lo cual no solo pondría en peligro a los trabajadores, sino que también podría generar sanciones y consecuencias legales para la municipalidad. Por tanto, la adquisición de estos insumos es esencial para cumplir con las leyes y normativas vigentes.

Importante considerar que el uso adecuado de equipos de seguridad no solo previene accidentes, sino que también permite a los trabajadores desempeñar sus tareas con mayor confianza y eficiencia. Un entorno de trabajo seguro reduce las interrupciones por accidentes y mejora el confort de los funcionarios, lo que a su vez incrementa la productividad en la realización de sus funciones

El invertir en la seguridad de los funcionarios, previene a la Municipalidad de Acosta de tener que invertir en costos futuros derivados de accidentes laborales, indemnizaciones, paralización de obras y posibles demandas legales. A largo plazo, la adquisición de los útiles de seguridad es una medida de ahorro económico al evitar los impactos financieros que podría generar la falta de protección.

Además, de ser una obligación legal y un requisito para el buen desempeño de las labores, la adquisición de estos materiales demuestra el compromiso de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta con el bienestar y la salud de sus empleados. Un entorno de trabajo seguro contribuye a la satisfacción y motivación del personal, lo que redunda en un mejor ambiente laboral.

Por ende, la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una inversión crucial para garantizar la seguridad laboral, el cumplimiento de normativas, la eficiencia en el trabajo y la prevención de costos adicionales. De esta forma, se promueve no solo la protección de los trabajadores, sino también el éxito en los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, contribuyendo al bienestar de toda la comunidad de Acosta.

Este tipo de adquisiciones deben considerarse una prioridad para el bienestar de los empleados municipales y para asegurar el buen desarrollo de las obras viales.

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Justificación

En la gestión del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red vial del cantón, se realizan actividades en diversos puntos de la red vial y en condiciones de trabajo

que, en ocasiones, requieren de una coordinación constante entre los funcionarios. Por ende, la comunicación efectiva y oportuna es esencial para el buen desarrollo de estas labores, por lo que la adquisición de equipos de comunicación, como radios de comunicación, resulta ser una inversión clave para optimizar el desempeño de las actividades.

Los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial generalmente se realizan en sitios dispersos, con equipos distribuidos en varias ubicaciones y, a menudo, con actividades simultáneas. En este contexto, contar con equipos de comunicación como radios permite a los funcionarios mantenerse conectados en tiempo real, lo que mejora la coordinación de las tareas y asegura que se puedan gestionar rápidamente las incidencias o modificaciones que surjan en el terreno. Esto reduce tiempos de respuesta y mejora la eficiencia de la ejecución de los trabajos.

Los radios de comunicación permiten una respuesta inmediata ante situaciones de riesgo, garantizando la protección de los trabajadores y la reducción de accidentes o daños, la seguridad de los funcionarios es una prioridad fundamental en cualquier labor, y especialmente en los trabajos viales, donde se manejan maquinaria pesada, materiales pesados y se realizan intervenciones en la vía pública. En situaciones de emergencia o imprevistos, la comunicación rápida es crucial para coordinar la evacuación, solicitar ayuda o informar sobre un incidente.

Importante considerar que, la implementación de un sistema de comunicación ágil y eficiente contribuye a la optimización de los tiempos en las labores diarias. Los radios permiten transmitir instrucciones y recibir actualizaciones instantáneas sin necesidad de desplazarse físicamente a un punto de contacto, lo que ahorra tiempo y recursos. Además, la comunicación directa facilita la toma de decisiones rápidas y precisas, lo que agiliza la ejecución de las obras y mejora el flujo de trabajo.

En las tareas de mantenimiento vial, una mala interpretación de las instrucciones o la falta de comunicación puede generar errores que afecten la calidad de las obras y la seguridad de los trabajadores. Los radios de comunicación permiten aclarar dudas, transmitir órdenes de manera clara y confirmar detalles importantes, lo que reduce el riesgo de malentendidos y garantiza que todos los funcionarios estén alineados con los mismos objetivos y procedimientos.

Otro aspecto fundamental es que la red vial de Acosta es extensa y diversa, por lo que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial frecuentemente trabajan en áreas un tanto alejadas y de difícil acceso o en condiciones donde las redes de telefonía móvil pueden no ser eficientes. Los radios de comunicación son especialmente útiles en estas situaciones, ya que operan independientemente de las redes móviles, permitiendo una cobertura confiable y constante, incluso en zonas remotas o de baja señal.

La adquisición de estos equipos asegura que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta mantenga altos estándares en cuanto a la gestión de la infraestructura vial y la seguridad de sus funcionarios.

En resumen, la adquisición de radios de comunicación para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una inversión estratégica que mejorará la seguridad, la eficiencia y la coordinación en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón. Esta herramienta es fundamental para asegurar una comunicación ágil y efectiva, garantizando no solo el éxito de las obras, sino también el bienestar y la seguridad de los trabajadores involucrados.

Por lo tanto, es recomendable y necesario la adquisición de estos equipos de comunicación como un paso necesario para optimizar la operación y asegurar el éxito de los proyectos viales que se desarrollan en la Municipalidad de Acosta.

EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Justificación:

Los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta, no solo están expuestos a los riesgos y desafíos asociados al trabajo en campo, sino que también pasan largas horas en tareas administrativas dentro de las oficinas. Por lo tanto, es fundamental proporcionarles un entorno de trabajo cómodo, seguro y eficiente. En este contexto, la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, tales como sillas ergonómicas y lockers, resulta ser una inversión estratégica para mejorar la salud, el bienestar y la productividad del personal.

Las sillas ergonómicas son un componente clave para prevenir problemas de salud asociados con el trabajo de oficina, como dolores de espalda, cuello y hombros, que son comunes entre los empleados que pasan largas horas sentados. Estas sillas están diseñadas para proporcionar un soporte adecuado a la postura del cuerpo, lo que reduce el riesgo de lesiones musculo esqueléticas y mejora el confort. Esto es especialmente relevante para los funcionarios que realizan tareas administrativas, como la gestión de proyectos, la elaboración de informes o el procesamiento de documentos relacionados con las obras viales, entre otros, ya que estarán más cómodos y menos propensos a sufrir fatiga o molestias físicas.

Cuando los empleados están cómodos y físicamente bien cuidados, su capacidad para concentrarse en las tareas aumenta, lo que se traduce en una mayor productividad. Las sillas ergonómicas permiten a los funcionarios mantener una postura correcta durante su jornada laboral, lo que minimiza las distracciones causadas por incomodidad y permite que se enfoquen mejor en sus labores. Además, un entorno cómodo y saludable también contribuye a reducir el ausentismo laboral relacionado con problemas de salud, lo cual mejora la continuidad en la ejecución de proyectos y la gestión de la red vial.

Y en relación a la adquisición de lockers para los funcionarios tiene una relevancia particular para garantizar la organización y seguridad en el entorno de trabajo. Los lockers permiten a los empleados guardar de manera segura sus pertenencias personales (ropa, documentos, dispositivos electrónicos, etc.), lo que no solo optimiza el espacio en las instalaciones del plantel municipal, sino que también proporciona un ambiente laboral más ordenado. Además, al asegurar que los objetos personales estén protegidos, se reduce el

riesgo de pérdida o robo, lo que contribuye a una mayor confianza y tranquilidad entre los empleados.

Por lo tanto, es importante realizar esta adquisición como parte de un compromiso integral hacia la mejora del entorno de trabajo y la optimización de los recursos humanos de la Municipalidad de Acosta, en beneficio de la comunidad y la infraestructura vial del cantón.

EQUIPOS DE CÓMPUTO

Justificación:

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta es fundamental en la administración, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón. La gestión de proyectos viales, la planificación, la ejecución de obras y la supervisión del estado de la red vial requieren de herramientas y recursos tecnológicos adecuados que permitan una ejecución eficiente y organizada. En este contexto, la adquisición de equipos de cómputo (como computadoras de escritorio, laptops y software especializado) es esencial para optimizar el trabajo de los funcionarios de la unidad, brindándoles los medios necesarios para realizar sus tareas con precisión, rapidez y eficiencia.

El uso de equipos de cómputo actualizados y adecuados permite agilizar los procesos administrativos y operativos de la unidad. Los funcionarios pueden realizar tareas como la planificación de proyectos, la elaboración de presupuestos, la gestión de informes técnicos, el monitoreo de las obras en curso, y la actualización de bases de datos de manera mucho más rápida y eficiente. La automatización de ciertos procesos y la capacidad de acceder a información en tiempo real reduce el tiempo de trabajo manual, permitiendo que los funcionarios se concentren en actividades de mayor valor.

Asimismo, la gestión de proyectos viales involucra una gran cantidad de datos y documentación, como planos, informes de avance, cronogramas de trabajo, presupuestos y reportes de calidad. Los equipos de cómputo son herramientas esenciales para el almacenamiento, procesamiento y análisis de estos datos. Además, programas de gestión de proyectos y software especializado permiten llevar un control más preciso del avance de las obras, facilitar la toma de decisiones oportunas y mejorar la comunicación entre las distintas áreas involucradas en los proyectos viales.

Por lo tanto, los equipos de cómputo también facilitan la comunicación interna dentro de la unidad y con otros departamentos municipales o instituciones externas. La utilización de correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea, videoconferencias y plataformas de colaboración en línea agiliza los procesos de coordinación y resolución de problemas, reduciendo los tiempos de respuesta ante situaciones imprevistas o emergencias. Además, esta tecnología permite que los funcionarios puedan estar conectados y actualizados sobre el estado de las obras, incluso si están trabajando en terreno o en diferentes ubicaciones.

La información precisa y actualizada es crucial para la toma de decisiones en la gestión vial. Los equipos de cómputo permiten recopilar, analizar y visualizar datos sobre el estado

de la infraestructura vial, el presupuesto, los cronogramas de obras y otros aspectos relevantes.

El acceso a equipos de cómputo de calidad permite que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial puedan acceder a recursos de formación en línea, cursos y tutoriales que mejoren sus competencias técnicas y profesionales. Este tipo de formación continua es esencial para mantenerse actualizado en las últimas tendencias tecnológicas y en las mejores prácticas en la gestión de infraestructuras viales, lo que redundará en un personal más capacitado y eficiente.

Por lo anterior, la adquisición de equipos de cómputo para la Unidad Técnica de Gestión Vial es una inversión fundamental para mejorar la eficiencia, la calidad del trabajo y la seguridad de la gestión de proyectos viales que lleva a cabo la Municipalidad de Acosta. La implementación de tecnología adecuada no solo optimiza los procesos administrativos, sino que también facilita la coordinación, el análisis de datos y la toma de decisiones precisas en tiempo real, contribuyendo al éxito de las obras y al buen estado de la infraestructura vial en beneficio de toda la comunidad de Acosta.

PROYECTO: OPERACIÓN UNIDAD TECNICA, LEY 8114

OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Justificación:

Dentro de las funciones que desarrolla la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta es la ejecución de proyectos esenciales para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón. Estos proyectos incluyen el apoyo a iniciativas como por ejemplo el proyecto del INDER (Contratación de una empresa especialista para que realice la construcción de una carpeta asfáltica no estructural en el camino c-1-12-079 (la palma - breñon - sabanillas), proyectos participativos, carpetas asfálticas, y la construcción del puente de la comunidad de Zoncuano, entre otros. Para garantizar que dichos proyectos se lleven a cabo de acuerdo con los estándares técnicos, legales y de calidad establecidos, es necesario contratar otros servicios de gestión y apoyo, específicamente en la realización de estudios de verificación y auditoría de las obras. Estos estudios son fundamentales para asegurar que los proyectos se realicen de manera eficiente, cumpliendo con los requisitos técnicos y financieros, y alcanzando los objetivos propuestos.

Los estudios de verificación permiten evaluar que los proyectos de mantenimiento y mejoramiento se ejecuten de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y normas de calidad. Estos estudios, realizados por expertos independientes, ofrecen un análisis detallado de la correcta implementación de los trabajos, permitiendo detectar posibles desviaciones o fallos antes de que se conviertan en problemas mayores. Esto asegura que los proyectos que se realizan en la infraestructura vial resultante sea duradera y funcional para la comunidad.

La contratación de servicios de gestión y apoyo para la realización de estudios de verificación también contribuye a garantizar que los proyectos cumplan con las normativas

locales, nacionales e internacionales que regulan la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales. Los expertos contratados estarán en capacidad de realizar auditorías técnicas y legales, revisando que todos los aspectos del proyecto cumplan con las regulaciones vigentes, reduciendo el riesgo de sanciones o problemas legales para la Municipalidad de Acosta.

La contratación de terceros especializados para realizar los estudios de verificación promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. Estos servicios externos ofrecen un enfoque imparcial y objetivo sobre el estado de los proyectos, lo que refuerza la confianza de la ciudadanía y otros actores involucrados en el proceso. Los informes de verificación proporcionados por los consultores externos permiten mostrar a la comunidad y a las autoridades municipales que los proyectos se están llevando a cabo con la debida diligencia y responsabilidad.

Los informes obtenidos a partir de los estudios de verificación proporcionan información valiosa que puede ser utilizada para la mejora de la toma de decisiones en proyectos futuros. Con base en los resultados de los estudios de verificación, los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial pueden ajustar estrategias de gestión, mejorar los procesos de planificación y aplicar mejores prácticas en la ejecución de proyectos viales posteriores. Además, la información recopilada ayudará a identificar lecciones aprendidas que pueden aplicarse en proyectos de mayor envergadura en el futuro.

Por lo tanto, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para la realización de los estudios de verificación de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento que lleva a cabo la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta es una medida esencial para garantizar el éxito de estos proyectos. La realización de estudios de verificación proporciona la seguridad técnica, legal y económica necesaria para asegurar que las obras se realicen con los más altos estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo. Este tipo de servicios es una estrategia clave para optimizar la ejecución de proyectos viales, mejorar la transparencia y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, siempre en beneficio de la comunidad de Acosta.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN

Justificación

En la ejecución de proyectos viales del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red vial cantonal requiere de equipos adecuados y eficientes que aseguren un trabajo de calidad, eficiente y seguro. En este contexto, la adquisición de un **rodillo vibratorio manual** se presenta como una inversión estratégica y necesaria para mejorar la calidad de los trabajos de compactación de carpetas y bacheos con asfalto, mejorar la durabilidad de las obras viales y optimizar los recursos operativos de la unidad.

El rodillo vibratorio manual es una herramienta esencial en el proceso de compactación de asfaltos, materiales granulares y otros componentes de la infraestructura vial. La compactación adecuada es crucial para garantizar la durabilidad de las obras y evitar el deterioro prematuro de las carreteras. Este tipo de maquinaria permite una compactación

más eficiente, asegurando una base sólida y estable para las capas de pavimento, lo que mejora la resistencia y la vida útil de las vías.

El uso del rodillo vibratorio manual incrementa la eficiencia en el proceso de compactación de materiales, lo cual es fundamental para optimizar los tiempos de ejecución de las obras viales. Este equipo permite un trabajo más rápido y homogéneo en comparación con métodos manuales tradicionales, reduciendo considerablemente el tiempo que se tarda en completar las tareas de compactación y aumentando la capacidad de producción de la unidad. Además, la vibración generada por el rodillo asegura una compactación más uniforme, lo que se traduce en una mejor calidad del trabajo final.

Dado que esta máquina es más precisa y rápida que los métodos tradicionales, se disminuye el número de horas laborales y el consumo de otros recursos (como el combustible, mano de obra adicional, etc.). A largo plazo, el uso de esta maquinaria reducirá los costos asociados con la reparación de vías que no han sido adecuadamente compactadas, garantizando una mayor durabilidad y calidad en las obras.

En conclusión, la adquisición de un rodillo vibratorio manual para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta representa una inversión estratégica que mejorará la calidad, la eficiencia y la durabilidad de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial. Este equipo no solo optimiza el proceso de compactación, sino que también garantiza la reducción de costos operativos, mejora la seguridad laboral, y asegura el cumplimiento con los estándares de calidad y las normativas locales.

Además, la adquisición de esta maquinaria como una medida necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la unidad y asegurar la correcta ejecución de los proyectos viales en beneficio de la comunidad de Acosta.

PROYECTO: MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114

MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS

Justificación:

Para la correcta realización de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, la Unidad Técnica de Gestión Vial, depende en gran medida de la calidad y disponibilidad de los materiales utilizados. Entre estos materiales, los productos minerales y asfálticos son fundamentales para asegurar la durabilidad, seguridad y calidad de cada una de las obras viales. La adquisición de estos insumos es crucial para poder llevar a cabo los trabajos de manera eficiente, económica y conforme a los estándares técnicos establecidos.

Los productos como el asfalto, la gravilla, el polvo de piedra, las emulsiones asfálticas, cemento, arena, piedra, alcantarillas, entre otros suministros, son esenciales para la correcta construcción y mantenimiento de los caminos.

En el caso de proyectos con mezcla asfáltica, estos materiales son fundamentales para realizar la rehabilitación de pavimentos, la reparación de baches, la construcción de nuevas capas de rodadura y la mejora de la estructura del pavimento. Además, el uso de productos de calidad reduce los costos asociados con reparaciones recurrentes de infraestructuras viales que no hayan sido construidas correctamente, lo que a largo plazo contribuye a un ahorro sustancial en el mantenimiento.

Contar con los materiales adecuados disponibles en el momento y cantidad necesarios agiliza la ejecución de los proyectos, lo que permite cumplir con los plazos establecidos y evitar demoras en las obras. El suministro oportuno de materiales también facilita que los trabajadores de la Unidad Técnica de Gestión Vial puedan realizar sus labores sin interrupciones, optimizando la productividad y evitando la necesidad de buscar suministros adicionales que podrían retrasar el avance de los proyectos. De esta forma, el flujo de trabajo se mantiene constante y eficiente.

El uso de materiales de baja calidad puede afectar negativamente la infraestructura vial existente, generando defectos prematuros en las obras realizadas y aumentando los costos de mantenimiento a corto plazo. La adquisición de productos minerales y asfálticos de alta calidad garantiza que las obras de reparación, rehabilitación o pavimentación realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial sean sostenibles y no deterioren las secciones viales ya existentes, mejorando así la continuidad y seguridad de la red vial cantonal.

La normativa vigente exige que los materiales utilizados en las obras de infraestructura vial cumplan con ciertos estándares técnicos y ambientales. Los productos minerales y asfálticos deben ser certificados y deben cumplir con las regulaciones locales e internacionales en cuanto a seguridad, calidad y sostenibilidad. Al adquirir materiales certificados y de calidad, la Municipalidad de Acosta asegura que los proyectos viales se ejecutan dentro del marco normativo, evitando sanciones o problemas legales.

Los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como los destinados a la reparación de la red vial, exigen materiales de diferentes características según las necesidades de cada zona. La diversidad de materiales minerales y asfálticos garantiza que los proyectos se adapten a las condiciones particulares de cada tipo de vía, ya sea en áreas urbanas con alta circulación vehicular o en zonas rurales con condiciones geográficas más complejas.

Por lo tanto, la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos es una inversión estratégica para garantizar la calidad, durabilidad y sostenibilidad de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial que lleva a cabo la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta. Estos materiales son fundamentales para asegurar que las obras se ejecuten conforme a los estándares técnicos y las normativas vigentes, permitiendo la mejora continua de la red vial cantonal y contribuyendo al desarrollo económico y social del cantón. Asimismo, la adquisición de estos materiales, proporcionan un impacto positivo en la calidad de las obras, la optimización de los recursos disponibles y el beneficio directo que representan para la comunidad de Acosta.

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Justificación:

La seguridad vial es una prioridad para cualquier comunidad, especialmente en un cantón como Acosta, donde la infraestructura vial es fundamental para garantizar la conectividad, el desarrollo económico y el bienestar de la población. En este contexto, la adquisición de dispositivos de seguridad vial, tales como barandas flex beam, delineadores, señales chevron, señalización vertical y horizontal, y suministros para la demarcación, resulta crucial para mejorar la seguridad de los usuarios de la vía, prevenir accidentes, y asegurar la integridad de la infraestructura vial existente. Estos dispositivos son una parte esencial de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento que ejecuta la Unidad Técnica de Gestión Vial, contribuyendo directamente a la seguridad y bienestar de la comunidad.

El principal objetivo de la instalación de dispositivos de seguridad vial es reducir los riesgos de accidentes en las vías cantonales. Las barandas flex beam, por ejemplo, son una medida efectiva para prevenir que los vehículos se desvíen de la carretera en zonas de curvas peligrosas, bordes de acantilados o áreas de alto riesgo. Los delineadores y las señales chevron son elementos clave para orientar correctamente a los conductores, especialmente en condiciones de poca visibilidad, como en carreteras sinuosas o durante la noche. La señalización vertical y horizontal es fundamental para informar a los conductores sobre los límites de velocidad, las advertencias de curvas, los cruces peatonales, entre otros, lo que contribuye significativamente a la reducción de accidentes viales.

La señalización vertical y horizontal, que incluye señales de tránsito, marcas viales y líneas de demarcación, juega un papel clave en la correcta orientación de los conductores. La instalación de señales chevron y marcas viales adecuadas permite a los usuarios de las vías anticipar posibles cambios en la trayectoria de la carretera o en la proximidad de obstáculos, reduciendo el riesgo de accidentes. Además, la señalización de carreteras mejora la visibilidad, especialmente en zonas de baja visibilidad, como curvas cerradas o intersecciones. Esto ayuda a prevenir colisiones frontales o laterales que pueden ocurrir cuando los conductores no están adecuadamente informados sobre las condiciones de la vía.

La instalación de dispositivos de seguridad vial como las barandas flex beam, señales y demarcación vial está alineada con las normas nacionales e internacionales de seguridad vial, que exigen la implementación de medidas para garantizar la protección de los conductores y peatones.

La implementación de dispositivos de seguridad vial contribuye a generar confianza en la comunidad respecto a la infraestructura vial. Los habitantes de Acosta, al ver que se están tomando medidas para mejorar la seguridad en las vías, se sienten más protegidos y conscientes de que las autoridades locales están comprometidas con su bienestar. Esto también fomenta un comportamiento responsable por parte de los conductores, ya que las señales y barreras actúan como recordatorios constantes de las normas de seguridad.

Por lo anterior expuesto, la adquisición de dispositivos de seguridad vial, tales como barandas flex beam, delineadores, señales chevron, señalización vertical y horizontal, y suministros para la demarcación, es una inversión esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad de Acosta. Estos dispositivos son fundamentales para prevenir accidentes, mejorar la organización del tráfico y proteger tanto a los conductores como a los peatones. Además, la instalación de dispositivos de seguridad vial reduce la frecuencia y gravedad de los accidentes.

Asimismo, la implementación de estas medidas en la infraestructura vial contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de ofrecer un sistema vial seguro y eficiente, alineado con las normativas de seguridad vial, brindando a los ciudadanos de Acosta mayor confianza y tranquilidad al transitar por la red vial cantonal.

PROYECTO: CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL, UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Justificación:

La Unidad Técnica de Gestión del Cantón de Acosta tiene como objetivo fundamental garantizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, siendo una de las bases esenciales para el desarrollo local y para asegurar una circulación segura y eficiente para los usuarios de las vías. En este contexto, y considerando las crecientes necesidades de intervención en el mantenimiento de las vías cantonales, es fundamental proceder con la contratación de una empresa especializada para la realización de bacheo con mezcla asfáltica en caliente, así como la contratación de maquinaria especial para el acarreo de materiales y suministros necesarios para las obras, y maquinaria adicional por demanda para complementar la capacidad de la maquinaria municipal.

1. Bacheo con mezcla asfáltica en caliente:

El bacheo es uno de los procedimientos fundamentales para la reparación de vías deterioradas. Los baches, grietas y fisuras en el pavimento representan un peligro para los conductores y peatones, además de generar mayores costos de mantenimiento si no se abordan de manera oportuna y eficiente. El bacheo con mezcla asfáltica en caliente es la opción más eficaz para garantizar una reparación de alta calidad y durabilidad. Este tipo de bacheo presenta una serie de ventajas que lo hacen el método más adecuado para nuestra red vial, tales como:

La mezcla asfáltica en caliente se adhiere mejor al pavimento y ofrece una mayor resistencia a las cargas y condiciones climáticas adversas, lo que reduce la necesidad de reparaciones repetidas en el futuro. Además, la aplicación de la mezcla caliente permite realizar los trabajos de manera rápida, reduciendo el tiempo en que las vías están fuera de servicio y, por ende, la congestión vehicular.

Este tipo de mezcla es más resistente al paso de vehículos pesados, lo que es crucial para la infraestructura vial del Cantón de Acosta, que puede recibir un tráfico de transporte pesado.

Este proceso requiere de personal especializado, maquinaria adecuada y conocimientos técnicos avanzados, ya que una ejecución incorrecta del bacheo con mezcla asfáltica podría generar defectos en la reparación, afectando su durabilidad y comprometiendo la seguridad vial. Es por esto que se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en bacheo, que cuente con experiencia en la ejecución de obras de esta naturaleza y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCGV (Plan Cantonal de Gestión Vial, Acosta 2022 - 2026) y el manual CR.2020, específicamente en el renglón de pago 403.01, el cual estipula los lineamientos y condiciones bajo los cuales se deben ejecutar las reparaciones viales con mezcla asfáltica en caliente.

2. Contratación de maquinaria especial para acarreo de materiales:

El acarreo de materiales (asfalto, grava, tierra, piedra, arena y materiales varios para la construcción, entre otros) es un proceso logístico esencial para cualquier obra de mantenimiento vial. La red vial del Cantón de Acosta está distribuida en diferentes zonas, por lo que es importante asegurar el transporte eficiente de los materiales, lo que se optimizarían los tiempos de ejecución de las obras. Asimismo, contar con maquinaria adecuada y especializada en acarreo garantiza que, mediante el uso de equipos adecuados para el acarreo, los materiales serían entregados a tiempo y en las condiciones óptimas para su aplicación, lo que impacta directamente en la calidad y durabilidad de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial.

3. Contratación de maquinaria por demanda como apoyo a la maquinaria municipal:

En muchas ocasiones, la maquinaria municipal disponible para los trabajos de mantenimiento de la red vial del Cantón de Acosta puede no ser suficiente o no estar equipada para afrontar trabajos de mayor magnitud o en áreas de difícil acceso. Por lo tanto, es necesario contar con maquinaria adicional por demanda, la cual servirá como apoyo en los momentos de mayor carga de trabajo. Por lo tanto, es importante considerar que:

1. La contratación por demanda permite tener acceso a maquinaria adicional en momentos puntuales, como cuando se requiere una intervención urgente o cuando las condiciones del terreno demandan equipos especializados.
2. La maquinaria por demanda permite complementar los recursos disponibles sin afectar el flujo de trabajo en otras áreas ya que puede haber otros proyectos en ejecución o necesidades en otras áreas
3. El contar con maquinaria adicional facilita el avance más rápido de los trabajos, evitando demoras y asegurando que los tiempos de intervención en las vías sean mínimos.
4. La seguridad vial es una prioridad para la Unidad Técnica de Gestión y el Gobierno Local del Cantón de Acosta. La contratación de una empresa especializada y de maquinaria adecuada es un paso fundamental para cumplir con los objetivos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, tal como se establece en el Plan de Gestión Vial Cantonal. Además, se busca garantizar la seguridad de los habitantes

y usuarios de las vías cantonales, ya que el mal estado de las carreteras es una de las principales causas de accidentes viales.

Con el objetivo de preservar la seguridad de los usuarios y optimizar los recursos disponibles para el mantenimiento continuo de la infraestructura vial, las intervenciones de bacheo con mezcla asfáltica en caliente, el acarreo de materiales con maquinaria especializada, y el apoyo de maquinaria adicional, son esenciales para mantener las vías en condiciones adecuadas. Esto no solo mejora la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también favorece el desarrollo económico y social del Cantón de Acosta, al facilitar el transporte seguro y eficiente para todos los sectores de la población.

En resumen, la contratación de una empresa especializada para bacheo con mezcla asfáltica en caliente, así como la maquinaria especial para acarreo de materiales y la maquinaria adicional por demanda, responde a la necesidad de mantener la infraestructura vial en las mejores condiciones posibles, cumpliendo con las normativas vigentes, optimizando el uso de recursos, y garantizando la seguridad vial de todos los usuarios del Cantón de Acosta.

PROYECTO: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS – UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Justificación:

La infraestructura vial de un cantón es esencial para el desarrollo económico, la movilidad de las personas y la seguridad de los usuarios de la vía. En este contexto, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta busca mejorar y modernizar la red vial cantonal mediante la ejecución de proyectos de asfalto, especialmente en comunidades que requieren atención urgente. La modalidad de presupuestos participativos es una herramienta eficaz para involucrar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones sobre la distribución de los recursos destinados al mejoramiento vial.

Para garantizar que estos proyectos se realicen de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos y dentro de los plazos establecidos, se justifica la contratación de una empresa especializada en proyectos de asfaltado.

Una de las razones es que la ejecución de proyectos de asfaltado requiere de conocimientos técnicos especializados y el uso de materiales de alta calidad que aseguren la durabilidad y resistencia de las obras. Las empresas especializadas cuentan con experiencia y certificación para realizar proyectos de asfaltado, lo que garantiza que los trabajos se realicen conforme a las normativas técnicas y las mejores prácticas del sector. Esto asegura que la infraestructura vial resultante sea funcional, segura y de larga duración, contribuyendo a la sostenibilidad de las obras en el tiempo. Además, se optimizan los recursos disponibles al contar con maquinaria adecuada, personal capacitado y una gestión eficiente de los proyectos. Las empresas externas poseen el equipamiento necesario para ejecutar el asfaltado de manera rápida y efectiva, lo que permite cumplir con los plazos

establecidos para las obras y al tener acceso a maquinaria pesada, como rodillos y pavimentadoras, se reduce el tiempo de ejecución y se evita que el municipio deba asumir los costos asociados con contratación de personal adicional, compra y mantenimiento de maquinaria o equipos, y otros gastos asociados con la ejecución de estas obras.

La modalidad de presupuestos participativos busca involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre las obras que se realizarán en su entorno. La contratación de una empresa especializada permite que las obras de asfaltado se realicen de manera transparente y eficaz, atendiendo las necesidades prioritarias de las comunidades de forma oportuna.

El asfaltado de las vías en distintas comunidades tiene un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes, ya que mejora la movilidad, facilita el acceso a servicios y contribuye a la seguridad vial. Las calles asfaltadas no solo reducen el desgaste de los vehículos, sino que también minimizan el polvo y mejoran la accesibilidad durante las lluvias. Además, la mejora de la infraestructura vial tiene un efecto positivo en el comercio local, ya que facilita el transporte de bienes y servicios, también reduce los costos de mantenimiento a largo plazo.

La modalidad de presupuestos participativos permite que las diferentes comunidades del cantón presenten proyectos de asfaltado prioritarios. La contratación de una empresa especializada garantiza que la ejecución de estos proyectos se pueda realizar de manera simultánea o en un tiempo más corto. Esta agilidad en la ejecución de los proyectos es clave para responder de manera eficaz a las demandas de la comunidad.

Al invertir en empresas especializadas, la Municipalidad de Acosta podrá cumplir con los objetivos de mejorar la conectividad, aumentar la seguridad vial y contribuir a una mayor calidad de vida para los habitantes del cantón, mientras se asegura el cumplimiento de las normativas técnicas y ambientales. Por lo tanto, es recomendable la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo estos proyectos viales en las comunidades beneficiadas.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA SOBRE RÍO TIQUIRIS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZONCUANO CAMINO 1-12-098 PAVAS - ZONCUANO EST. 5 +400 m DISTRITO DE SABANILLAS, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Justificación:

La construcción de un puente vehicular sobre el río Tiquirís, ubicado en la comunidad de Zoncuano, camino 1-12-098 Pavas - Zoncuano, Est. 5 +400 m, Distrito de Sabanillas, Cantón de Acosta, es un proyecto esencial para garantizar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo socioeconómico de la comunidad y las comunidades aledañas. La necesidad de este puente se ha vuelto urgente debido a la infraestructura vial deficiente que actualmente dificulta el tránsito seguro y eficiente

A continuación, se presentan las principales razones y justificación para la contratación de una empresa especializada en la construcción de puentes vehiculares, con el fin de ejecutar este proyecto con la calidad, eficiencia y seguridad requeridas.

1. El principal objetivo de este proyecto es garantizar la seguridad de los habitantes de Zoncuano, Sabanillas, y las comunidades cercanas, permitiéndoles transitar de manera segura sobre el río Tiquirís. La infraestructura actual no satisface las necesidades mínimas de seguridad vial, por sus capacidades especialmente en dimensiones y peso. Un puente adecuado y bien construido permitirá a los usuarios transitar sin el riesgo de accidentes o situaciones peligrosas, como el colapso de la estructura durante condiciones climáticas adversas.

2. El puente vehicular propuesto facilitará mejorar la conectividad entre Zoncuano y otras comunidades cercanas, contribuyendo significativamente a la movilidad de la población. La construcción de esta infraestructura permitirá una circulación más fluida y rápida, lo cual es crucial para el transporte de personas, productos agrícolas, bienes y servicios. Esto no solo mejora el acceso a las infraestructuras sociales, como escuelas, a los centros de salud y negocios, sino que también favorece el desarrollo económico al facilitar el acceso a rutas comerciales y de transporte más eficientes.

3. La construcción de un puente vehicular sobre el río Tiquirís es una inversión estratégica que contribuirá al desarrollo económico de la región. Al mejorar la infraestructura vial, se fomentará el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas locales, especialmente aquellas relacionadas con la agricultura, turismo y el comercio. Además, al facilitar el transporte de productos agrícolas y bienes a mercados locales y regionales, se potenciará la economía de las comunidades, mejorando las oportunidades laborales y promoviendo el emprendimiento en la zona.

4. El puente vehicular también desempeña un papel fundamental en la seguridad social de la comunidad, ya que facilita el acceso a servicios de emergencia y atención médica, permitiendo un tránsito más rápido y seguro en caso de situaciones urgentes. Además, contribuye a la seguridad de los peatones, niños y adultos mayores, quienes, sin la infraestructura adecuada, se exponen a mayores riesgos al cruzar el río en condiciones adversas.

5. La contratación de una empresa especializada en la construcción de puentes vehiculares es fundamental para asegurar que la obra se realice bajo los más altos estándares de seguridad y calidad técnica. Las empresas especializadas tienen el conocimiento y la experiencia necesarios para ejecutar este tipo de proyectos de infraestructura compleja, como lo son los puentes sobre cuerpos de agua. Además, cuentan con los recursos, el personal altamente capacitado y la maquinaria adecuada para cumplir con las normativas y especificaciones técnicas requeridas para garantizar la durabilidad y la resistencia de la estructura, incluso en condiciones climáticas extremas.

6. Asimismo, la contratación de una empresa especializada asegura que el proyecto se ejecute con eficiencia, respetando los plazos establecidos y los presupuestos asignados. Las empresas con experiencia en la construcción de puentes poseen la capacidad de gestionar todos los aspectos del proyecto, desde la ejecución y entrega final de la obra.

Esto garantiza que se realice un control adecuado de la calidad y que el proyecto se complete de acuerdo con las expectativas del municipio y la comunidad.

7. La construcción de un puente vehicular debe cumplir con una serie de normativas de seguridad y regulaciones ambientales que aseguren la protección del entorno natural y la seguridad de las personas. Las empresas especializadas cuentan con el conocimiento y la experiencia para llevar a cabo proyectos de esta magnitud cumpliendo con las normativas vigentes en cuanto a impacto ambiental, seguridad laboral y accesibilidad. Asimismo, tienen la capacidad de implementar medidas para minimizar el impacto ambiental durante las fases de construcción y operar de manera responsable.

8. El impacto de la construcción de este puente va más allá de la mejora de la infraestructura vial, ya que representa un avance significativo en la calidad de vida de los habitantes de Zoncuano y las comunidades circundantes. La obra contribuirá a reducir la desigualdad en términos de acceso a oportunidades y servicios, lo que tiene un efecto positivo en el bienestar social. Además, la durabilidad del puente permitirá que las generaciones futuras sigan disfrutando de los beneficios de una infraestructura de calidad sin necesidad de costosos reemplazos o reparaciones constantes.

En conclusión, la construcción de un puente vehicular sobre el río Tiquirís en la comunidad de Zoncuano es un proyecto vital para mejorar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo económico de la región. La contratación de una empresa especializada para llevar a cabo esta obra es indispensable para garantizar que se cumplan los estándares técnicos, de seguridad y ambientales requeridos, asegurando la durabilidad y el impacto positivo del puente en la comunidad. Además, este proyecto representa una inversión en el futuro de Zoncuano y sus comunidades aledañas, mejorando la calidad de vida, el acceso a servicios y promoviendo el desarrollo económico local.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS DISTRITOS DE CANGREJAL Y SABANILLAS DEL CANTÓN DE ACOSTA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL CAMINO PRINCIPAL CÓDIGO C-1-12-079 "CRUCE LA PALMA" BREÑON SABANILLAS (LINEA CONECTORA Nº 6) INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, INDER"

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Justificación:

El objetivo principal de este proyecto es optimizar el camino principal “Cruce La Palma – Breñón – Sabanillas” código C-1-12-079, con una carpeta asfáltica que permita mejorar la superficie de ruedo, así como sus condiciones de transitabilidad; mejorando la calidad de vida de los habitantes de los distritos de Cangrejal y Sabanillas.

En Costa Rica, la Red Vial Cantonal es el conjunto de vías públicas, compuestas de calles locales o urbanas, los caminos clasificados o vecinales y los caminos no clasificados, tanto aquellos en uso, como en desuso. Su función es vital, por cuanto brinda accesibilidad a centros habitacionales, de producción, educación, salud y esparcimiento. La responsabilidad de administrar la Red Vial Cantonal recae sobre las municipalidades del

país a las cuales, a partir del año 2019, se les asigno mayores responsabilidades y competencias con la ley Nº 9329.

La Municipalidad de Acosta, ha introducido como estrategia principal de mantenimiento de la red vial cantonal, segmentándola en ejes viales, los cuales van a potenciar el desarrollo productivo y turístico de zonas específicas. Dentro de estos ejes se encuentran las líneas conectoras las cuales son rutas de gran importancia por la intercomunicación con centros de población, centros de atención médica, centros de estudios, y que estas a su vez interconecten los distritos y en algunos casos intercomuniquen cantones; en el caso puntual la ruta cantonal C-1-12-079 es una ruta conectora que tiene como complemento adicionar que corresponde a la ruta alterna de la ruta nacional 301, y que por el tema de emergencias se ha utilizado en varias ocasiones, adicionalmente esta ruta interconecta los distritos de Cangrejal y Sabanillas los cuales son distritos altamente agrícolas cuya actividad principal es la producción agrícola, lo que de ser mejorada propiciaría un crecimiento económic importante entre sus habitantes.

La ruta cantonal, Sabanillas – Breñón código C-1-12-079, es un camino que por las condiciones de topografía irregular y en vista que gran parte del trayecto se encuentra con material granular expuesto (lastre), se ve afectado constantemente producto de la influencia de las épocas lluviosas, cuyo deterioro se produce rápidamente generando problemas de transitabilidad provocando inconvenientes a los vecinos que deben transportar sus productos, trasladarse a los centros médicos, trabajos y centros de estudio.

Para elaborar el mejoramiento de la superficie de ruedo propuesto, se plantea realizar alianzas estratégicas con la sociedad civil representada por las Asociaciones de Desarrollo y comités de caminos como los actores claves de las comunidades, así como las instituciones públicas INDER y la Municipalidad de Acosta, como actores importantes para solventar los costos del proyecto.

En este orden de ideas, debido a la limitación de recursos económicos con los que cuenta el cantón, este Gobierno Local hace ver que a pesar de que la municipalidad recibe recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329, estos recursos según el decreto ejecutivo No. 40138-MOPT, establece el destino de los recursos los cuales son exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, el mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, y que una vez cumplido estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obra nueva de la red vial cantonal.

Situación que, bajo la realidad de este Gobierno Local sería materialmente imposible atender la red vial cantonal con una extensión de 439 kilómetros de caminos y a la vez desarrollar un proyecto tan importante para los distritos de Cangrejal y Sabanillas que impulsaría de forma sustancial las actividades socio económicas y productivas del sector que vendría a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón; se debe considerar que del ingreso anual se debe descontar las remuneraciones, gastos administrativos, servicios, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes que son fundamentales para la operatividad de la gestión vial lo cual representa un 39% de los ingresos lo que dejaría un 61% del ingreso para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, lo que sería insuficiente poder desarrollar un proyecto con este impacto económico y social.

De acuerdo a la información del censo agropecuario 2014 de Costa Rica1, los distritos de Sabanillas y Cangrejal de Acosta tienen un total de 769 fincas y un total cercano a las 11.500 has de uso agropecuario, esto es 115 km2, que representan más de la mitad (un 71%) de su territorio total

Entre las metas fundamentales están:

- Mejorar la calidad de vida de los vecinos, mediante la optimización de las condiciones de la superficie de ruedo para la comercialización de los productos y servicios del territorio.
- Contar con una ruta transitable durante todo el año, mediante los aportes articulados del proyecto, para la mejora en competitividad del territorio.
- Mejorar la vía con carpeta asfáltica de 7920 metros de longitud, para el desarrollo rural del territorio, mediante el aporte de Inder.
- Fomentar el desarrollo y reactivación económica-productiva de los distritos de Cangrejal y Sabanillas mediante la optimización de la vía a intervenir con el proyecto articulado.
- Mantener la vía en buenas condiciones gracias a los aportes municipales, permitiendo utilizarla como camino alterno a la ruta Nacional 301 generando un impacto positivo directo a las actividades de desarrollo educativo, humano y productivo de la Región Central Sur.

Por lo todo lo anterior expuesto esta Unidad Técnica de Gestión Vial considera importante recordar que el adecuado y constante mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial contribuye al desarrollo económico y social del Cantón, ya que poseer un sistema vial en óptimas condiciones mejora la conectividad entre comunidades, facilita el acceso a servicios esenciales y fomenta la movilidad de personas y bienes dentro del cantón.

De antemano, se agradece la atención con lo indicado y quedamos a disposición de cualquier consulta adicional.

Atentamente,

PAOLA VIVIANA MARIN MONGE (FIRMA)
Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.04.04 10:19:25 -06'00'

Ing. Paola Marín Monge
Coordinadora a.i U.T.G.V
Municipalidad de Acosta

Consecutivo – Unidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Central telefónica: 2410-0186 / Ext. 7
Email: juntavial@acosta.go.cr
JUNTA VIAL CANTONAL

29 de abril del 2025
JVC- 005-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta

Ref.	Acuerdo No. 02– Sesión Extraordinaria No. 01-2025, de la Junta Vial.

Cordial saludo:

El suscrito Nelson M. Umaña Quirós, en calidad de presidente de la Junta Vial, les remito el siguiente acuerdo, tomado en la Sesión Extraordinaria N°. 01-2025, celebrada el 25 de abril del 2025.

ACUERDO N° 02: Esta Junta Vial, de conformidad a la propuesta vista y analizada presentada por la coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Paola Marín Monge, **acuerda recomendarle** al Honorable Concejo Municipal la distribución de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria - Ley 8114 y Ley 9329, por un monto de **¢1,555.822.749.48 (Mil quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintidós mil setecientos cuarenta y nueve colones con cuarenta y ocho céntimos)**, para su respectiva aprobación dentro del Presupuesto Extraordinario del año 2025 y con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Se adjunta copia del oficio UTGVM-DI-143-2025 y la plantilla de egresos. Asimismo, remitir la propuesta de distribución al departamento Presupuesto, para que presente la distribución recomendada de acuerdo con el formato de la Contraloría General de la República.

Se aprueba en forma unánime y en firme.

Agradeciéndoles la atención a la presente.

Atentamente:

Lic. Nelson M. Umaña Quirós
Presidente - Junta Vial
Municipalidad de Acosta

C.C. Licda. Stephanie Martínez R. – Dpto. de Presupuesto.
Archivo Junta Vial Cantonal

San Ignacio de Acosta, 24 de marzo del 2025

DBIVMA-OF-009-2025

Lic. Nelson Umaña Quirós

Alcalde municipal

Lic. Tania Granados Borbón

Vicealcaldesa municipal

Asunto: equipo requerido para el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración

Reciban un saludo, esperando que sus funciones se desarrollen de la mejor manera:

El presente oficio tiene la finalidad de solicitar presupuesto para la adquisición de equipo requerido en el departamento. Se tiene la necesidad de comprar dos equipos, uno de ellos es una Tablet, para ello se requiere una suma de ₡400.000.00 para la compra. Esta Tablet será de mucha utilidad para la toma de fotografías en campo, las cuales serán un respaldo en el avalúo ante eventuales objeciones al valor tasado, así como el manejo de información referente a cada visita, así como anotación de las características de la construcción y lote, incluso el dibujo de croquis de edificaciones, con ello reducir el uso de papel, además, contar con respaldo de la información obtenida en campo.

Además, se requiere de un medidor de distancia láser, el cual es un instrumento necesario que facilitará el levantamiento de áreas constructivas y demás elementos donde se requiera conocer la distancia planimétrica, lo cual ahorrará tiempo en el levantamiento de campo. Para la compra de este instrumento se requiere un monto de ₡50.000.00.

Por ambos requerimientos se requiere un total de ₡450.000.00.

Como se mencionó anteriormente, ambos equipos facilitarán el quehacer del profesional en las valoraciones a realizar.

Quedo a la orden para cualquier gestión necesaria para la adquisición de estos activos.

Sin más por agregar,

Atentamente,

JEFFERSON JOHAINE CASTRO MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1553-0679.
Fecha declarada: 24/03/2025 02:32:02 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ing. Jefferson Castro Mora
Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Acosta

MA-DTI-11-2025
Acosta, 24 de marzo de 2025

Señora
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Asunto: Presupuesto extraordinario 1 departamento de informática.

Punto 1: Sueldos para Cargos Fijos.

Se solicita el incremento del monto asignado a la cuenta de sueldos para la recalificación del puesto de Encargado de Informática, que pasa de Técnico a Profesional para el año 2025. Esta modificación responde a la aprobación del nuevo Manual de Puestos por parte del Concejo Municipal, en el cual se establece que las funciones del Encargado de Informática requieren, como mínimo, el grado de Bachillerato en una carrera afín.

Punto 2: Servicios Informáticos.

Se requiere la contratación de una empresa especializada en servicios informáticos para iniciar el proceso de establecimiento del Marco de Gestión Institucional de TI en la Municipalidad. Esta necesidad surge debido a la derogación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y en cumplimiento de una directriz del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

La elaboración de este marco requiere la contratación de profesionales y personal certificado en estándares y metodologías como ITIL, ISO 22301, ISO 27001, ISO 27005, CGET y COBIT 2019, entre otros. Esto es esencial para garantizar el acompañamiento y la transferencia de conocimientos necesarios para la correcta aplicación de la normativa técnica y la implementación del Plan de Trabajo Institucional.

Es importante recordar que el Marco de Gestión y Control de las Tecnologías de Información debe estar alineado con un Sistema de Gestión de TI, basado en los procesos de gestión de COBIT 2019 y asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MICITT, incluyendo:

- Gobernanza de TI
- Gestión de TI
- Planificación Tecnológica Institucional
- Gestión de Riesgos Tecnológicos
- Arquitectura Empresarial
- Calidad de los Procesos Tecnológicos
- Recursos Humanos
- Contratación de Bienes y Servicios Tecnológicos

- Gestión de Proyectos Tecnológicos
- Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información
- Seguridad y Ciberseguridad
- Administración de Infraestructura Tecnológica
- Continuidad y Disponibilidad Operativa de los Servicios Tecnológicos
- Aseguramiento

Este departamento ha realizado algunas cotizaciones para la contratación de este servicio, con precios a partir de ¢6.000.000.00. Por esta razón, se solicita la inclusión de este requerimiento en el presupuesto extraordinario.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide;

BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.25 12:21:14 -06'00'

Ing. Brandon Vargas Bermúdez
Encargado de Informática
Municipalidad de Acosta

Cc: Archivo.

Acosta, 08 de Abril del 2025
VAM-009-2025

Señora

Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto.
Municipalidad de Acosta

Asunto: Presupuesto extraordinario 01-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le detallo la justificación de los siguientes proyectos que deben ser incluidos en el presupuesto Extraordinario 1, los cuales representan obras comunales, otros proyectos y proyectos participativos:
En la plantilla se detallan los montos por subpartida, además es importante mencionar que los ₡6 622 394,77 del Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento están contemplados los proyectos: Mejoras salón comunal de La Uruca. Impuesto al Cemento por ¢ 3 264 318,00 y Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento por ¢ 3 358 076,77.

A continuación, la justificación de cada proyecto:

1-Proyecto Integral de Mantenimiento, Reparación y Remodelación del Edificio Municipal por ¢ 2 000 000,00:
Se requiere contenido presupuestario a las cuentas Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de vidrio, Materiales y productos de plástico para reparaciones en las instalaciones municipales además de Herramientas e instrumentos para efectuar las mismas.

2- Construcción de instalaciones para la Fuerza Pública para los distritos de Sabanillas y Cangrejal por ¢ 46 250 000,00:
Se requiere contenido presupuestario para la contratación de una empresa para la construcción de la Delegación Policial en Sabanillas.

3- Mejoras al edificio del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD ¢ 1 500 000,00:
Se requieren mejoras al edificio del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad CAIPAD.

2410-0186
www.acosta.go.cr

4- Mantenimiento de la infraestructura de la Casa de la Mujer ¢ 4 573 620,00:
Se requiere contenido presupuestario para las cuentas Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de materiales como pintura anticorrosiva roja para las estructuras metálicas del primer y segundo piso, tubos metálicos y otros productos para la construcción, láminas de durock y otros materiales para la construcción de una bodega interna en la casa de la mujer.

5- Mejoras salón comunal de La Uruca. (Impuesto al Cemento) ¢ 3 264 318,00:
Se requiere contenido presupuestario para la cuenta de Tintas, pinturas y diluyentes y Materiales y productos metálicos para la compra de materiales como pintura anticorrosiva para techo, tubos, malla ciclón entre otros para mejoras en el salón comunal de La Uruca

6- Mejoras salón comunal de Teruel como espacio inclusivo (Ley 7600) ¢ 5 565 551,00:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de materiales como varilla, perling, zinc, block, cemento, arena, piedra, entre otros para mejoras en el salón comunal de Teruel.

7- Construcción de techo salón comunal, San Cristóbal de Palmichal ¢ 4 624 218,84:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos para la Compra de materiales metálicos como perling, tubos estructurales HN, zinc, cumbrera, entre otras para el Salón Comunal de San Cristóbal.

8- Ampliación de cocina salón comunal, La Fila de Palmichal ¢ 4 624 218,84
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de materiales como zinc, tubo HG, porcelanato, láminas de durock, cemento, entre otras entre otras para el Salón Comunal de La Fila de Palmichal

9- Continuación de la construcción del salón multiusos de Coyolar ¢ 4 291 000,00:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Materiales y productos de plástico para la compra de materiales como tubos HG, Zinc, tablilla, entre otras para el Salón Comunal de Coyolar.

10- Mejoras a la escuela de Bajo Calvo ¢ 2 000 000,00
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y Materiales y productos de plástico; para la compra de materiales como pintura anticorrosiva roja, pintura epoxy, pintura aceite, canal para cielo raso, angular, furring,

sacos de repemax, sacos de mortero, tablilla, cornisa, unión, entre otras para mejoras de la escuela de Bajo Calvo.

11- Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo ¢ 4 927 845,32
Se requiere la Contratación para la Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo.

12- Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. (Impuesto al Cemento) ¢ 3 358 076,77:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos para la Compra de materiales como malla, entre otras para Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo.

13- Convenio de mejoras para el Hogar de Ancianos ¢ 20 000 000,00
Se requiere contenido presupuestario para compra de materiales como pintura, adhesivos, angular, furring, canal para cielo raso, malla, tornillos, clavos, tubo, perling, zinc, soldadura, cumbrera, riel, cemento, arena, piedra cuarta, repemax, muro seco, cerámica, bondex, fragua, madera formaleta, luminarias tablilla PVC, cornisa plástica kit de instalación de inodoro, bandejas para pintar, tape, disco de corte entre otras para Mejoras en el Hogar de Ancianos.

14- Mejoras, adiciones y mantenimiento al Mercado Municipal. ¢ 17 573 851,29:
Se requiere contenido presupuestario para completar el monto del proyecto de la instalación eléctrica del Mercado Municipal.

15- Mejoras al Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús en Palmichal ¢3 370 492,65:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos para compra de materiales como perfil, tubo, zinc, malla electrosoldada, cumbreras, botaguas, durock entre otras, para mejoras del Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús de Sevilla.

16-Mejoras de la Escuela de la Esperanza ¢ 2 000 000,00:
Se requieren mejoras a la Escuela de la Esperanza

17-Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo ¢ 1 000 000,00:
Se requiere contenido presupuestario en las cuentas de Materiales y productos metálicos para la Compra de materiales como malla, entre otras para Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo.

2410-0186
www.acosta.go.cr

18-Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial, Palmichal: ¢4 352 751,00:
Se requiere contratación para efectuar la Construcción de acera y paso de alcantarilla del Campo Ferial

19-Convenios Comunales para Mejoras de Infraestructura Vial: ¢16 800 000,00:
Compra de materiales asfálticos para convenios comunales de Los Vicentinos, Tablazo, San Ignacio; Cuesta de Marta, Palmichal; Sevilla, Palmichal; Bado Chirraca, San Ignacio; La Vigia, Ococa; Gravilias, Las Ceibas, Cangrejal.

20-Construcción de drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas ¢4 031 821,00:
Compra de materiales asfalticos como arena, piedra bruta y piedra cuarta para la construcción de un drenaje en la cancha de deportes de Sabanillas

21-Mejora de iluminación plaza de deportes de Palmichal ¢11 165 625,12
Se requiere la mejora de la iluminación de la cancha de deportes de Palmichal

22-Batería sanitaria área parque infantil Palmichal ¢6 218 216,00
Se requiere contratación para efectuar una batería sanitaria en área parque infantil

23-Mejoras del Acueducto de Llano la Mesa, distrito de Cangrejal ¢ 2 000 000,00:
Se requiere contenido presupuestario en la cuenta Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento para la compra de tanques para agua para el mejoramiento del acueducto de Llano La Mesa, Distrito de Cangrejal.

24- Mejoras de Campos Deportivos del cantón ¢5 000 000,00
Se requiere el alquiler de maquinaria para mejoras en canchas deportivas del cantón

25- Construcción del campo ferial cantonal en Palmichal. ¢ 46 250 000,00
Se requieren Servicios de ingeniería y arquitectura para la dirección técnica profesional que supervise la obra del proyecto campo ferial cantonal en Palmichal.

26-Compra de materiales para muro en la cancha de deportes de La Uruca. ¢ 6 049 298,48
Se requiere la compra de materiales metálicos como varilla, materiales asfalticos como block, cemento, piedra cuarta, arena y otros y materiales de madera como tablas y reglas para la construcción de muro en la cancha de deportes de La Uruca.

27- Materiales Salón Comunal de Sabanas. ¢ 8 063 643,02
Se requiere la compra de materiales metálicos como zinc, perfil HG, tubo HG, cumbrera, varillas y materiales asfálticos como Block y sacos de cemento, entre otros para el Salón Comunal de Sabanas

2410-0186
www.acosta.go.cr

28- Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal ¢3 780 625,12
Se requiere la compra de materiales metálicos como track, stud, tubo HG, tubo HN, y asfálticos como láminas de durock, ceramica, entre otros para el Salón Comunal de San Cristóbal.

29- Mejoramiento de espacios públicos del distrito de Palmichal. ¢ 5 000 000,00
Se requiere colocación de lámparas para una mejor iluminación de espacios públicos del distrito de Palmichal.

30- Compra de materiales para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal. ¢ 4 796 205,45
Se requiere de compra de materiales metálicos y asfálticos para muro de EBAIS y mejoras al CEN CINAI de Cangrejal.

31- Compra de materiales para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz ¢ 6 136 575,89
Se requiere la compra de materiales como pintura, Tubo, zinc, arena, piedra, cemento, durock, ventilador, cables, tubos, canoas, entre otras, para remodelación de batería sanitaria UP La Cruz

32- Compra de materiales para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo ¢ 4 999 625,00
Se requiere la compra de Materiales y productos metálicos como varilla, entre otras y materiales y productos minerales y asfálticos, como block, arena, piedra, cemento, entre otras para la construcción de muro de la cancha de deportes de Bajo Calvo

33- Mejoras a espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio ¢ 2 500 000,00.
Se requiere la compra de parque infantil para la mejora del espacio público de Barrio Nuevo de Chirraca, Distrito San Ignacio

34- Compra de playground y mejora de espacio público de la comunidad de Ococa, Distrito de Guaitil ¢ 2 500 000,00
Se requiere la compra de parque infantil para la mejora del espacio público de Ococa, Distrito de Guaitil

35- Mejoras a espacio público de La Cruz, en Parque infantil Distrito de Guaitil: ¢3 000 000,00
Se requiere la compra de materiales metálicos para colocar malla al parque infantil de la Cruz de Guaitil

2410-0186
www.acosta.go.cr

36- Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el Salón comunal del Breñon. ¢ 8 065 731,30
Compra de materiales metálicos como furring channel, angular para cielo raso, zinc rectangular verde, materiales asfalticos como porcelanato, mobiliario diverso como mesas plasticas, sillas plegables, cocina de gas, olla arrocera, microondas, refrigeradora, congelador, parlante, sartén electrico, hervidor, freidora de gas, urna caliente, entre otras para el Salón Comunal de Breñón.

37- Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal El Plomo. ¢ 6 357 370,80
Compra de materiales metálicos como tubo HG cuadrado, tubo HG rectangular, botaguas, cumbrera, tornillos para techo, entre otras y mobiliario como Cámara refrigeradora, sillas plegables, mesas plegables, entre otros para el Salón Comunal de El Plomo

38- Compra de materiales, mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal Caspirola. ¢ 8 065 731,30
Compra de pintura mate transparente contra agua, materiales metálicos como tubo HG cuadrado, tubo HG rectangular, lamina de hierro expandido, bisagras, entre otros; materiales asfalticos como cemento, arena, fragua, saco de adhesivo pegoland, porcelanato; mobiliario como cámara de refrigeración, mesas rectangulares, sillas plegables, congelador, arrocera, entre otros para el Salón Comunal de Caspirola.

Sin mas por el momento

TANIA GRANADOS BORBON (FIRMA)
Firmado digitalmente por TANIA GRANADOS BORBON (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 14:39:19 -06'00'

Tania Granados Borbón
Vicealcaldesa
Municipalidad de Acosta

VAM-009-2025.
Cc: Alcaldía

2410-0186
www.acosta.go.cr

Señor
Nelson Martín Umaña Quirós
Alcalde Municipal

Cordial saludo.

Con el fin de completar la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad del presupuestario extraordinario 01-2025, le solicito confirmar a este departamento, mediante oficio formal, si a la fecha de presentación dicho presupuesto, la Municipalidad cuenta con las siguientes obligaciones:

1. Órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.

Constitución Política	**Artículo 41**: Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.
	Artículo 48: Toda persona tiene derecho al recurso de hábeas corpus para garantizar su libertad e integridad personales, y al recurso de amparo para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables a la República. Ambos recursos serán de competencia de la Sala indicada en el artículo 10.

2. Obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 36678 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 85089, según corresponda, cuando ha vencido el plazo de tres meses.

Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667	**Artículo 78:** Inciso 2. Pasados tres meses del recibo de la comunicación, dichas dependencias no cursarán o aprobarán, en su caso, ningún presupuesto ordinario o extraordinario de la Administración obligada al pago, si en los mismos no se contempla la partida necesaria para el cumplimiento de la sentencia o sentencias.
Código Procesal Contencioso - Administrativo, Ley N.° 8508	**Artículo 168: Incisos** **1)** Tratándose de la Administración descentralizada, si es preciso algún ajuste o modificación presupuestaria o la elaboración de un presupuesto, deberán cumplirse los trámites necesarios, dentro de los tres meses siguientes a la firmeza de la sentencia. **2)** Pasados esos tres meses sin haberse satisfecho la obligación o incluida la modificación presupuestaria mencionada en el párrafo anterior, el juez ejecutor, a petición de parte, comunicará a la Contraloría General de la República, para que no se ejecute ningún trámite de aprobación ni modificación respecto de los presupuestos de la Administración Pública respectiva, hasta tanto no se incluya la partida presupuestaria correspondiente; todo ello, sin perjuicio de proceder al embargo de bienes, conforme a las reglas establecidas en el presente capítulo.

Sin más por el momento.

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.05.12 00:30:07 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román

Encargada de Presupuesto a.i.

Copia. Archivo Presupuesto.

AM-140-2025

San Ignacio, 13 de mayo del 2025

Lic. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Por este medio se le remite el oficio MDA-DL-AC-003-2025, en el cual se brinda el criterio legal requerido para el presupuesto Extraordinario 01-2025, solicitado para completar la certificación de verificación del bloque de legalidad.

En cuanto al punto I a la fecha aún se cuenta con el plazo para poder ejecutar el proyecto y la Municipalidad se encuentra en conversación con otras instituciones a fin de cumplir con lo ordenado. Con respecto al punto II, la Municipalidad ha cumplido con lo ordenado.

Sin más por el momento.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 16:56:16 -06'00'

Lic. Nelson Martín Umaña Quirós
Alcalde
Municipalidad de Acosta

AM-140-2025.

MDA-DL-AC-003-2025

DEPARTAMENTO LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Asunto: Atención oficio MDA-AA-COPRE-018-2025.

Fecha: 13 de mayo del año 2025.

Dirigido a: Alcaldía Municipal

De: Departamento Legal

Estimado señor:

En atención al oficio MDA-AA-COPRE-018-2025, desde este departamento y, con el respeto acostumbrado me permito indicar lo siguiente:

I. Órdenes emitidas por Sala Constitucional: Actualmente la Municipalidad se encuentra en un plazo de 18 meses (contado a partir del 27 de agosto del año 2024) para realizar las obras pertinentes para la construcción del puente del río La Mesa. Sea, el plazo vencería en febrero del año 2026. Adjunto al presente oficio la sentencia.
Sí ha habido condenatoria en costas y daños en esta instancia, pero estos deben de ejecutarse mediante la jurisdicción contenciosa administrativa, lo cierto es que, no hay procesos que incoen a esta Municipalidad.

II. Obligaciones por derivadas por resoluciones judiciales: Realizando un análisis grosso modo, no hay resoluciones donde recientemente ordenen pago alguno. Se hace la salvedad con respecto al expediente número 17-00075-1550-LA en el cual la

Municipalidad ya realizó el pago solidario, aún no hay pronunciamiento sobre las solicitudes presentadas por el señor Pedro Juárez Gutiérrez (solicitando que la Municipalidad sea quien pague lo restante) hago constar que la Alcaldía solicitó que se no se le cobre este Municipio.

Además, tenemos pendiente de que Sala Segunda aún no ha resuelto el recurso de casación del expediente 19-000676-0173-LA, sobre esto es menester informar que se nos había condenado el pago de horas extras, a los que deberá de hacerle los rebajos correspondientes.

En razón a la prontitud de la solicitud, el estudio se realizó muy genérico. Es prudente recordar que hay procesos que aún están en trámite por lo cual sería optimo tener en cuenta este aspecto (con lo es uno de los procesos laborales). A su vez, ruego tomar las precauciones futuros requerimientos de este tipo por la cantidad que cuenta el expediente.

Atentamente,

MARIANGELES CAMPOS CESPEDES (FIRMA)

Digitally signed by MARIANGELES CAMPOS CESPEDES (FIRMA)
Date: 2025.05.13 15:23:24 -06'00'

Departamento Legal
Municipalidad de Acosta

AM-139-2025

San Ignacio, 13 de mayo del 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Por este medio se les remite para su respectivo estudio y aprobación, el Presupuesto Extraordinario 01-2025, por un monto total de ¢2 254 929 318,61 (Dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil trescientos dieciocho colones con 61/100), el ajuste del Plan Operativo Anual 2025, el ajuste de la Información Plurianual proyectada al 2028 y la Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones.

Según lo establecido en el punto I, inciso c de las indicaciones para la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales año 2025, se debe contar con el respectivo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o en su defecto se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes.

Sin más por el momento.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.13 13:18:10 -06'00'

Lic. Nelson Martín Umaña Quirós

Alcalde

Municipalidad de Acosta

AM-139-2025.

AM-193-2025
San Ignacio, 18 de junio del 2025

Señores
Contraloría General de la República

Cordial saludo

Por este medio se presenta para su respectivo análisis y aprobación, el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Acosta, aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo número 03 del acta de la Sesión Ordinaria 21-2025 celebrada el día 03 de junio del 2025, por un monto de ¢2 254 929 318,61 (Dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones, novecientos veintinueve mil trescientos dieciocho colones con sesenta y un céntimos), según consta en oficio SM-257-2025.

Se procedió a incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República, la información de ingresos y egresos, el ajuste al Plan Operativo Anual y se adjuntaron los siguientes documentos:

Nombre de Archivo	Descripción
01 AM-193-2025 CGR Nota de remisión Presupuesto Extraordinario 01-2025	Nota de remisión del presupuesto extraordinario 01-2025 para análisis y aprobación de la Contraloría General de la República.
02 AM-139-2025 Concejo remisión Presupuesto Extraordinario 01-2025	Nota de remisión del presupuesto extraordinario 01-2025 para análisis y aprobación del Concejo Municipal.
03 Acta Ordinaria 21-2025	Copia del acta de la sesión ordinaria N° 21-2025 del 03 de junio del 2025, donde se aprobó el presupuesto extraordinario 01-2025.
04 SM-257-2025 Acuerdo de aprobación presupuesto extraordinario 01-2025	Oficio de notificación del acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025 y sus documentos adjuntos.
05 Sección de ingresos	Detalle de las cuentas de ingresos del presupuesto extraordinario 01-2025.

06 Resumen de egresos por programa	Resumen de las cuentas de egresos del presupuesto extraordinario 01-2025 por programa.
07 Detalle de egresos	Detalle de las cuentas de egresos del presupuesto extraordinario 01-2025.
08 Detalle de origen y aplicación de recursos	Desglose de la aplicación de todos los ingresos del presupuesto extraordinario 01-2025.
09 MDA-AA-COPRE-017-2025 Justificación presupuesto extraordinario 01-2025	Oficio que detalle la justificación de ingresos y egresos del presupuesto extraordinario 01-2025.
10 POA presupuesto extraordinario 01-2025	Plan Operativo Anual del presupuesto extraordinario 01-2025 en formato pdf.
11 Clasificación económica del gasto presupuesto extraordinario 01-2025	Detalle de egresos por clasificación económica del gasto.
12 Constancia CCSS	Certificación digital de la Caja Costarricense del Seguro Social, tramitada en la página Web, donde se verifica que la Municipalidad de Acosta se encuentra al día.
13 Certificación verificación bloque de legalidad secretaría del Concejo	Certificación de verificación de requisitos del bloque de Legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de Aprobación, emitida por la secretaria del Concejo Municipal.
14 Certificación verificación bloque de legalidad Presupuesto Firmado	Certificación de verificación de requisitos del bloque de Legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto Inicial y sus variaciones, emitida por la encargada de presupuesto.
15 MDA-AA-COPRE-018-2025 Consulta obligaciones judiciales a mayo 2025	Oficio de consulta sobre obligaciones legales, según artículos 41 y 48 de la Constitución Política y artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 36678.
16 AM-140-2025 Bloque legalidad	Respuesta al oficio MDA-AA-COPRE-018-2025 por parte de la Alcaldía.
17 MDA-DL-AC-003-2025 FD	Respuesta al oficio MDA-AA-COPRE-018-2025 por parte del departamento de Asesoría

	Legal.
18 C-016-2025 Certificación de recursos de Tesorería	Certificación emitida por el departamento de Tesorería, donde indica la disponibilidad de recursos.
19 Proyectos de inversión pública	Detalle de proyectos de inversión pública actualizados.
20 Información Plurianual ajustada según presupuesto extraordinario 01-2025	Plantilla de la Información Plurianual actualizada con el presupuesto ordinario 2025 y el presupuesto extraordinario 01-2025.
21 Presupuesto Extraordinario 01-2025 completo	Documento completo del presupuesto extraordinario 01-2025.
22 Detalle de transferencias	Detalle de transferencias a otras instituciones, incluidas en el presupuesto extraordinario 01-2025, según superávit específico de la liquidación presupuestaria 2024.
23 Constancia-TH-VPR-021-2025 Artículo 129 del Código Municipal	Constancia de cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal, emitida por el departamento de Talento Humano.
24 Cuadro 5 Salario alcalde y vicealcaldesa	Cuadro que detalla el salario del alcalde y vicealcaldesa a la fecha de envío del presupuesto extraordinario 01-2025.
25 Cuadro 6 Cálculo de dietas	Cuadro que detalla el cálculo de aumento de dietas actualizado con el presupuesto extraordinario 01-2025.
26 Cuadro 7 Incentivos salariales	Cuadro que detalla los incentivos salariales que se reconocen a la fecha de envío del presupuesto extraordinario 01-2025.
27 Cuadro 8 Deuda	Cuadro de deuda actualizado a la fecha de envío del presupuesto extraordinario 01-2025.
28 MDA-AA-COPRE-019-2025 Art 17 Ley Fortalecimiento Finanzas Públicas	Certificación de cumplimiento del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 y su

	reglamento, emitida por el departamento de Presupuesto.
29 MDA-AA-COPRE-020-2025 Viabilidad Financiera Cementerios	Viabilidad financiera de los recursos incluidos para el aumento de la plaza del encargado del servicio de Cementerios.

Si se requiere alguna información adicional o ampliar algún aspecto del presupuesto extraordinario 01-2025, la Municipalidad de Acosta está en disposición de cumplir con lo solicitado.

Para recibir notificaciones, está a disposición los correos presupuesto@acosta.go.cr y alcaldia@acosta.go.cr

Sin más por el momento,

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.18 15:11:54 -06'00'

Lic. Nelson Martín Umaña Quirós.
Alcalde
Municipalidad de Acosta

AM-193-2025

Al contestar refiérase
al oficio n.° **13285**

24 de julio de 2025
DFOE-LOC-1303

Señora
Yulissa Segura Castro
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@acosta.go.cr

Señor
Nelson Martín Umaña Quirós
Alcalde Municipal
alcaldia@acosta.go.cr
presupuesto@acosta.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
San José

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2025 de la Municipalidad de Acosta

La Contraloría General recibió el oficio n.° AM-193-2025 del 18 de junio de 2025[1], mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 01-2025 de la Municipalidad de Acosta, por la suma de ₡2.254,92 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos no tributarios, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y financiamiento por concepto de Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Amortización.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código Municipal n.° 7428 y otras leyes conexas.

[1] Identificado en la Contraloría General con el número de ingreso 13072.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.° 21-2025 celebrada el 3 de junio de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-[2].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad[3]; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió[4].

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.° 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2 Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.
3 Norma 4.2.14 de las NTPP.
4 Los archivo denominados NI 13072-2025 15 MDA-AA-COPRE-018-2025 Consulta obligaciones judiciales a mayo 2025; NI 13072-2025 16 AM-140-2025 Bloque legalidad; NI 13072-2025 17 MDA-DL-AC-003-2025 FD; NI 13072-2025 24 Cuadro 5 Salario alcalde y vicealcaldesa; NI 13072-2025 25 Cuadro 6 Cálculo de dietas e NI 13072-2025 26 Cuadro 7 Incentivos salariales no deben remitidos como parte del presupuesto extraordinario 1-2025.

2.1. SE APRUEBA:

a) Los Ingresos no tributarios por un monto de ₡27,59 millones con base en las justificaciones y documentación aportada por la Municipalidad.

b) La Transferencia corriente de Órganos Desconcentrados proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, según lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven, n.° 8261 y sus reformas, por un monto de ₡2,45 millones, con base en la Ley de Presupuesto de la República para 2025, n.° 10 620.

c) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.° 8114 y sus reformas, por un monto de ₡110,59 millones, con base en la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el 2025, n.° 10 620.

d) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre por un monto de 319,52 millones y Superávit específico por un monto de ₡1.794,75 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2024, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria n.° 03-2025, celebrada el 20 de febrero de 2025[5].

e) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

2.2 SE IMPRUEBA:

a) El contenido presupuestario en la subpartida 2.99.04 Textiles y vestuarios por un monto de ₡0,59 millones (Servicio II), dado el incumplimiento al bloque de legalidad, por cuanto no resulta posible financiar estos gastos con superávit libre, según lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.° 8131, así como a lo normado en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo n.° 32452-H y sus reformas y el numeral 2.2.3 inciso k) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP).

La suma resultante de la improbación de gastos anterior, deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

3. OTROS ASPECTOS:

a) Reclasificar el ingreso considerado como Superávit libre correspondiente al artículo 46 bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo n.° 8488 y sus reformas, por un monto de ₡9,58 millones, a la cuenta de Superávit específico. Lo anterior, en concordancia con el Clasificador de los Ingresos del Sector Público vigente.

[5] Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal en el oficio n.° SM-67-2025 del 21 de febrero de 2025, remitido mediante el SIPP.

Dado lo señalado, corresponde ajustar la Liquidación presupuestaria del periodo 2024, la cual deberá ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal y remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de reclasificación y de gastos del presupuesto, se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas de gastos afectadas con las improbaciones señaladas, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibido del oficio. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información en el Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.° 01-2025 de la Municipalidad de Acosta, por la suma de ₡2.254,92 millones[6].

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/sbt

Ce Expediente CGR-APRE-2025004762

NI: 13072 - 13087 - 13762 - 14937 - 15357 (2025)

G: 2025002793-1

[6] Monto exacto ₡2.254.929.318,61.